DON ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS 2015.

UNICO.- Aprobar la Memoria de Gestión y Evaluación de los Servicios y Programas 2015, que a continuación se transcribe:

<<ESTUDIO/MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE EL AÑO 2015.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ESTUDIO/MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE EL AÑO 2015.

Indice General

1.- Denominación pag.1

2.- Ubicación y Estructura pag.1

3.- Introducción al Sistema Público de los Servicios Sociales....pag.1

4.- Del Derecho a la Intimidad y de la protección de datos....pag.2

5.- Volumen de Población....pag.2

6.-Estrategias de Intervención pag.3

7.- El Centro de Servicios Sociales ; Áreas de Trabajo y Gestiones....pag.3

1.- El Centro de Servicios Sociales y el Servicio de Información/Atención al Usuario....pag.3

2- Objetivos Generales y específicos....pag.4

3.- Usuarios del Servicio de Información/Atención....pag.5

4.- Áreas de Trabajo del Servicio de Información/Atención al Usuario.... .pag.5

4.1.-*Sección de Difusión de la Información*....pag.5

a)La Atención Directa al Usuario....pag.5

b) La Atención telefónica....pag.5

c) Soportes de difusión de la Información....pag.6

4.2.- *Sección de Gestión del Programa de Cita Previa*....pag.6

a) Control y Gestión de las Citas Previas....pag.6

b) Citas de Urgencia....pag.7

c) Citas con el concejal....pag.7

4.3.- Recursos y Equipamiento....pag.7

4.4- El Registro General de Documentos....pag.8

4.5.- La Tramitación de recursos disponibles por Sectores....pag.8

a). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Familias....pag.8

1.- El Titulo de Familia Numerosa....pag.8

2.- Ayudas para Menores de 3 años y Parto Múltiple....pag.10

b). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Personas Mayores....pag.11

1.- Tarjeta Andalucia Junta sesenta y cinco....pag.11

2.- Programa de Vacaciones Viajes del IMSERSO....pag.11

3.- Programa de Termalismo Social....pag.13

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

4.- Subvenciones para la Adecuación Básica de Viviendas.....pag.13
5.- Teleasistencia.....pag.19
c). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Personas con Discapacidad.....pag.19
1.- Reconocimiento del Grado de Discapacidad.....pag.19
2.- Tarjeta de Aparcamiento para personas con Movilidad Reducida.....pag.19
3.- Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad.....pag.20
d.)- Otros recursos aplicados.....pag 21
1.- Pensiones no Contributivas: Declaraciones Anuales.....pag.22
2.- Pensiones no Contributivas: Solicitudes.....pag.22
3.- Otros trámites de titulares de Pensiones..... pag.22
a) Complemento de alquiler para titulares de pensiones.....pag 22
b) Requerimientos, revisión anual de PNC, recursos, etc.....pag.22
4.- Subvenciones Individuales para Personas Mayores y Personas con Discapacidad.....pag.23
5. - Otras funciones de apoyo.....pag.23
1.- Solicitudes de certificados del programa PREPARA del Servicio Público de Empleo Estatal.....pag.23
2.- Programa transeúntes.....pag.23
3.- Otras funciones:..... pag.23
8.- Los Servicios Sociales Comunitarios: Las prestaciones básicas, prestaciones complementarias y los Programas que se desarrollan.....*pag.30*
1.- Prestación Básica: Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.....*pag.30*
a).- Referente a los profesionales:.....pag.31
b).- Referente a los datos cuantitativos son los siguientes:.....pag.40
2.- Prestación básica: Convivencia y Reinserción social.....*pag.40*
1.- Intervención familiar con menores en riesgo social.....pag.40
2.- Semana Cultural de Personas Mayores.....pag.40
3.-Taller aprende a cuidar,cuidándote. Taller para familiares de personas mayores dependientes.....pag.42
4.- Taller de crecimiento personal. Taller para mujeres de mediana edad con problemas de pareja.....pag.44
3.- Prestación Básica: Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.....*pag.46*
4.- Otros Programas de los Servicios Sociales Comunitarios.....*pag.56*
a.)- Programa de Empleo Social.....pag.56
b).- Programa de Absentismo Escolar.....pag.57

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

c). Programa del banco de alimentos palmeños.....pag.58

5.-Las Prestaciones Complementarias..... *pag.60*

6.- Elaboracion de Informes.....*pag.63*

7.- Coordinaciones con los Servicios Externos.....*pag.64*

8.- Valoración y Propuesta Técnica.....*pag.64*

8.1.- Valoración técnica:.....pag.64

9.- Los Servicios Sociales Comunitarios y la Ley de Atención a la Dependencia.....pag.65

1.- Fundamentación: Estudio Diagnóstico.....pag.69

2.- Definición de Depedencia.....pag.70

3.- Marco Legal de Depedencia.....pag.70

4.- Inicio del Procedimiento.....pag.70

5.- Fase del Procedimiento.....pag.72

6.- Seguimiento.....pag.73

7.- Gestión de la información.....pag.73

8.- Finalidad y Objetivos.....pag.74

9-. Areas de Trabajo: Funciones.....pag.74

10.-Areas de Trabajo: Actuaciones.....pag.76

11.- La Ley de Dependencia y la Prestación de Ayuda a Domicilio.....pag.86

10 .- Los Servicios Sociales Especializados; los Diferentes Programas que se llevan a cabo.....pag.100

1.- Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo Social (p.t.f.) de Palma del Río. (convenio suscrito en noviembre de 2006).....pag.100

3.- Programa Zonas de Transformación Social: Barriadas.....pag.135

3.- Programa Prevencion Comunitaria “Ciudades ante las Drogas”.....pag.146

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ESTUDIO/MEMORIA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE EL AÑO 2015.

1.- Denominación

Estudio Memoria Explicativa de los Programas y Servicios que se llevan a cabo en el Instituto de Bienestar Social del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) anualidad 2015.

2.- Ubicación y Estructura

El Instituto Municipal de Bienestar Social se encuentrá ubicado en la Calle Juan Miró, s/n. Tel: 957 649 023 , e-mail:información.css@palmadelrio.es

La estructura básica de la que se dota el Instituto Municipal de Bienestar Social se concreta en niveles diferenciados: ***Servicios Sociales Comunitarios. Atención a la Dependencia. Servicios Sociales Especializados.***

3.- Introducción al Sistema Público de los Servicios Sociales

El derecho de los ciudadanos a los Servicios Sociales se encuentra recogido tanto en la legislación nacional como autonómica, así la Constitución de 1978, en su artículo 1.1 recoge que España se constituye como estado social y democrático de derecho, en el artículo 9.2 establece la obligatoriedad de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y grupos en que se integran sean reales y efectivas, facilitando la participación de todos los ciudadanos el la vida política, económica, cultural, y social.

Por otra parte, la Constitución establece en su artículo 148.1.20 que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias exclusiva en materia de

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Asistencia Social. Así mismo, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 del 3 de abril, establece en su art. 25.2 la competencia municipal en la prestación de los Servicios Sociales.

La Ley 2/1988 de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía dispone en su artículo 13 que todos los Centros dedicados a la prestación de Servicios Sociales deberán ajustarse a las condiciones que se establezcan reglamentariamente. En esta ley, se establece el Sistema Público de los SS.SS., siendo responsabilidad de los Ayuntamientos en su ámbito territorial, confiándoles la gestión y planificación de los mismos. Establece la estructura de los SS.CC., que constará de SS.SS. Especializados (SS.SS.E) y SS.SS. Comunitarios (SS.SS.C) siendo estos últimos la puerta de entrada, o primer contacto de los usuarios con este sistema público.

Con respecto a los Servicios Sociales comunitarios, el artículo 10 dispone que deberán llevar a cabo las siguientes Prestaciones, el Servicio de Información, Orientación, Valoración y Asesoramiento, Servicio de Ayuda a Domicilio, Convivencia y Reinserción Social, Cooperación Social y las prestaciones complementarias (Ayudas Económicas Familiares, Ayudas Económicas de Emergencia Social y otras ayudas que la dinámica social exija). Estas prestaciones se desarrollan en el Decreto 11/1992 de 28 de enero de naturaleza y prestaciones de de los SS.SS.C, regulándose posteriormente la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio por la Orden de 22 de Octubre de 1996.

4.- Del Derecho a la Intimidad y de la protección de datos

Dado el trabajo tan especifico que se desarrolla de los Servicios Sociales Comunitarios, estos han de garantizar la confidencialidad de los datos recabados a los usuarios, lo que se une estrechamente a los códigos de ética profesional y en definitiva, al secreto profesional que es de aplicación.

5.- Volumen de Población

Los Servicios Sociales son los dirigidos a toda la población con independencia de sus características sociales, por tanto las actuaciones que desarrollan son universales. Constituye el primer nivel de atención, proporcionando una respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Todos los ciudadanos y ciudadanas de la localidad tienen acceso al Sistema Público de Servicios Sociales.

Volumen: Los Usuarios atendidos serían el total de la población global del municipio de Palma del Río.

6.-Estrategias de Intervención

Gestionado por un equipo multiprofesional, formado por con cuatro Trabajadores Sociales, una Educadora Social, 2 Técnicos de Programas, una Administrativa y un Auxiliar Administrativo y un Equipo de Tratamiento Familiar con Menores. Desde los Servicios Sociales se ofrece y se cumplen los siguientes objetivos:

- La Atención directa a las personas, a los colectivos y a las comunidades que lo integran.
- La detección y análisis de las necesidades sociales y la prescripción técnica de las actuaciones, y en el caso de tratarse de necesidades que requieran una respuesta técnica especializada, su derivación a los Servicios Sociales Especializados correspondientes.
- La prescripción técnica y el seguimiento de las prestaciones y ayudas económicas previstas en la normativa vigente de la Consejería de Bienestar Social.

7.- El Centro de Servicios Sociales ; Áreas de Trabajo y Gestiones

1.- El Centro de Servicios Sociales y el Servicio de Información/Atención al Usuario.

Integrado en la estructura administrativa del Centro de Servicios Sociales del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), y configurado como Servicio Básico de Información y Atención Directa al Usuario de Servicios Sociales se establece como punto de Información, Tramitación, Gestión y, Derivación a las Prestaciones Básicas y Específicas de los Servicios Sociales.

No es un Servicio aislado, sino íntimamente relacionado con el resto de las actuaciones, además de ser un servicio de orientación básico para nuestros usuarios,

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

que demandan información y asesoramiento constante, en las situaciones y dudas que se plantean en su vida diaria.

Es en definitiva el órgano de Información, Orientación y Asesoramiento de los usuarios de Servicios Sociales.

Hay que destacar la pluralidad del Servicio de Información de los Servicios Sociales, siendo el Servicio de Información el primer paso en el proceso de Intervención y Demanda, conociendo las diferentes posibilidades y ayuda que desde las prestaciones básicas se ofrecen así como los recursos que tienen para ello.

2- Objetivos Generales y específicos.

- Informar *de forma ágil y eficaz,* dentro de los diferentes canales de comunicación, de los recursos existentes ya sean propios, de la Delegación o de otros Organismos.

- Facilitar información escrita sobre temas de interés desde otras Administraciones: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, IMSERSO...

- Tramitar y gestionar los diferentes recursos del Decreto de Apoyo a la Familia; Adaptación Funcional Básica del Hogar, Titulo de Familia Numerosa…

- Facilitar información a medios y recursos de la propia Delegación de Servicios Sociales.

- Tramitar las distintas convocatorias del Programa de Vacaciones para Mayores así como Tarjeta 65, Teleasistencia..

- Puesta a disposición de los usuarios, los servicios profesionales de asesoramiento a través del Trabajador/a Social y los demás Técnicos de la propia Delegación de Servicios Sociales.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Facilitar canales de intervención rápida y eficaz a situaciones que afecten a nuestros usuarios.

3.- Usuarios del Servicio de Información/Atención.

Volumen: Tanto de Usuarios atendidos desde el Servicio de Información del Centro de Servicios Sociales como de Demandas de los diferentes Recursos.

Los usuarios son atendidos en atención directa desde el Punto de Información en el horario siguiente: Lunes a Viernes de 9 a 13´30 h. En Atención telefónica: de 8 a 15´30 h. de lunes a viernes,

La demanda de Información y asesoramiento de los usuarios que llegan al Centro es cada vez mayor tanto en número como en el abanico de temas; ya pueden ser de Seguridad Social, de la Agencia tributaria como es la Deducción en IRPF, del Bono social que realizan determinadas empresas Suministradoras de Energía Eléctrica, Ayudas en materiales, empleo....

4.- Áreas de Trabajo del Servicio de Información/Atención al Usuario .

4.1. Sección de Difusión de la Información.

a) La Atención Directa al Usuario.

En cuanto a la Atención Directa al Usuario, se recibe la demanda y se atiende derivando a los siguientes servicios, en caso de derivación a una Cita Previa; Gestión de Cita de: Servicio de Información, Valoración y Orientación, y Servicio de Dependencia, o Equipo de Tratamiento Familiar.

b) La Atención telefónica.

En cuanto a la atención telefónica, destacar que provoca constantes interrupciones en la tarea que en ese momento esté desarrollando, así como la interrupción en la atención directa, ya que se tiene a cargo la centralita del Centro. La atención telefónica es continuada a la jornada de trabajo. *Se atienden y derivan todas las llamadas tanto internas del propio Centro, como las derivadas de consultas de*

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

usuarios a los diferentes servicios; Dependencia, Petición de Citas, Consultas de tramitaciones...

c) Soportes de difusión de la Información.

Se difunde la información a los usuarios de los diferentes recursos y gestiones a llevar a cabo, según su demanda y el colectivo al que se aplica, fundamentalmente en el soporte escrito, a través de los tablones de anuncio del centro (carteles y folletos de Tarjeta 65, Teleasistencia, Ayudas en materiales y libros de texto, ayudas de comedor, programas de empleo, convocatorias de ayudas públicas individuales...)

4.2.- Sección de Gestión del Programa de Cita Previa.

a) Control y Gestión de las Citas Previas

La Gestión de Citas desde el Punto de Información consiste en identificar la demanda del Usuario y derivar siempre que se estime necesario a una Cita Previa con el profesional adecuado, informando al usuario de cual seria el procedimiento a seguir ante la situación planteada.

Desde el Punto de Información se lleva acabo el control y gestión de las Citas Previas. Además las Citas se incluyen en el Programa de Gestión de Citas del SIUSS, tanto las citas de los Servicios Sociales Comunitarios como las Citas del Servicio de Dependencia.

Los días de atención del SIVO son *Lunes, Martes, Miércoles, y Jueves,* dependiendo de la Zona.

PROMEDIO DE CITAS DIARIAS ATENDIDAS	13,77 CITAS CON USUARIOS

*Datos extraídos del SIUSS

NÚMERO DE CITAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POR ESTADO.

ESTADO DE LA CITA	Nº DE CITAS	AÑO ANTERIOR
Atendido/a		

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

	1886	1151
No Presentado el usuario	**624**	304
Anulada por el usuario	**38**	15
Atendidos sin cita previa	**64**	17
Anulada por el profesional	**6**	4
CITAS..... TOTAL	**2618**	1491

b) Citas de Urgencia.

Se plantean desde el criterio del Punto de Información, por aquellos usuarios que demandan **una cita de manera urgente o con emergencia**, en estos casos hay que consultar con los **Trabajadores Sociales,** que bajo criterio técnico valoran la demanda.

c) Citas con el concejal.

Además se gestionan (tanto presencial como telefónicamente) las citas que los usuarios piden con el concejal-delegado, para diversos asuntos de su competencia. 68 EN TOTAL

4.3.- Recursos y Equipamiento.

A cargo del Servicio de Información está el control de la centralita telefónica, aviso por mantenimiento de fotocopiadoras, control de Suministros Informáticos y de material fungible, etc...Control de la utilización del Salón de Usos Múltiples y otras salas de reunión. Control del personal de limpieza del centro.

4.4- El Registro General de Documentos.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Desde el Registro General de documentos, y una vez recibida la documentación se procede a su Registro, hay contabilizados en este periodo los siguientes registros.

En 2015

REGISTRO DE ENTRADA	REGISTRO DE SALIDA
3353	1237

En 2014

REGISTRO DE ENTRADA	REGISTRO DE SALIDA
3553	1294

4.5.- La Tramitación de recursos disponibles por Sectores.

En esta Sección se contemplan todos los trámites y gestiones que desde el Punto de Información se llevan a cabo, para personas mayores, personas con discapacidad, familias numerosas, etc

a). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Familias

1.- El Titulo de Familia Numerosa.

Se reconoce la Condición de familia numerosa según el REAL DECRETO 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

Se gestiona la expedición o renovación del Titulo de Familia numerosa, recurso dirigido a aquellas unidad familiar integrada por uno o dos ascendientes, con tres o más hijos sean o no comunes mediante solicitud y los documentos necesarios que debe acompañar, derivándose a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Una vez tramitados los títulos de familias numerosas, la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales los enviaba a los solicitantes A posteriori de dicha gestión suelen acompañarse de otras que van surgiendo como pueden ser:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Si existe demora por parte de la Delegación en Córdoba y la familia necesita justificante, se emite informe acreditativo de que se encuentra en trámite, o
- Tenemos que ponernos en contacto con la Delegación por anomalías en las tarjetas, datos, cantidades, extravíos...

TOTAL 2015: 72

Expedientes abiertos: 8

Incluida intervención en expte.: 64

Nuevas Solicitudes 23

Renovadas 49

TOTAL 2014:102

Expedientes abiertos:20

Incluida intervención en expte.: 82

Nuevas solicitudes:40

Renovadas: 62

Tabla: Comparativa por años de recursos tramitados : Titulo de Familia Numerosa

AÑO 2015		AÑO 2014	
Nº DE TITULOS NUEVOS	23	Nº DE TITULOS NUEVOS	40
Nº DE TITULOS RENOVADOS	49	Nº DE TITULOS RENOVADOS	62
TOTALES	72	TOTALES	102
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	8	CREAR NUEVO EXPT	30
INCLUIR INTERV.	64	INCLUIR INTERV.	72
TOTALES	72	TOTALES	102

Después de su tramitación, se incluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.

2.- Ayudas para Menores de 3 años y Parto Múltiple.

Se establecen ayudas económicas de 600 euros al año por cada uno de los otros hijos/as menores de 3 años y hasta que cumplan esa edad para familias

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

andaluzas que al nacer su tercer o sucesivo hijo/a tengan otro o más hijos/as menores de tres años.

Se gestiona mediante solicitud y los documentos necesarios que debe acompañar, derivándose a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

TOTAL 2015: 13

Renovadas: 7

Nuevas Solicitudes: 6

Expedientes abiertos: 1

Incluida intervención en expte.: 12

TOTAL 2014:14

Renovadas: 6

Nuevas Solicitudes 8

Expedientes abiertos: 4

Incluida intervención en expte.: 10

Tabla: Comparativa por años de recursos tramitados: ayudas menores parto multiple.

AÑO 2015		AÑO 2014	
1º SOLICITUD	6	1º SOLICITUD	8
RENOVACION AYUDA	7	RENOVACION AYUDA	6
TOTALES	13	TOTALES	14
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	1	CREAR NUEVO EXPT	4
INCLUIR INTERV.	12	INCLUIR INTERV.	10
TOTALES	13	TOTALES	14

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

b). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Personas Mayores

1.- Tarjeta Andalucia Junta sesenta y cinco.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Se informa de las ventajas y bonificaciones que con la tarjeta Andalucía 65 en sus dos modalidades Verde y Oro, pueden beneficiarse todas para aquellas personas mayores de 65 años, ofreciendo esta ventajas y condiciones especiales para este colectivo en la adquisición de productos ópticos, en viajes... etc.. se obtiene mediante solicitud y los documentos necesarios que debe acompañar, derivándose a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. No se contemplan las gestiones a través del Teléfono: 900 200 165 de incidencias de la Tarjeta 65.
Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

TOTAL intervenciones 2015: 122
Expedientes abiertos: 66
Incluida intervención en expte.: 56

TOTAL intervenciones 2014: 131
Expedientes abiertos: 78
Incluida intervención en expte.: 53

Tabla : Comparativa por años de recursos tramitados : Tarjeta 65.

AÑO 2015		AÑO 2014	
TOTALES	122	TOTALES	131
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	66	CREAR NUEVO EXPT	78
INCLUIR INTERV.	56	INCLUIR INTERV.	53
TOTALES	125	TOTALES	131

2.- Programa de Vacaciones Viajes del IMSERSO.

Requisitos: Personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser pensionistas de jubilación del Sistema Público español de Pensiones.
- Ser pensionistas de viudedad y tener 55 años cumplidos.
- Pensionistas por otros conceptos, o preceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, en todos los casos con 60 años cumplidos.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Ser titular o beneficiario del sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos.

Podrán participar el cónyuge o pareja de hecho sin necesidad de que éstos reúnan los requisitos de edad o pensión.

Desde el 4 de Mayo al 5 del mes de junio estuvo abierto el plazo en el año 2015 para solicitar plaza en el programa de viajes destinados a personas mayores, mediante solicitud y, derivándose al IMSERSO. Las solicitudes posteriores, hasta el 1 de diciembre, entraron en reserva por si resultaban vacantes.

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo* de lo cual se desprende los siguientes datos:

TOTAL 2015: 33
Expedientes abiertos: 21
Incluida intervención en expte.: 12

TOTAL 2014: 25
Expedientes abiertos: 14
Incluida intervención en expte.: 11

Tabla: comparativa por años de recursos tramitados: viajes imserso

AÑO 2015		AÑO 2014	
TOTALES	33	TOTALES	25
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	21	CREAR NUEVO EXPT	14
INCLUIR INTERV.	12	INCLUIR INTERV.	11
TOTALES	33	TOTALES	25

3.- Programa de Termalismo Social.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales convoca plazas disponibles en balnearios en diferentes turnos, en régimen de pensión completa y con tratamientos termales. Pueden ser usuarios de una de las plazas del Programa de Termalismo los/las ciudadanos/as españoles/as y nacionales de otros países, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

A partir del mes de enero se establece el plazo para solicitar plaza en el programa de termalismo social, mediante solicitud y, derivándose al IMSERSO.

TOTAL 2015: 8
Expedientes abiertos: 2
Incluida intervención en expte.: 6

TOTAL 2014: 10
Expedientes abiertos: 3
Incluida intervención en expte.: 7

Tabla: comparativa por años de recursos tramitados: termalismo

AÑO 2015		AÑO 2014	
TOTALES	8	TOTALES	10
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	2	CREAR NUEVO EXPT	3
INCLUIR INTERV.	6	INCLUIR INTERV.	7
TOTALES	8	TOTALES	10

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

4.- Subvenciones para la Adecuación Básica de Viviendas.

Se gestionaron estas ayudas para personas que tengan la tarjeta 65 o bien un grado de movilidad reducida. Contemplaba la adecuación en el cuarto de baño y la adaptación de la vivienda para eliminar barreras arquitectónicas.

Después de su tramitación, se i*ncluía la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

Hay que tener en cuenta que a partir del 9 de julio de 2013 quedaba derogada la Orden reguladora de estas ayudas, por Orden de 28 de junio (BOJA 13 de 8 de julio), por lo que solo se han tramitado requerimientos de documentación de solicitudes ya presentadas y la justificación de las concedidas.

TOTAL 2015: 6
Solicitudes: 0
Otras intervenciones 6
Expedientes abiertos: 1
Incluida intervención en expte.: 5

TOTAL 2014: 6
Solicitudes: 0
Otras intervenciones 6
Expedientes abiertos:0
Incluida intervención en expte.: 6

Tabla:comparativa por años de recursos tramitados: adecuación de viviendas.

AÑO 2015		AÑO 201	
TOTALES	6	TOTALES	6
EXPEDIENTE SIUSS			
CREAR NUEVO EXPT	1	CREAR NUEVO EXPT	0
INCLUIR INTERV.	5	INCLUIR INTERV.	6
TOTALES	6	TOTALES	6

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

5.- Teleasistencia.

Es una servicio de la Junta de Andalucía para los titulares de la tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco que disponga de un teléfono fijo que garantiza una atención a las personas mayores, dependiendo de las condiciones de éstos tiene una tarifa diferente.

Desde en Punto de Información se informa de los pasos a seguir en aquellos casos que se quiera solicitar y se facilita el teléfono para que el usuario haga su propia gestión directamente. Por eso no hay estadísticas.

c). Recursos Disponibles para el Sector de Población: Personas con Discapacidad.

1.- Reconocimiento del Grado de Discapacidad.

Solicitud de reconocimiento del Grado de Discapacidad según se recoge en el R.D. 1971/1999 de 23 de diciembre (B.O.E de 25 de enero de 2000). Se solicita una Valoración Inicial del Reconocimiento del Grado de Minusvalía o bien una Revisión por agravamiento o mejoría. Se gestiona mediante solicitud acompañada de informes médicos compulsados que avalen la discapacidad, derivándose a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

TOTAL 2015: 75

Solicitudes de valoración inicial: 37

Solicitudes de revisión: 28

Otros trámites relacionados con las solicitudes y derivaciones (requerimientos, tarjeta B5): 10

TOTAL 2014: 57

Solicitudes de valoración inicial: 49

Solicitudes de revisión: 3

Otros trámites relacionados con las solicitudes y derivaciones (requerimientos, duplicados de certificados, reclamaciones): 5

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Tabla: comparativa por años de recursos tramitados : grado de discapacidad

AÑO 2015		AÑO 2014
TOTALES	75	57
VALORACIÓN INICIAL DE GRADO DE DISCAPACIDAD	37	49
REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD	28	3
OTROS TRÁMITES RELACIONADOS	10	5

2.- Tarjeta de Aparcamiento para personas con Movilidad Reducida.

A través del Equipo de Valoración y Orientación se expide la tarjeta de Aparcamiento según la Orden de 18 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se tramita la Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida para aquellas personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y además tengan graves dificultades a causa de su discapacidad para utilizar trasportes colectivos. Se gestiona mediante solicitud que se deriva a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

TOTAL 2015: 10

Renovadas: 4

Nuevas Solicitudes: 6

TOTAL 2014 *: 11*

Renovadas: 8

Nuevas Solicitudes: 3

3.- Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Se tramita la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Se gestiona mediante solicitud, que se deriva a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.*

TOTAL 2015: 22

TOTAL 2014: 23

Tabla: Comparativa por años de recursos tramitados: Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad

AÑO 2015		AÑO 2014	
TOTALES	22	TOTALES	23

d.)- Otros recursos aplicados.

1.- Pensiones no Contributivas: Declaraciones Anuales.

Los titulares de las Pensiones no Contributivas ya sea de jubilación o invalidez, tienen que realizar una declaración anual de ingresos, estableciéndose como plazo el 1 de abril del año 2015, en primer requerimiento. Todas estas gestiones se derivan a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Después de su tramitación, se i*ncluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo* de lo cual se desprende los siguientes datos:

Total 2015:114

Jubilación: 29

Invalidez: 85

Total 2014: 130

Jubilación: 30

Invalidez: 100

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

2.- Pensiones no Contributivas: Solicitudes.

Se han tramitado directamente solicitudes de Pensión de Jubilación No Contributiva, que, a pesar de contar con expediente en SIUSS, no han sido gestionados por los trabajadores sociales del centro.

TOTAL INTERVENCIONES 2015: 4

Solicitudes: 2

Otras intervenciones (requerimientos de subsanación): 2

3.- Otros trámites de titulares de Pensiones.

a) Complemento de alquiler para titulares de pensiones.

Los titulares de las Pensiones no Contributivas ya sea de jubilación o invalidez, que vivan de alquiler pueden solicitar una **Ayuda de alquiler**. También se recogen requerimientos como: cambios de domiciliación bancaria, justificación de ingresos, subsanación de datos, etc.. así como las declaraciones de Pensiones FASS y LISMI. Después de su tramitación, se incluye la Intervención en el Expediente de SIUSS, (si lo tuviera) sino hay que abrir un expediente nuevo.

Total 2015: 13

PENSION FASS Y LISMI: 1

AYUDAS ALQUILER: 9

AYUDAS ALQUILER (requerimientos):3

Total 2014: 7

PENSION FASS Y LISMI: 2

AYUDAS ALQUILER: 5

b) Requerimientos, revisión anual de PNC, recursos, etc

Se atienden 16 solicitudes de presentación de documentación requerida para diversos motivos, y otras instancias, sobre pensiones.

Requerimientos por revisión anual 12

Cambio de domiciliación bancaria 1

Documentación aportada voluntariamente: 2

Reclamaciones contra resoluciones: 1

4.- Subvenciones Individuales para Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

En el año 2015 no se han convocado por la Junta de Andalucía ayudas individuales de estas modalidades.

5. - Otras funciones de apoyo

1.- Solicitudes de certificados del programa PREPARA del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta medida supone un mecanismo de protección adicional justificado por la situación el mercado de trabajo español, por la que los destinatarios del programa reciben un tratamiento individualizado y personalizado para su inserción laboral.

Las ayudas para el Programa PREPARA se establecieron en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Dicho programa introdujo, de forma coyuntural, un programa de cualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

TOTAL 2015: 55

TOTAL 2014: 42

2.- Programa transeúntes.

Desde abril de 2013, en el servicio de información se atiende a los transeúntes que pasen por Palma del Río demandando ayuda para proseguir viaje a otro punto de destino y no tengan recursos. Se les facilita una ayuda para desplazamiento a la estación de ferrocarril más próxima a su destino (Peñaflor Lora del Río, si es Sevilla, o Posadas, si es Córdoba). Además de una ayuda de alimentos para el tiempo de espera. Previo informe del trabajador social. TOTAL 2015: 14

3.- Otras funciones:

- Solicitudes del salario social, requerimientos, etc.
- Revisión de Legislación de Carácter Social.
- Revisión e inclusión de Datos SIUSS.
- Memorias justificativas.
- Archivo de Expedientes.
- Apoyo en tareas administrativas, gestión.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

GRÁFICOS

Gráfica 1: tramitaciones 2015

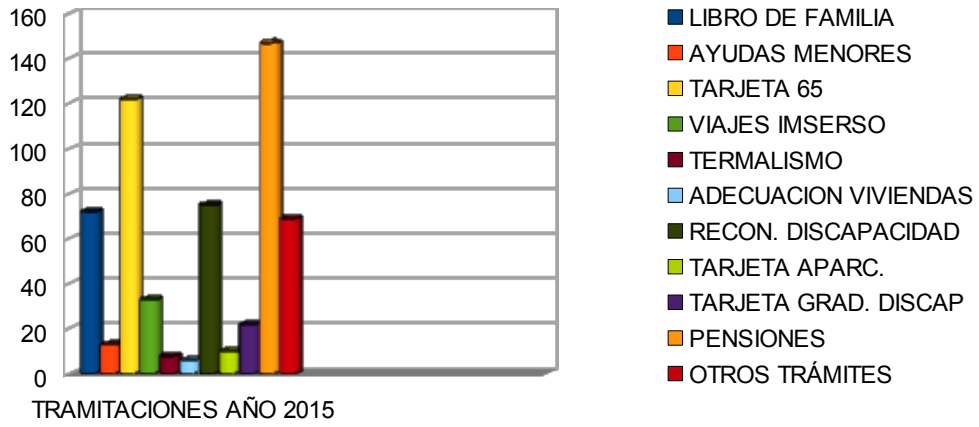

Gráfica 2: tramitaciones 2014

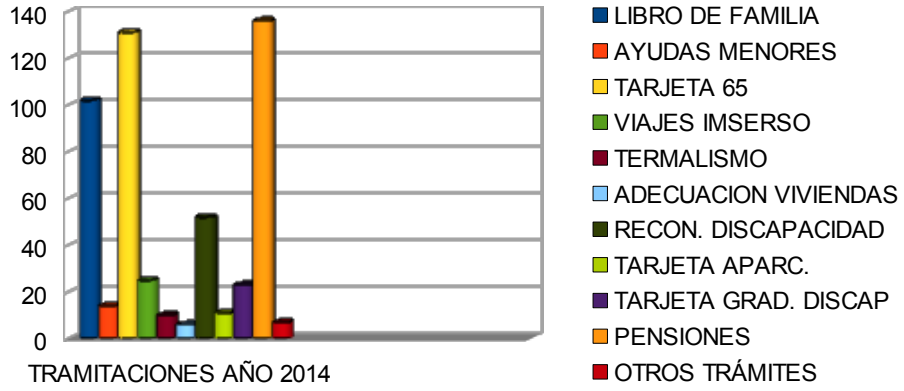

Se puede observar por las gráficas 1 y 2 un aumento en casi todos los recursos, salvo en adecuación de viviendas que queda igual, especialmente pensiones, tarjeta Andalucia Junta 65, reconocimiento del grado de discapacidad y otras actuaciones.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica 3: Sectores de Población atendidos 2015

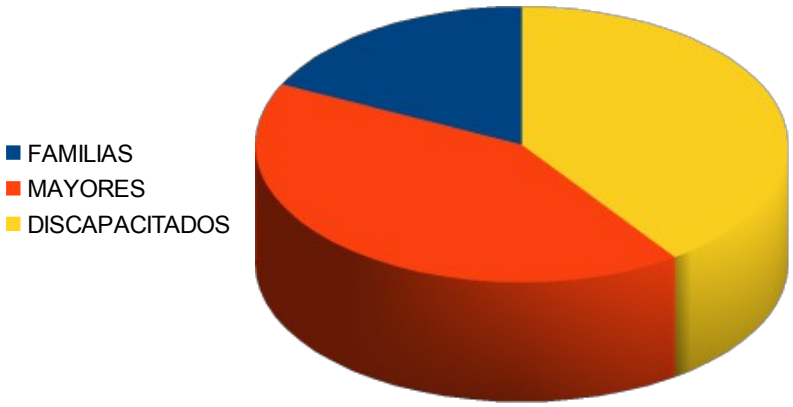

Gráfica 4: Sectores de Población atendidos 2014

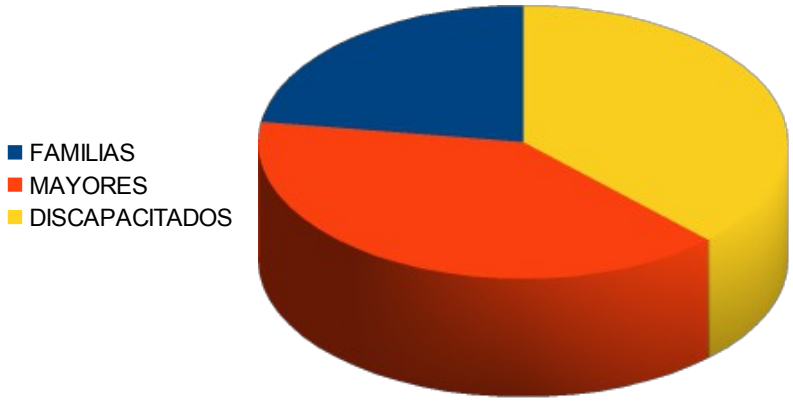

Por sectores se ve la leve disminución de solicitudes relacionadas con Familias y la similitud entre Mayores y Discapacitados.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica 5: recursos del sector familas 2015

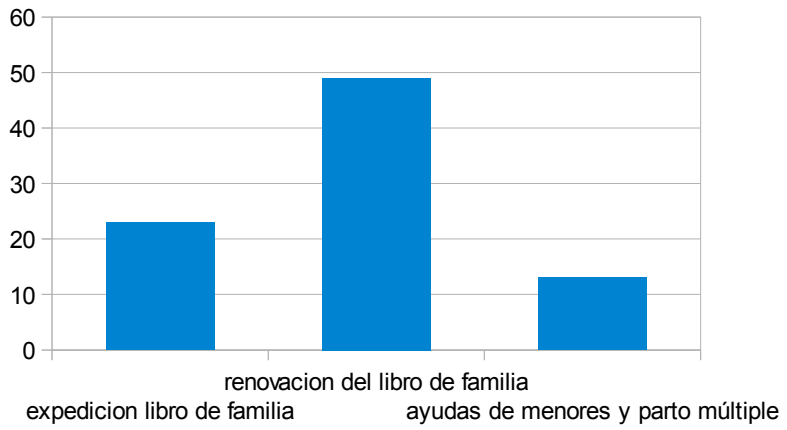

Gráfica 6: recursos del sector familas 2014

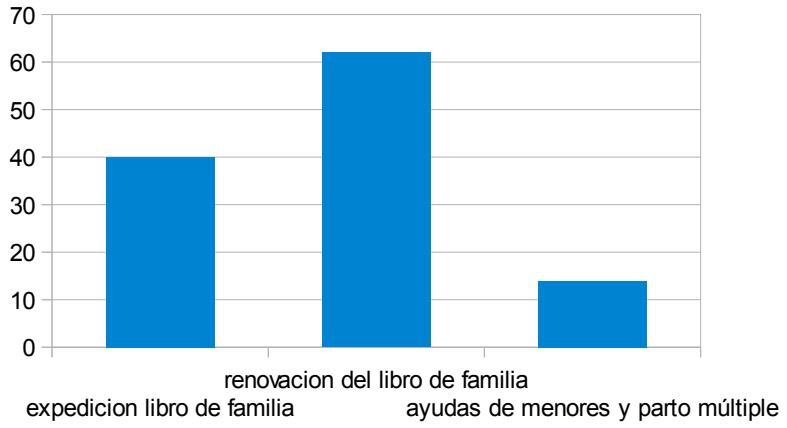

Gráfica 7: recursos sector personas mayores 2015

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

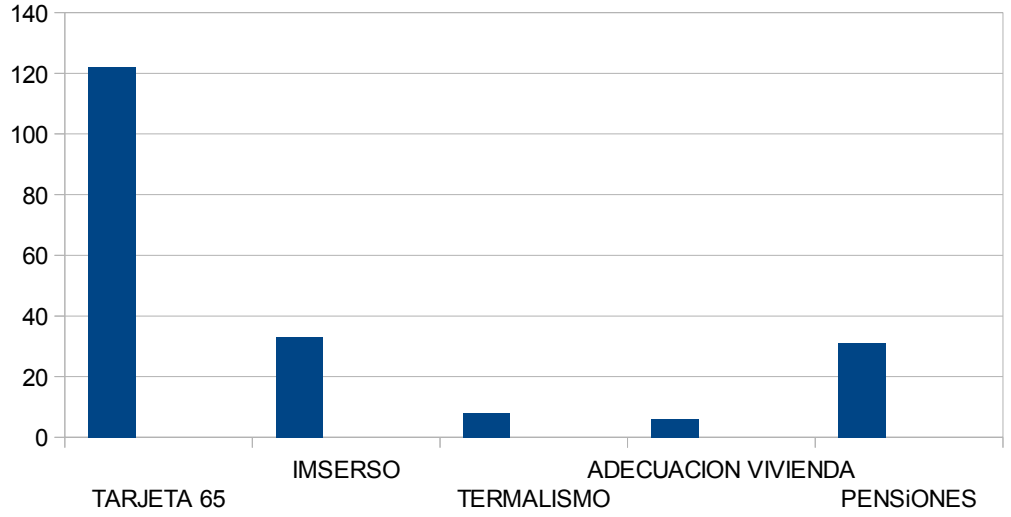

Gráfica 8: recursos sector personas mayores 2014

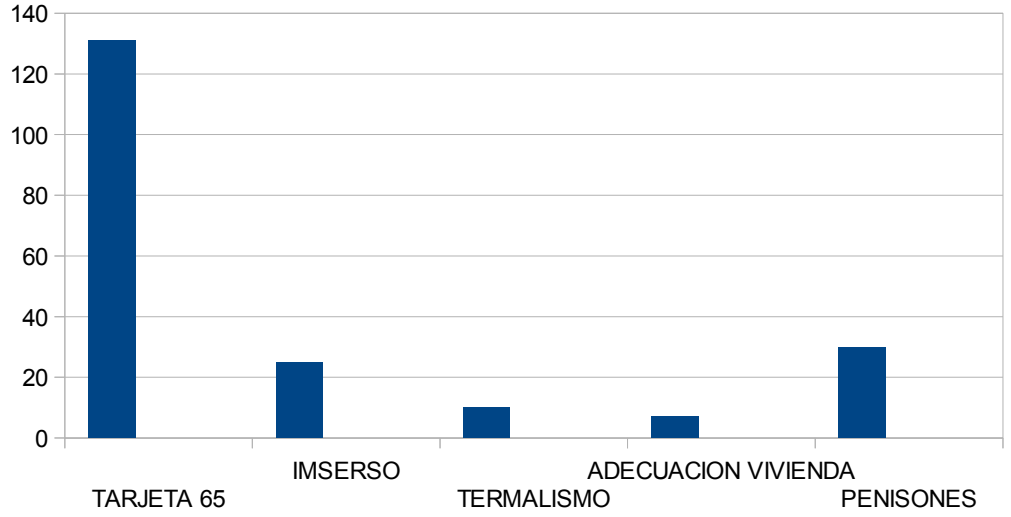

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Gráfica 9: sector personas con minusvalia 2015

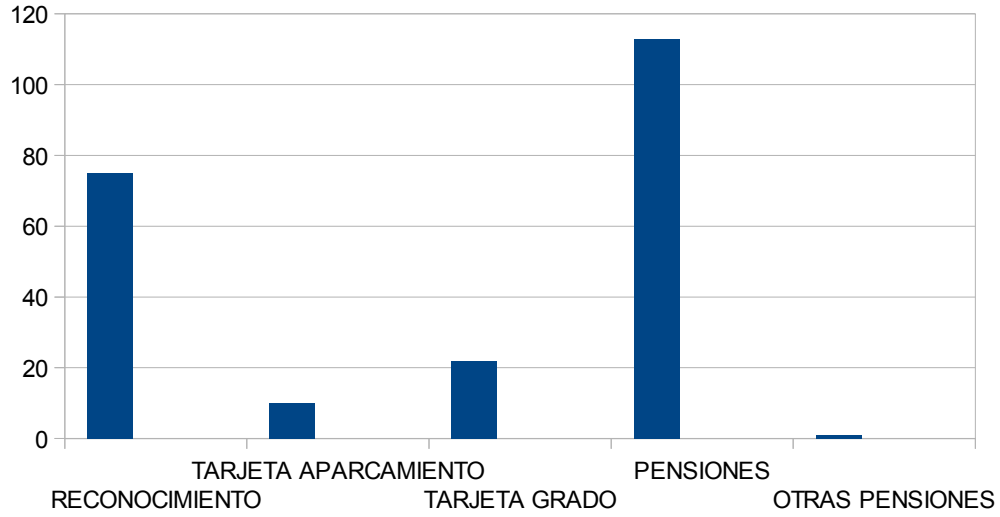

Gráfica 10: sector personas con minusvalia 2014

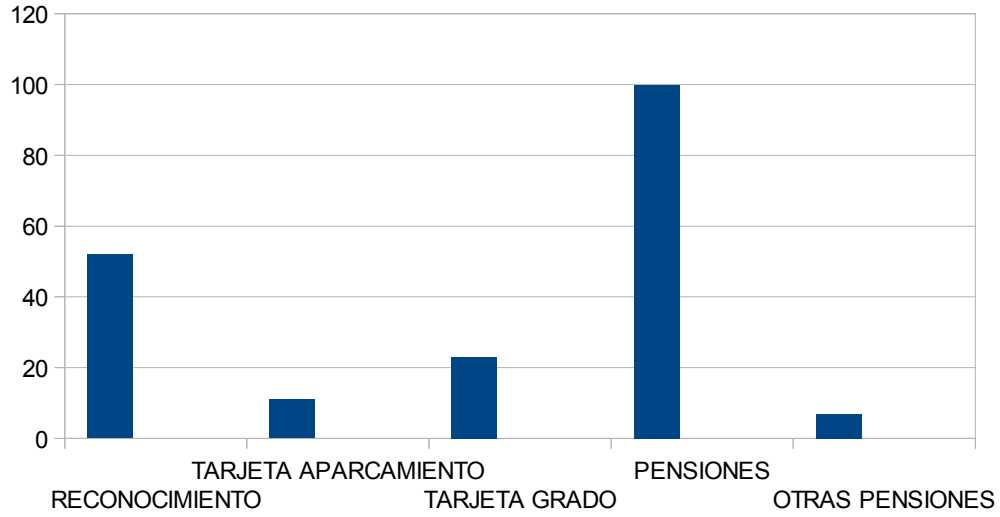

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Gráfica 11: comparativas por años

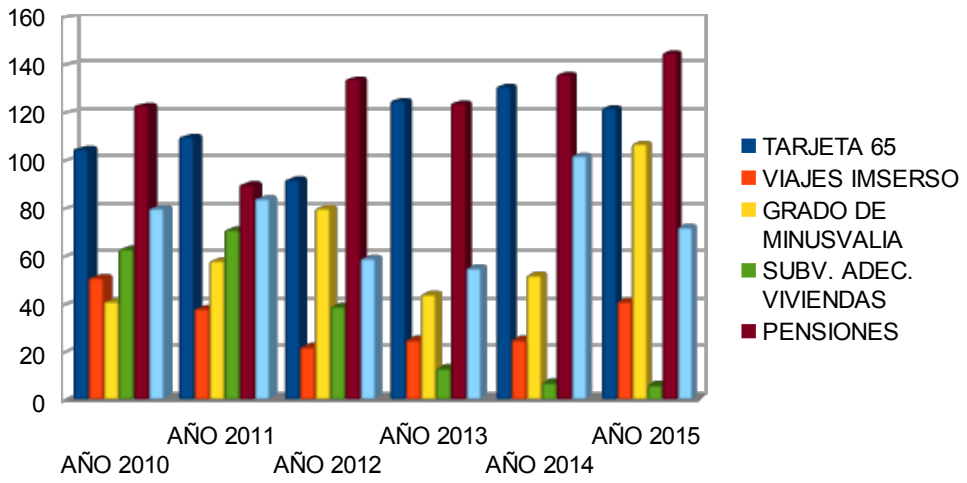

CONCLUSIONES:

Desde el punto de información se considera importante reiterar una serie de observaciones que pueden complementar la información de la memoria además de la descripción y cuantificación del trabajo realizado durante el año,como pueda ser comentar que:

- El traslado de los Servicios Sociales Comunitarios al Nuevo centro se considera ha sido positivo en cuento a: disponer de mayor espacio que confiere dar más privacidad tanto a trabajadores como a usuarios y, a la atención personalizada.
- Se observa una cierta normalización en el servicio, puede ser debido al incremento de demandas por familias normalizadas que debido a la situación económica por la que pasa el país se ve obligada a personarse en estos los servicios sociales,a informarse sobre posibles salidas a su situación o solicitar recursos.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Ese mayor número de personas que pasan por los servicios sociales, conlleva un aumento de la demanda de información, tramitación, gestión y asesoramiento que se extiende y diversifica. Poner como ejemplos:
    1. El Bono Social que aplican las empresas suministradoras de energía por familia numerosa, y para pensionistas con bajos ingresos.
    2. La Deducción que aplica la AEAT (Agencia Tributaria) por familias numerosas y por discapacidad.
    3. Otros de otras administraciones.
- El que cada vez sean más las personas que vienen a demandar un puesto de trabajo aquí en lugar de dirigirse al INEM o al SAE.
- Sobre los recursos representados en las gráficas concluir que han aumentado las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa, solicitudes de Grado de Discapacidad y Tarjetas 65, se puede pensar que sea porque son los que suponen un ahorro para las familias al estar incentivados por las administraciones.

8.- Los Servicios Sociales Comunitarios: Las prestaciones básicas, prestaciones complementarias y los Programas que se desarrollan.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios de Palma del Río, se han atendido durante el año 2015 las Prestaciones Básicas de la Ley 2/1988 de 4 de abril, con las siguientes actuaciones:

1.- <u>Prestación Básica: Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento</u>.

El Servicio de Información, Valoración, Orientación y asesoramiento (en adelante SIVO) es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios y fundamentalmente consiste en atender individualmente a los ciudadanos/as de Palma del Río, con el fin de valorar sus demandas sociales e intentar dar una respuesta con los recursos sociales que se dispone .

Durante el año 2015, el SIVO lo han atendido cuatro Trabajadores/as Sociales, desprendiéndose las siguientes circunstancias:

a).- <u>Referente a los profesionales</u>:

Días de Atención Individual:

- Lunes atiende dos Trabajadores Sociales
- Martes atienden dos Trabajadores Sociales
- Miércoles atienden dos Trabajadores Sociales
- Jueves atiende dos Trabajadores Sociales

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Las citas son concertadas por las familias y se atienden en horario de 10,30 H a 13,00 H con una media de 11 familias por día de atención, lo que supone una demanda de **66 citas semanales.**

b).- Referente a los datos cuantitativos son los siguientes:

Durante el año 2015, en el SIVO se han dado cita a 2500 usuarios, de los que 624 no acuden, 38 anulan la cita el propio usuario, 64 se atienden sin cita y 6 anula la cita el profesional. Total de usuarios atendidos 1896.

Durante todo el año se atienden muchos casos sin cita, unos porque los demandan los usuarios como problemas urgentes, que se valora por los profesionales en el momento, otros que la dinámica diaria nos obliga. Todos estos casos no quedan reflejados en ninguna estadística ni se anotan para saber su cuantía, pero el volumen es grande.

Tabla 1: Resumen de gestión
Fecha de inicio de la intervención: Desde 01/01/15Hasta 31/12/15

1. Total expedientes	1110
2. Total usuarios (sin repetición)	1307
2. Número de intervenciones iniciadas	2760
4. Total intervenciones	2760
5. Intervenciones por estado	
Abiertas	725
Cerradas	70
Terminadas	1965
6. Intervenciones por número de usuarios	
Intervenciones individuales	2671
Intervenciones múltiples	28
7. Número de valoraciones del período	3051
8. Número de demandas por período	2798
9.Número de recursos aplicados del período	2990
10. Total de recursos aplicados por estado	
En estudio	449
En tramite	142
Concedido	1288
Denegado	43
Anulado	31

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

No aplicable	48
No se sabe	6
Derivado	962
Desistimiento o archivo	21
11. Número de expedientes con intervenciones actualizadas	1094
12 Número de intervenciones actualizadas	2717
13. Número de uasuarios asociados a las intervenciones anteriores	2699

Tabla 2: Usuarios por tipo de demandas

Fecha de inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

Información sobre prestaciones de servicios sociales	316	15,99%
Información general e inespecífica	7	0,35%
Tramitación acceso recursos no dependientes del sistema de servicios sociales	87	4,4
Información y derivación a otros sistemas	70	3,54%
Derivación hacia recursos y servicios internos del sistema de servicios sociales	159	8,05%
Canalización hacia programas sectoriales del propio centro	2	0,10%
Prestaciones de ayuda a domicilio	37	1,87%
Prestaciones de ayudas técnicas	8	0,40%
Otros apoyos a la unidad convivencial	4	0,20%
Apoyo de carácter personal fuera del domicilio	3	0,15%
Centros de acogida	14	0,71%
Viviendas tuteladas	1	0,05%
Alojamiento de urgencia	1	0,05%
Centros , programas y actuaciones de inserción social	305	15,44%
Programas y actuaciones de prevención y promoción social	1	0,05%
pensiones	125	6,33%
Ayudas económicas públicas periódicas	207	10,48%
Ayuda económica pública de pago único	206	10,43%
Atenciones que implican alimentación	230	11,64%
Otras ayudas en especie vinculadas a situación de	193	9,77%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

necesidad		
Totales	1976	100,00 %

Gráficas usuarios por tipo de demandas

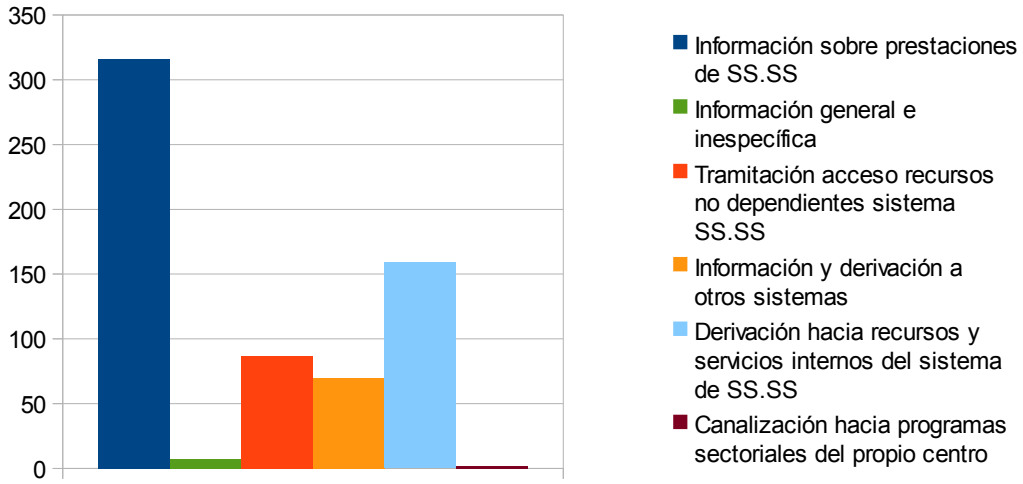

Tipología de información. Total: 641 usuarios

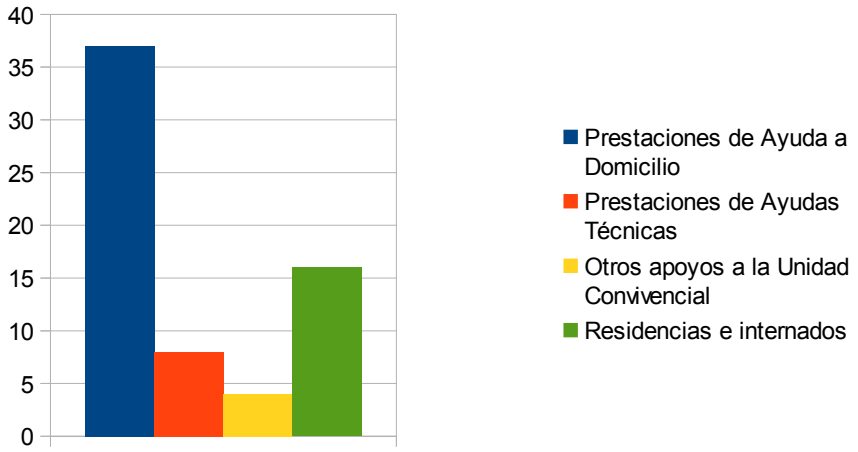

Servicio de Ayuda a Domicilio. Total: 65 usuarios

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conf0_dipu_01

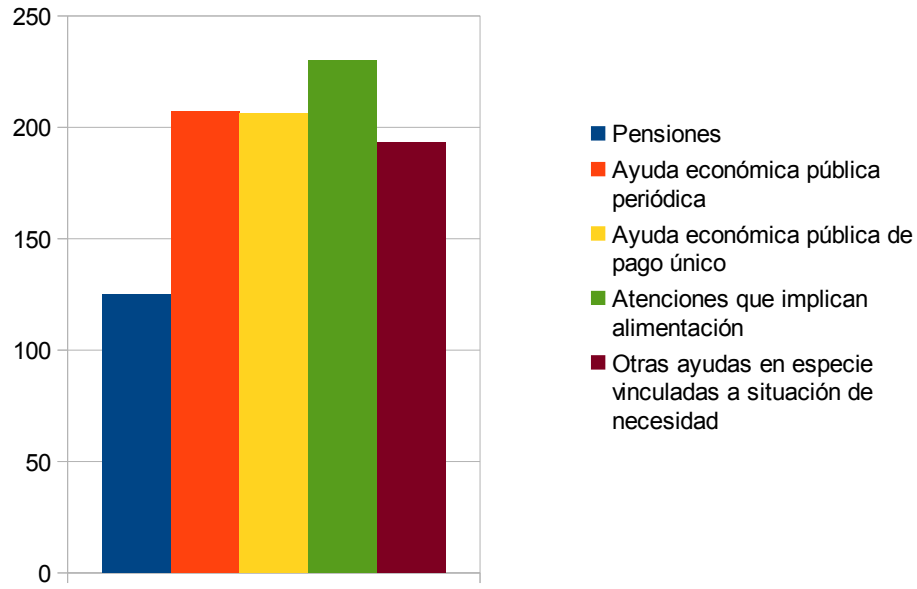

Prestaciones complementarias. Total: 961 usuarios

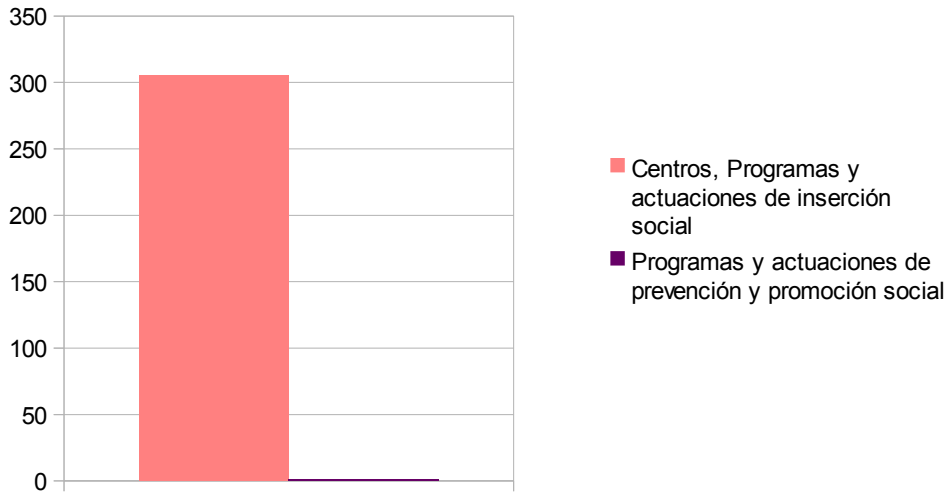

Programas de Inserción Social. Total: 306 usuarios

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Gráficas Usuarios por tipo recurso aplicados

Tabla 3: Recursos Aplicados
Fecha de Inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

	Usuarios	% Total
101 Información sobre prestaciones de servicios sociales	220	10,52%
102 Información general e inespecífica	1	0,05%
103 Tramitación acceso recursos no dependientes sistema servicios sociales	89	4,26%
104 Información y derivación a otros sistemas	68	3,25%
105 Derivación hacia recursos y servicios internos del sistema servicios sociales	225	10,76%
107 Canalización hacia programas sectoriales del propio centro	1	0,05%
201 Prestaciones de ayuda a domicilio	101	4,83%
202 Prestaciones de ayudas técnicas	45	2,15%
203 Otros apoyos a la unidad convivencial	1	0,05%
204 Apoyo de caracter personal fuera del domicilio	4	0,19%
205 Actuaciones especificas de apoyo a la unidad convivencial	1	0,05%
301 Residencias e internados	47	2,25%
303 Centros de acogida	14	0,67%
304 Viviendas tuteladas	1	0,05%
305 Alojamiento de urgencia	1	0,05%
401 Centros, programas y actuaciones de inserción social	303	14,49%
404 Programas y actuaciones de prevención y promoción social	7	0,33%
501 Pensiones	125	5,98%
502 Ayudas económicas públicas periódicas	208	9,95%
503 Ayuda económica publica de pago único	207	9,90%
504 Atenciones que implican alimentación	227	10,86%
505 Otras ayudas en especie vinculadas a situaciones de necesidad	195	9,33%
Totales	**2091**	**100,00%**

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica :Usuarios por tipo de Recursos

Nº DE USUARIOS POR TIPO DE RECURSO APLICADOS

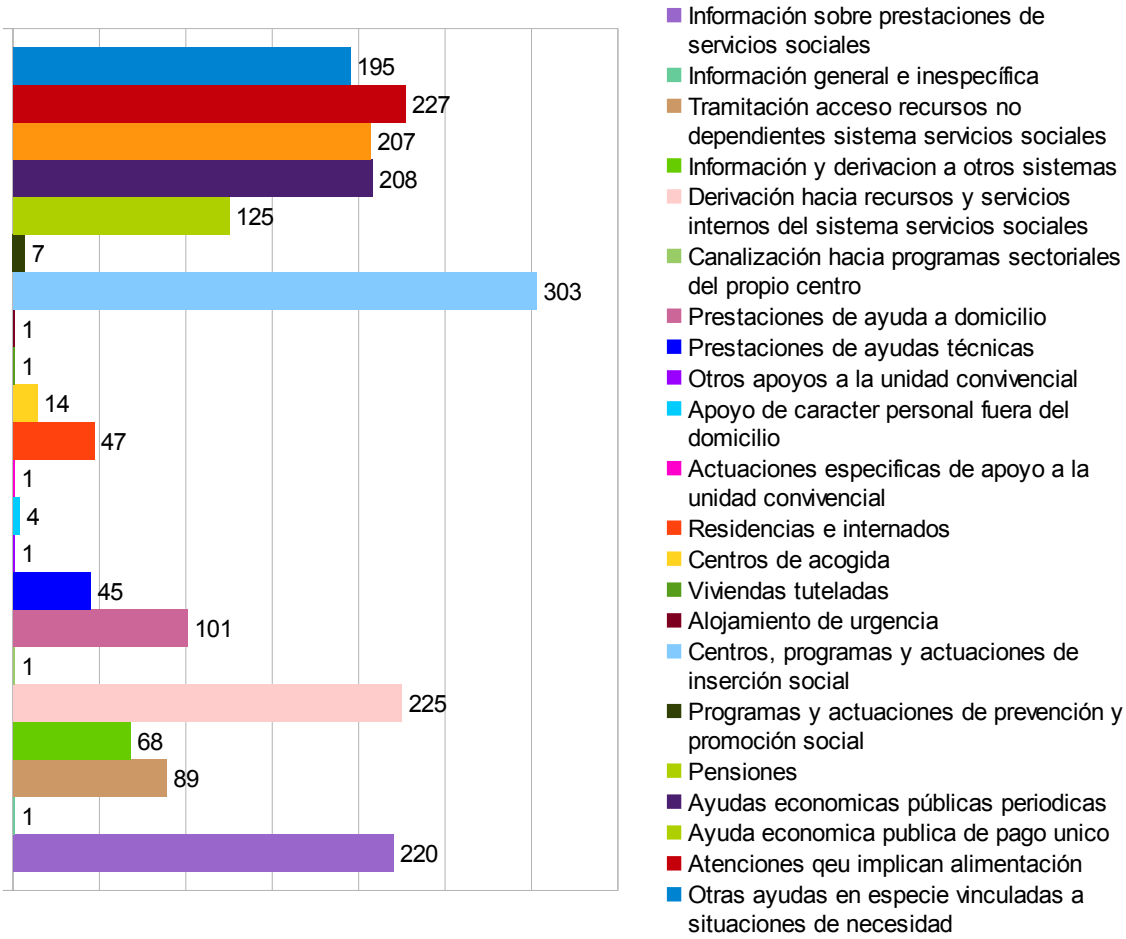

Tabla Nº de Usuarios por grupo de valoración

Inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

	Usuario	% Total
1 Necesidad relacionada con adecuada. información sobre el acceso a recursos	686	39,65%
2 Necesidad relacionada con una adecuada convivencia	239	13,82%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

personal-familiar		
3 Necesidad relacionada con una adecuada integración social	317	18,32%
4 Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas	488	28,21%
Totales	1730	100,00%

Gráfica: Nº de Usuarios por grupo de valoración

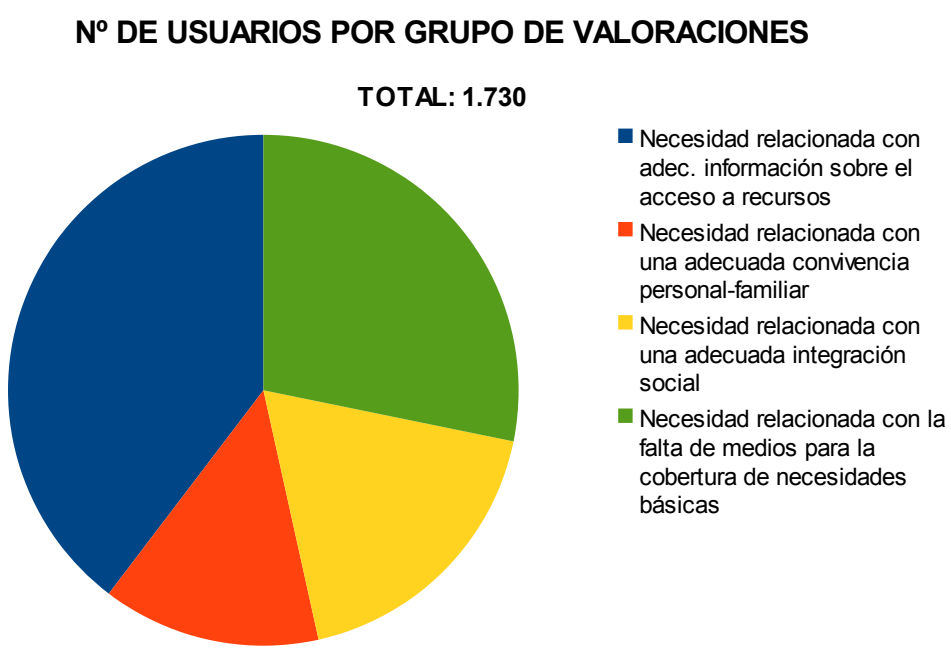

Tabla :Usuarios por grupo de demandas
Inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

	Usuarios	% Total
1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos	599	37,25%
2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	51	3,17%
3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	15	0,93%
4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción	306	19,03%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

social		
5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia	637	39,61%
Totales	1608	100,00%

Gráfica: Nº de Usuarios por Grupo de demandas

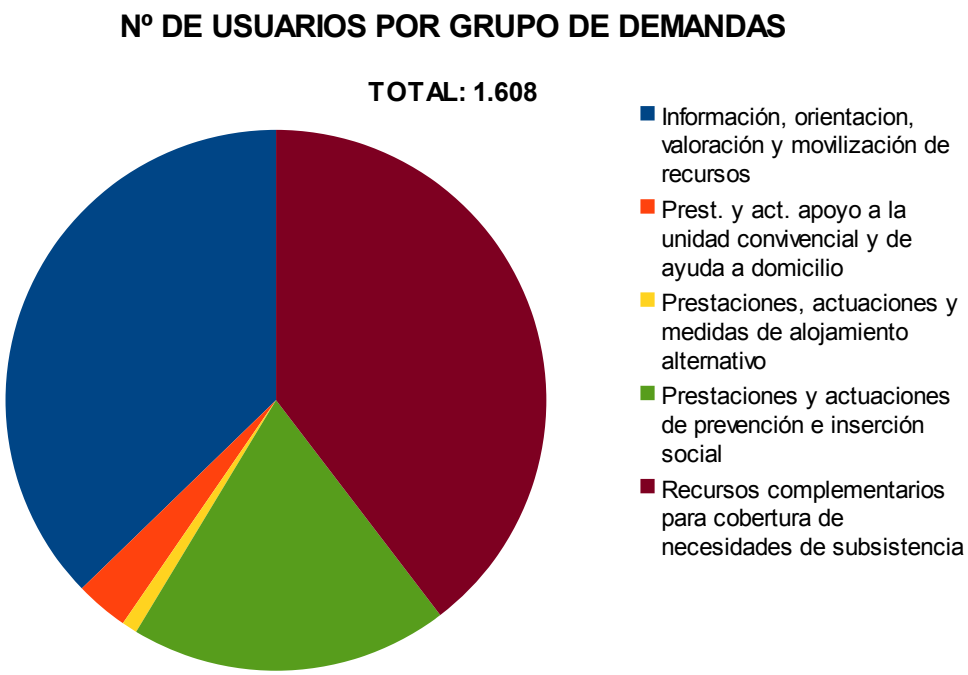

Tabla :Usuarios por recurso aplicado
Inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos	504	31,02%
2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	109	6,71%
3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	62	3,82%
4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	310	19,08%
5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia	640	39,38%
Totales	**1625**	**100,00%**

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica: Nº de Usuarios por recurso aplicado

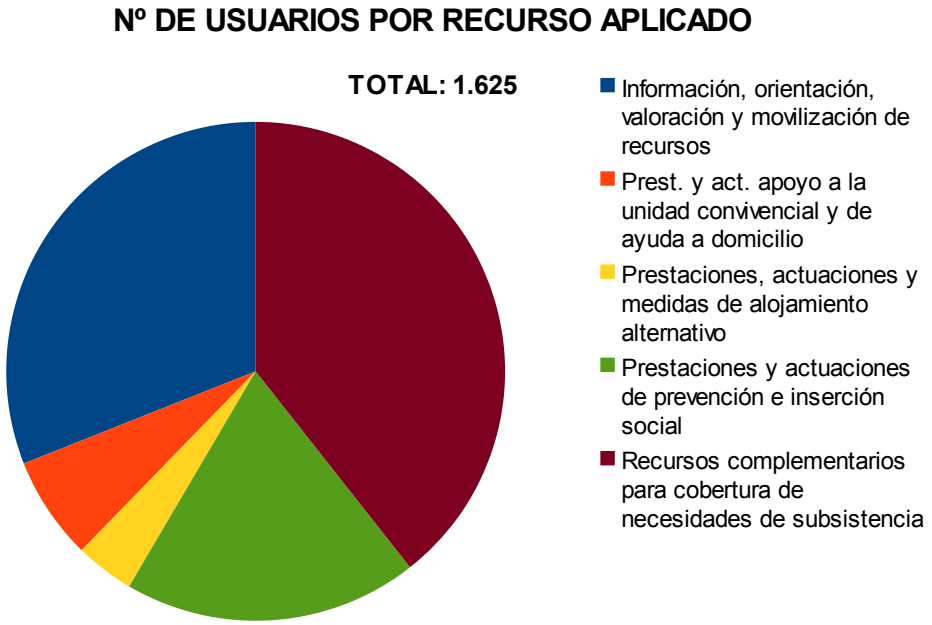

Tabla :Usuarios por grupo de recurso aplicado / estado del recurso por sexo
Inicio de la intervención Desde 01/01/15 Hasta 31/12/15

RECURSO APLICADO	VARÓN	%VARÓN	MUJER	% MUJER	SIN CUMPLIMENTAR	% SIN CUMPLIMENTAR	TOTAL
1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos	220	43,65%	270	53,57%	14	2,78%	504
2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	37	33,94%	70	64,22%	2	1,83%	109
3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	27	43,55%	35	56,45%	0	0,00%	62
4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	118	38,06%	189	60,97%	3	0,97%	310
5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia	196	30,63%	428	66,88%	16	2,50%	640

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica:Usuarios por grupo de recurso aplicado

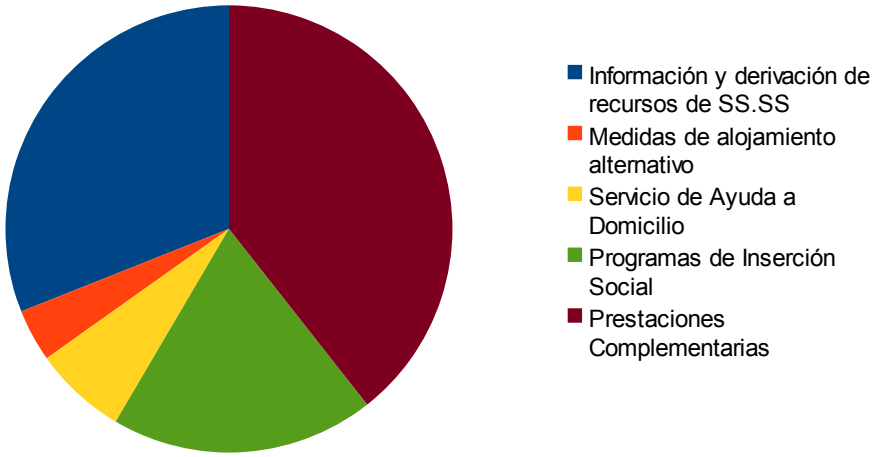

2.- Prestación básica: Convivencia y Reinserción social.

Donde realizamos el trabajo con familia y las intervenciones con motivo de riesgo social en los menores:

1.- Intervención familiar con menores en riesgo social.

Datos de Familias:

Familias con menores en riesgo social	56
Familias derivadas de SIVO	22
Familias derivadas de Fiscalía	7
Familias derivadas de Protección de Menores	7
Familias derivadas de Prevención de Menores	3
Familias con Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil	5
Familias derivadas a ETF	8
Familias sin menores, en riesgo de exclusión social	2
Personas en riesgo social	2

2.- Semana Cultural de Personas Mayores

En este año 2015 se retomó la Semana Cultural de Personas Mayores dedicada al envejecimiento activo bajo el lema: **"PONLE VIDA A LOS AÑOS"**

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Objetivos

- Promover hábitos de vida saludable en personas mayores, mediante la participación activa y mejora de la calidad de vida

Metodología

Para la difusión de la Semana Cultural de Mayores se repartieron cartelería por la localidad y se realizaron inscripciones en todos los centros del municipio que trabajan y/o atienden a mayores, con la finalidad de conocer el número de participantes que participarían en cada una de las actividades programas.

Programación

La programación de las actividades se desarrollaron en los días 17,18,19 y 20 de noviembre**.**

- Día 17 martes. Ponencias en relación al envejecimiento activo y calidad de vida

  Contamos con una asistencia de 90 personas

- Día 18 miércoles. Actividades deportivas en el polideportivo municipal

Hubo una participación de más de 65 personas (destacando principalmente la participación de las dos residencias de mayores de Palma del Rio)

Se realizaron juegos de petanca, mini-golf,aquaerobic, gimnasia de mantenimiento, visitas por las instalaciones deportivas, etc .

Para el desplazamiento al polideportivo municipal, contamos con un autobús para aquellas personas que no tenían medio de transporte.

- Día 19 de jueves. Ruta turística

Se realizó una ruta turística por los sitios más emblemáticos del municipio. Para ello se organizaron grupos de personas en horarios distintos, de todos los centros de mayores de Palma del Rio, con una participación de 141 personas y con el siguiente recorrido.

1. Visita al Espacio Joven Creativo
2. Casa Museo de " El Cordobes"
3. Plaza Mayor de Andalucía
4. Oficina de Turismo
5. Museo Municipal
6. Jardines de la Mesa de San Pedro

Desglose de participación por grupos:

1. San Sebastián .- 33 personas
2. Residencia Suite.- 37 personas

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

3. Centro de Participación Activa (antiguo Hogar del Pensionista), Centro de Educación Permanente Al Sadif (antiguo Centro de Adultos) y usuarios de SS.SS: 46 personas
4. Asociación Balzheimer: 25 personas

- Día 20 viernes .- Concurso de paellas y reposteria en la caseta municipal

1.- Caseta Municipal:

a) Concurso de paellas: se realizaron 7 paellas entre todos los centros de mayores. Se entregó a cada uno de los cocineros encargados de realizar la paella, un delantal con un dibujo del logotipo de la Semana Cultural de Personas Mayores.

- Centro de Participación Activa: 2 paellas
- Centro Al Sadif : 2 paellas
- Residencia de mayores "Suite": 1 paella
- Residencia Hospital San Sebastián: 1 paella
- Servicios Sociales: 1 paella.

b) Concurso de repostería individual. Participaron 14 personas presentando diferentes postres caseros

En la caseta municipal hubo una asistencia de más de 250 personas .

2.- Teatro Coliseo

a) Proyección de un Lipdub con una duración de más de 20 minutos entre todos los centros que han participado en la Semana Cultural de Personas Mayores.

b) Reconocimiento y Entrega de placas honorificas a :
- Dos mujeres centenarias y al hombre mayor de Palma del Rio
-A la voluntaria anónima.

d) Entrega de premios del concurso de paella y repostería

Contamos con una asistencia al Teatro Coliseo de más de 350 personas.

3.-Taller aprende a cuidar,cuidándote. Taller para familiares de personas mayores dependientes

Justificación

Debido a las mejoras la alimentación, trabajo, vivienda, salud, etc, ha conseguido que cada vez se viva más años, aunque ello conlleve problemas crónicos de salud. Se añade que los avances tecnológicos están logrando que las personas sobrevivan con discapacidades importantes y, por lo tanto, que cada vez se necesiten cuidados más complejos. En España, la mayor parte de los cuidados se están facilitando en el hogar, dado que los servicios sociales y sanitarios solo cubren una pequeña parte de las necesidades. Además, según el World Alzheimer Report de 2014 en España existen

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

1.000.000 personas que sufren la enfermedad de Alzheimer y el 95% de estas personas
residen en sus casas, por lo que la carga asistencial recae en las familias.

Debido a todos estos aspectos se evidenció la necesidad de atender y formar a las familias de personas mayores dependientes en la localidad de Palma del Río.

Objetivo General

Contribuir al desarrollo personal, satisfacción y bienestar de las personas cuidadoras en la experiencia del cuidado.

Destinatarios

Cuidadores y cuidadoras informales de personas mayores en situación de dependencia en la localidad de Palma del Río.

Familiares que en un futuro puedan encontrarse cuidando a personas mayores dependientes en la población de Palma del Río.

Captación de Usuarios

Para dar a conocer el taller a los usuarios, en primer lugar se llamó a los beneficiarios de la Ley de Dependencia para informar de este recurso a sus familiares, fomentando con ello una acercamiento desde el Instituto con los usuarios de la Ley de Dependencia.
Más tarde, con el objetivo de acercar el taller a toda la población interesada en el tema a tratar, se elaboró el diseño de un cartel publicitario, así como su colocación por distintas instituciones públicas y privadas de la localidad, además de una cuña publicitaria de radio intentando así que llegara a la mayor parte posible de la población.

Metodología del Taller

Este taller ha sido elaborado y documentado por las trabajadoras (realizando un documento recopilando toda la información de interés para dicho taller, presentación en Power Point, preparación de dinámicas) , así como la publicitación del mismo a través de cartelería y cuña de radio. Además, se realizaron visitas a las asociaciones y Unidades de Estancia Diurna de Palma del Río para conocer sus servicios así como contar con su colaboración para dicho taller.

Duración del Taller

Este taller ha constado de un total de 8 sesiones, cada sesión con una duración de 2 horas y de 2 sesiones por semana. El total de horas han sido16 horas comprendidas entre el 26 de enero al 18 de febrero.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Colaboraciones

- DUE del Centro de Salud Dr. Trujillo del Río, Palma del Río.
- Trabajadora Social del Instituto de Bienestar Social de Palma del Río.
- Presidenta y auxiliares de Balzheimer, asociación de Alzheimer y otras demencias de Palma del Río.
- Trabajadora Social de la Residencia Hospital San Sebastián de Palma del Río.
- Trabajadora Social y Terapeuta Ocupacional de la Residencia Suite de Palma del Río.

Asistencia al taller

TOTAL INSCRIPCIONES	22
INSCRITOS NO ASISTENTES	7
MEDIA DE ASISTENCIA	8 asistentes/sesión

Satisfacción

Al finalizar el taller en la última sesión, no se realizó una encuesta de satisfacción, pero se llevó a cabo una dinámica oral en la cual los asistentes al taller mostraron su agradecimiento, los beneficios que les ha aportado, así como los conocimientos. Además, insisten en la aportación positiva de estos talleres a la sociedad y lo interesante que sería abordarlos con otras temáticas.

4.- Taller de crecimiento personal. Taller para mujeres de mediana edad con problemas de pareja.

Justificación

Mediante la Prestación Básica del Servicio de Información, Valoración,Orientación y Asesoramiento (SIVOA) los Trabajadores Sociales detectamos a un perfil determinado de mujeres usuarias de servicios sociales, con unas características comunes entre ellas: de mediana edad, generalmente separadas o con relaciones de parejas tóxicas que conviven en el mismo domicilio, desempleadas, con baja autoestima, con sentimientos de soledad, con escasos recursos personales,etc. Por lo que se observó la necesidad de realizar un taller destinado a estas mujeres con la finalidad de mejorar su auutoestima, bienestar personal y compartir sus experiencias.

Objetivo General

Contribuir al desarrollo personal, autonomía y bienestar de las mujeres destinatarias de este taller.

Destinatarios

Mujeres usuarias del Instituto de Bienestar Social de Palma del Río, de mediana edad, separadas o en proceso de separación, desempleadas y/o con pocos recursos

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

económicos, la mayoría con hijos mayores y algunas de ellas víctimas de maltrato psicológico y/o físico; con baja autoestima.

Captación de Usuarios

Derivación a propuesta de los Trabajadores Sociales y del Equipo de Tratamiento Familiar .

Metodologia del Taller

Este taller fue elaborado y documentado por las trabajadoras (realizando un recopilando toda la información de interés para dicho taller, con presentación en Power Point. En el se trabajaron diversos contenidos de interés acompañados de diferentes dinámicas de grupos

Duración del taller

El taller constó de un total de 8 sesiones, cada sesión con una duración de 2 horas y media y de 2 sesiones por semana desde el 23/03/2015 a 15/04/2015 y un total de 20 horas.

Asistencia al taller

TOTAL INSCRIPCIONES	14
INSCRITOS NO ASISTENTES	4
MEDIA DE ASISTENCIA	6 asistentes/sesión

Satisfacción

Al finalizar el taller en la última sesión, no se realizó una encuesta de satisfacción, pero se llevó a cabo una dinámica oral en la cual los asistentes al taller mostraron su agradecimiento, los beneficios que les ha aportado, así como los conocimientos. Además, insisten en la aportación positiva de estos talleres a la sociedad y lo interesante que sería abordarlos con otras temáticas.

EXPECTATIVAS AL INICIO DEL TALLER	EXPECTATIVAS LOGRADAS
- Ayuda a levantar el animo.	- Les ha aportado mucho como personas.
- Seguir creciendo como persona.	- Han levantado el animo.
- Activar la mente.	- Saliendo de la situación en la que se encuentran.
- Salir de la situación psicológica en la que se encuentran.	- Despejar la mente.
	- Animarse a salir a la calle.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

3.- Prestación Básica: Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.

Normativa

El Servicio de Ayuda a Domicilio del Instituto Municipal de Bienestar Social del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río está regulado por la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía modificada por la **Orden de 7 de marzo de 2008**, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007 y la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 22 de septiembre de 2008 ,la Orden de 6 de abril de 2009, la Orden de 10 de noviembre de 2010 la Orden de 21 de marzo de 2012, el RD 1051/2013 de 27 diciembre 2013 y por el Reglamento Municipal de 4 de agosto 2008.

Objetivos

La prestación de Ayuda a Domicilio tienen como finalidad promover, mantener o restablecer la autonomía personal del individuo o familia con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo, desintegración social, así como el ingreso en centro residencial.

Acceso

La Instancia-Solicitud para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal se presenta a través de los Servicios Sociales Comunitarios, primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

El acceso derivado de esta situación es directo, para llevarlo a cabo, se aplica a lo dispuesto en la normativa relativa a la efectividad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y en el Reglamento Municipal y en aquellos otros instrumentos de gestión de los que se pueda dotar los Servicios Sociales Comunitarios.

En cuanto a los requisitos de acceso al servicio de ayuda a domicilio:

- No tener reconocida la situación de dependencia o, encontrándose en tal situación, no le corresponderá el derecho a las prestaciones de dependencia y haberle sido prescrito el servicio por los Servicios Sociales Municipales.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- En este supuesto se valorarán las circunstancias que concurren, al objeto de determinar la prioridad en el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio mediante la ponderación de las siguientes circunstancias: capacidad funcional, situación socio-familiar y redes de apoyo, situación de la vivienda habitual, situación económica, situación de salud.

En caso de extrema y urgente necesidad, suficientemente justificada, se podrá iniciar la inmediata prestación del servicio, sin perjuicio de la posterior tramitación.

Para la prescripción del Servicio de Ayuda a Domicilio, el/la trabajador/a de referencia tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Dificultades personales especiales, previa valoración técnica de la situación psico-social de la persona.
- Situación de la unidad de convivencia, previa valoración de su composición y grado de implicación en la mejora de su situación.
- Situación social previa valoración de la red de apoyo de la persona.
- Características de la vivienda habitual, previa valoración de las condiciones de salubridad y habitabilidad de la misma, así las barreras arquitectónicas existentes y las que se puedan eliminar.
- Ayudas técnicas con las que se cuenta o las que se podrían necesitar.
- Situación económica.
- Situación de salud.

El procedimiento a seguir es:

- Pedir una cita previa en el Punto de Información de los Servicios Sociales.
- Información por el/la Trabajadora Social el día de la cita de la finalidad del recurso, de los requisitos necesarios y de la documentación a presentar junto con la solicitud.
- Presentación de la documentación en el Registro del IMBS, teniéndose en cuenta que el cómputo del plazo para tramitar el procedimiento es de tres meses y se inicia desde la entrada de la solicitud en Registro.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Visita domiciliaria de el/la Trabajadora Social en la que llevará a cabo un análisis pormenorizado de la unidad de estudio y valoración de la demanda.
- El/la Trabajadora Social del IMBS elaborará un diagnóstico y emitirá un Informe Social en el que se reflejen las conclusiones del estudio.
- El/la Trabajadora Social del IMBS diseñará un proyecto de intervención adecuado a cada usuario y/o unidad familiar, realizando el seguimiento y evaluación de la idoneidad y eficacia del SAD.
- Desde el IMBS se realiza la puesta en marcha del SAD, la orientación coordinación, seguimiento y control de los casos y de las incidencias y la facturación mensual.
- Intervención en los casos que se consideren en riesgo (casos excepcionales).

Una vez que se concede el SAD, los Servicios Sociales proceden de la siguiente manera:

- Realización de proyecto de intervención.
- Informar a la familia de la inminente puesta en marcha del servicio y saber sus preferencias en cuanto a días y horarios.
- Trasladar a la empresa de Ayuda a Domicilio la información de la familia y las necesidades que presenta la personas dependiente.
- Actualizar listados de altas/bajas mensuales.
- Control de incidencias.
- Facturación mensual de las horas prestadas por la empresa de ayuda a domicilio.
- Atención inmediata a casos de urgencia.
- Seguimiento del servicio.
- Se intenta tener un contacto tanto con la familia como con la empresa para tener información de la marcha del servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio puede tener continuidad, una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución, cuando se produzcan circunstancias especiales que lo requieran y se acuerde mediante la correspondiente Resolución administrativa.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Actuaciones

Las actuaciones básicas del SAD comprende actuaciones de **carácter domestico**, dirigidas al cuidado del domicilio y sus enseres y actuaciones de **carácter personal**, que se dirigen a promover y mantener la autonomía personal, adquiriendo hábitos adecuados para desenvolverse a nivel personal y como unidad de convivencia, tanto en el domicilio como en la comunidad.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia del Instituto Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río, asumiendo la gestión del servicio que tiene como finalidad "la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual" como se recoge en el Reglamento.

La empresa que realiza el SAD en nuestro municipio, cuenta con 70 trabajadores/as, a mes de diciembre de 2015, que varían según aumenta o disminuye el número de usuarios/as.
Las tareas a efectuar por los/as auxiliares, son las que previamente ha fijado el/la Trabajadora del IMBS.

El Servicio de Ayuda a Domicilio va encaminado en torno a dos tipos de actuaciones: de carácter **PERSONAL** y de carácter **DOMÉSTICO.**

Actuaciones de **CARÁCTER PERSONAL**, son aquellas actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre el propio destinatario de la prestación, dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

HIGIENE PERSONAL:

- Aseo e higiene personal
- Ayuda en el vestir.
- Planificación y educación en hábitos de higiene

ALIMENTACIÓN:

- Ayudar a dar de comer o beber.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimentarios.

MOVILIDAD:

- Ayuda para levantarse y acostarse.
- Ayuda para realizar cambios posturales.
- Apoyo para la movilidad dentro del hogar.

CUIDADOS ESPECIALES:

- Apoyo en situaciones de incontinencia.
- Orientación tempero-espacial.
- Control de la administración del tratamiento médico, en coordinación con los equipos de salud.
- Servicio de vela.

AYUDA EN LA VIDA FAMILIAR Y SOCIAL:

- Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
- Apoyo en su organización doméstica.
- Actividades de ocio dentro de su domicilio.
- Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

Durante todo el todo el 2015 ha tenido lugar la puesta en marcha del servicio de un fisioterapeuta a domicilio para todas aquellas personas que el profesional en cuestión ha valorado que podían necesitar este recurso, de forma totalmente gratuita y que puede mejorar considerablemente su calidad de vida, siendo 6 el número de personas atendidas por este profesional.

Por otra parte **ACTUACIONES DE CARACTER DOMÉSTICO** son aquellasactividades que se realizan en el domicilio. Entre ellas podemos destacar:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ALIMENTACIÓN

- Preparación de alimentación en el domicilio.
- Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.

CUIDADO ROPA/HOGAR

- Lavado de ropa en el domicilio.
- Repaso y ordenación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio.
- Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA

- Limpieza cotidiana y general de la vivienda.
- Pequeñas reparaciones domésticas

Se excluyen expresamente del SAD las siguientes actuaciones:

- La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.
- Las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional específica.

Datos cuantitativos del servicio de ayuda a domicilio municipal comparativa año 2014 con año 2015

Durante el año 2014 en el IMBS solicitaron información del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal 39 personas. En este año se concedieron 3 SAD, se denegaron 12 y finalizaron 8. Se ha registrado 1 solicitud para aumento de horas del SAD, que fue denegada.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

SAD MUNICIPAL	TOTAL
Solicitando información	39
Solicitudes concedidas	3
Solicitudes denegadas	12
Solicitudes extinguidas	8

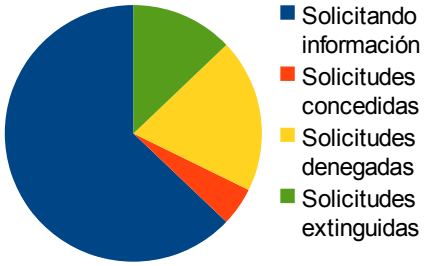

Durante el año 2015 en el IMBS han solicitado información del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal 38 personas. En este año se han concedido 7 SAD, se han denegado 4 y han extinguido 4.

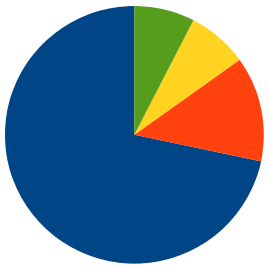

SAD MUNICIPAL	TOTAL
Solicitando información	38
Solicitudes concedidas	7
Solicitudes denegadas	4
Solicitudes extinguidas	4

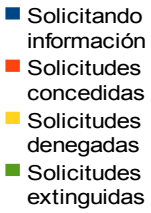

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Las horas totales que se prestaron en el 2014 fueron: 3337,42

SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MUNICI	
MESES	HORAS PRESTADAS
ENERO	291,35
FEBRERO	281,1
MARZO	296,1
ABRIL	267,5
MAYO	275,3
JUNIO	282,22
JULIO	290,93
AGOSTO	267,15
SEPTIEMBRE	276,65
OCTUBRE	288,6
NOVIEMBRE	267,55
DICIEMBRE	252,97
TOTAL	3337,42

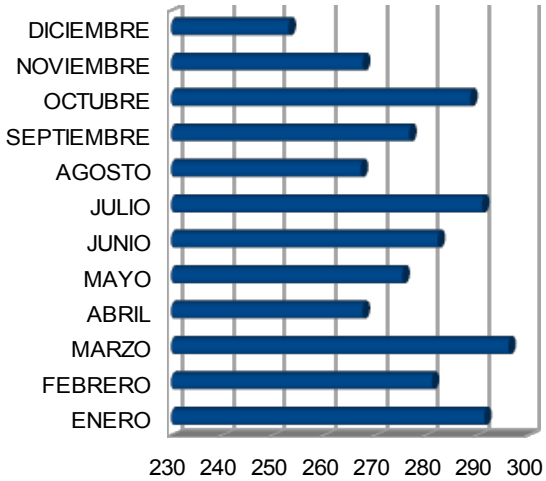

Las horas totales prestadas en el 2015 fueron: 3627,30

SERVICIO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	
MESES	HORAS PRESTADAS
ENERO	265,9
FEBRERO	261,4
MARZO	296,82
ABRIL	256,4
MAYO	246,5
JUNIO	304,32
JULIO	345,33
AGOSTO	324,33
SEPTIEMBRE	331,4
OCTUBRE	339,2
NOVIEMBRE	332,8
DICIEMBRE	322,9
TOTAL	3627,3

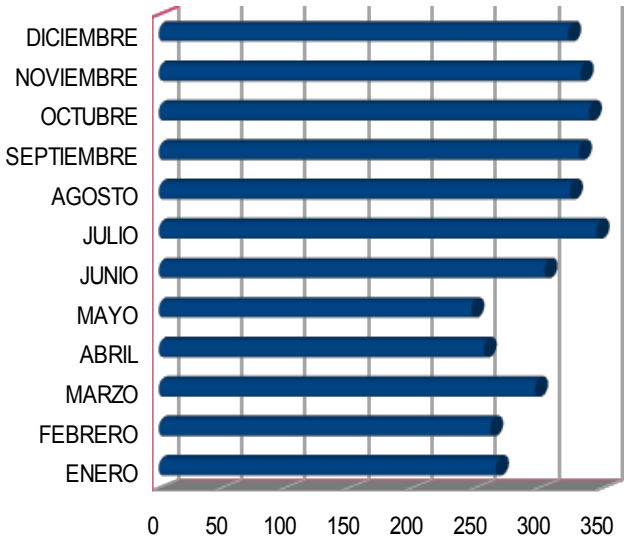

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

La distribución del número de personas que se atendieron en 2014 fueron:

SERVICIO AYUDA A DOMICILSAD MUNICIPAL	
MESES	PERSONAS ATENDIDAS
ENERO	20
FEBRERO	18
MARZO	17
ABRIL	16
MAYO	16
JUNIO	16
JULIO	17
AGOSTO	16
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	17
NOVIEMBRE	17
DICIEMBRE	16

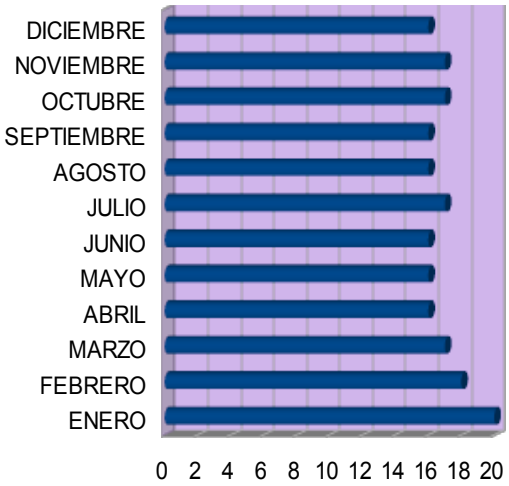

La distribución del número de personas atendidas durante el año 2015 ha sido:

MESES	PERSONAS ATENDIDAS	HOMBRES	MUJERES
ENERO	17	6	11
FEBRERO	17	6	11
MARZO	17	6	11
ABRIL	16	5	11
MAYO	16	5	11
JUNIO	17	6	11
JULIO	17	6	11
AGOSTO	17	6	11
SEPTIEMBRE	19	7	12
OCTUBRE	18	6	12
NOVIEMBRE	18	6	12
DICIEMBRE	19	6	13

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

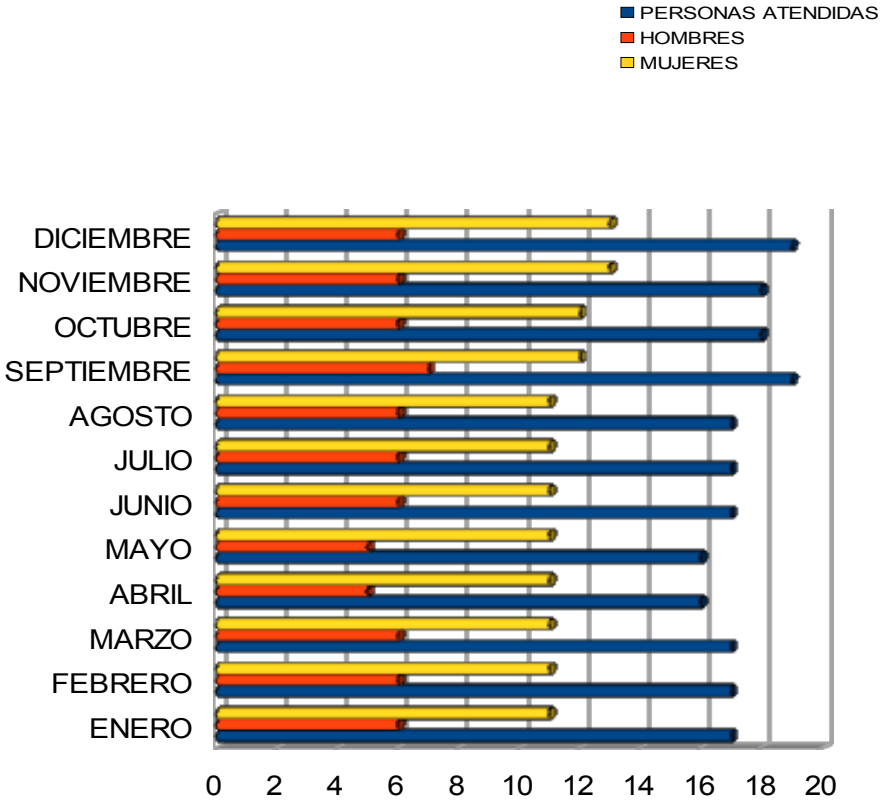

Al terminar el año 2014 en el SAD Municipal se estaban atendiendo 16 personas, de las cuales 6 eran hombres y 10 mujeres.

Con respecto a Diciembre 2015, el total de personas atendidas en este mes es de 19, de las cuales 6 son hombres y 13 son mujeres.

Es de reseñar que otro año mas, el número de mujeres atendidas por el SAD Municipal sigue siendo mayor que el número de hombres.

Actividades

Durante el primer trimestre del 2015, se realizó el taller “Aprende a cuidar, cuidándote” para familiares de personas mayores dependientes, para contribuir al desarrollo personal, satisfacción y bienestar de las personas cuidadoras en la experiencia del cuidado.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Previsiones

En cuanto a las previsiones para el 2016 de nuevas incorporaciones al SAD municipal, se prevee que este servicio se mantenga debido a que, el colectivo de personas mayores necesita cada vez más apoyo, aun no teniendo reconocida la situación de dependencia, para que en la medida de lo posible, si así lo desean , continúen en su entorno habitual.

4.- Otros Programas de los Servicios Sociales Comunitarios

a.)- Programa de Empleo Social

El programa pretende entre otras cosas, paliar necesidades en familias o individuos que pasan por momentos de crisis económicas o riesgo de exclusión social.

Durante el año 2015 se han realizado **7** comisiones del programa, de las que se han contratado a 210 personas con quince días cada una de ellas. De las familias atendidas en el programa se desprenden las siguientes situaciones socio-familiares a destacar:

MES	Nº DE CONTRATOS	HOMBRES	MUJERES	ADULTOS	MENORES
Febrero	10	3	7	33	10
Marzo	2	1	1	5	2
Abril	49	22	27	130	52
Mayo	51	27	24	89	42
Junio	27	13	14	56	31
Julio	24	10	14	59	21
Agosto	22	7	15	46	29
Septiembre	14	5	9	29	19
Octubre	4	3	1	13	7
Noviembre	4	1	3	7	5
Diciembre	3	1	2	8	2
Total	**210**	**93**	**117**	**467**	**2**

Durante el año 2015, han demandado el programa de Empleo Social 412 personas de las que se desprenden las siguientes circunstancias:

En estudio	26	no han solicitado	37
No aplicable	9	no cumplen requisitos	7
Lista de espera	116		
Concedido	217	contrataciones 210	

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica sobre el programa de empleo social

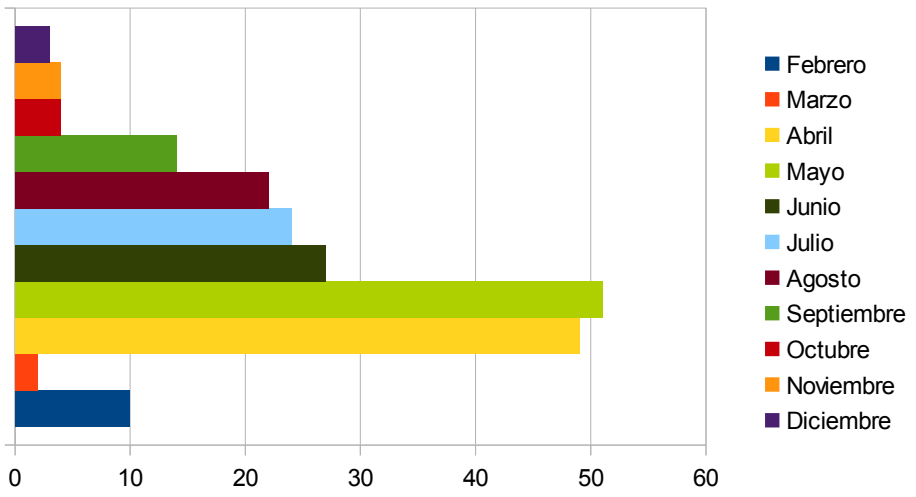

b).- Programa de Absentismo Escolar

Cada año mediante convenio de cooperación entre la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Palma del Río,se encuentra desarrollar programas específicos para prevenir y/o erradicar el Absentismo Escolar. Para ello en la convocatoria anual se diseñó proyecto de intervención socio-educativo contra el absentismo escolar, en el que se incluyen diferentes actuaciones y actididades como:proyecto de intervención familiar-individual, reuniones de coordinación y organización de absentismo, reuniones de equipo técnico de absentismo, seguimiento de casos y Jornadas formativas para padres, madres y profesorado dentro de la actividad escuela de padres.

El desarrollo de las actividades, para el curso que se ha finalizado,se han realizado siguiendo la programación que se detalló en el proyecto socio-educativo presentado en la convocatoria del curso académico 2014/2015.

Desde el equipo técnico de absentismo pensamos que debemos insistir en la prevención en educación infantil, así como priorizar la intervención en educación primaria. Todo ello con el fin de anticiparse al absentismo en educación secundaria, donde se está constatando que las dificultades son más difíciles de abordar (especialmente cuando el alumnado está próximo a cumplir 16 años).

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

En el siguiente cuadro podemos apreciar el número de casos tratados, el alto indice de recuperabilidad y todo el trabajo relativo al absentismo realizado en el (E.T.A.E). Es por lo que se valora muy positivamente nuestro trabajo, y la necesidad de seguir trabajando fundamentalmente, para recuperar y minimizar los casos.

actividades de seguimiento/ casos 2014/2015

Nº reuniones celebradas ETAE Primaria y Secundaria	4+4	8
Nº comisiones municipales		2
Nº casos tratados		109
Nº casos tratados chicos		57
Nº casos tratados chicas		52
Nº casos en proceso (actuaciones de centro, seguimiento de ETAE, etc...)		58
Nº casos solucionados (casos solucionados por cambio de domicilio y por edad)		50
Nº casos derivados a la comisión municipal		0
Nº casos derivados a la comisión provincial		0
Reuniones de Coordinación con los centros educativos, policía local y otros..		según necesidades

1.- VIII Jornadas Formativas destinadas a padres, madres y profesores 2015.

Esta actividad esta dirigida a los padres y al profesorado, actividad que como años anteriores venimos desarrollando, y un año más, se ha confirmado la participación e interés que tiene para el colectivo al que se dirige.

La consecución de los objetivos y el balance positivo de la actividad, nos indica que el trabajo debe desarrollarse de forma conjunta, entre todos los implicados en esta difícil tarea de la educación en nuestros días.

a) Descripcion de la actividad

Las Jornadas son una actividad de carácter formativo-preventivo que realiza los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma del Río.

Ofrecen a los/as participantes un espacio educativo de reflexión e intercambio de experiencias. Si bien estos espacios de encuentro tienen como propósitos contribuir al mejor ejercicio del rol paterno y materno, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Desde esta mirada se busca estimular la participación activa de padres, madres y cuidadores en las instituciones educativas, en la educación de sus hijos, y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Las Jornadas contribuyen al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los menores. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria. Resulta útil en la práctica cotidiana para ayudarnos a cambiar en lo que necesitemos y decidamos.

b) Objetivos

Objetivos generales

- Ser el lugar de referencia para los padres y madres que deseen obtener habilidades educativas y no meros consejos generales.

- Servir de cauce de revisión y aprendizaje para los padres en los temas relaciones con la educación de sus hijos.

- Potenciar la comunicación sobre las situaciones que se viven en la familia, creando un ambiente de cordialidad entre los participantes.

- Aumentar la integración de los padres y madres en el colegio, ofreciéndoles campos concretos de actividad.

Objetivos específicos

- Propiciar momentos de reflexión en torno a situaciones de la vida cotidiana y dinámicas de funcionamiento del grupo familiar.

- Identificar y analizar las diferentes etapas que cumple una familia en su ciclo vital.

- Promover la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar y con el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los vínculos sociales.

c) Destinatarios

La actividad se ha dirigido a toda la población en general: padres, madres con hijos en edad escolar y profesorado.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

d) Metodología

Los objetivos propuestos se pretenden alcanzar a través de la siguiente metodología:

Las Jornadas se estructuran en 3 sesiones formativas, cada una de ellas con contenido diferente, pero muy relacionadas entre sí, quedando claramente tematizadas en el contexto de la Familia y la Escuela.

Se abre el periodo de información/difusión de la actividad, donde podrán inscribirse todos los padres/madres y profesionales que estén interesados en asistir a esta actividad formativa.

Se utiliza una inscripción inicial por temas de organización y control de aforo. Pero el plazo de inscripción queda abierto desde el día 5 de febrero de 2015 sin limitar que aquellas personas que deseen incorporarse durante el desarrollo de las Jornadas puedan hacerlo.

Se ha informado a todos los centros educativos del municipio, asociaciones, familias etc. y se han repartido los tripticos en los centros escolares, en el centro de servicios sociales, por correo electrónico, reparto de cartas por mensajería, además de la difusión en los medios de comunicación locales y provinciales.

Relación de los centros;

- Ferrobús.
- Antonio Carmona Sosa.
- El Parque.
- Santa Ana.
- San Sebastian.
- Vicente Nacarino.
- I.E.S "Antonio Gala".
- San Luis Rey.
- Inmaculada Concepción.
- Centros de Educación Infantil.

e) Temporalización

Las Jornadas son impartidas por profesionales expertos y con experiencia en escuelas de padres, en los siguientes días:en el mes de febrero el día 25; en marzo los días 4 y 11.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Fecha de inicio: de 25 de febrero de 2015

Fecha de finalización: 11 de marzo de 2015

F) Lugar de Celebración

Centro Municipal de Congresos.

Avda. Pío XII, s/n

Palma del Río.

e) Horario

Las sesiones se desarrollaron en horario de tarde de 17:00 A 19:00 horas

PROGRAMACIÓN / ASISTENCIA

Miércoles, 25 de Febrero de 2015 de 17:00 a 19:00 horas.

Inauguración y presentación de las Jornadas a cargo de:

D. José Antonio Ruiz Almenara, (Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río).

Dña, Mª de los Reyes Lopera Delgado (Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de Bienestar Social)

Miércoles 25 de Febrero de 2015 de 17:00 a 19:00 horas.

Ponencia: " Los retos de la educación de ayer, hoy y mañana"

Ponente: D. Javier Urra Portillo (Doctor en Psicología, profesor universitario de Ética y Deontología en la Complutense de Madrid, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid (1996-2001) y autor de numerosos libros sobre infancia y psicología forense).

Miércoles 4 de Marzo de 2015 de 17:00 a 19:00 horas.

Ponencia: ""Educando con el Coaching"

Ponentes: Dña. Francisca Isabel Navajas Pérez (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales). Especialista en Coaching de equipos. Coach personal y ejecutivo, nivel excellent, certificado por EFIC (Escuela de Formación Integral de Coaching) y por la Universidad Rey Juan Carlos.

Dña. Paloma García de Vinuesa Garijo (Diplomada en Trabajo Social). Especialista en Coaching de equipos. Coach personal y ejecutivo, nivel excellent, certificado por EFIC (Escuela de Formación Integral de Coaching) y por la Universidad Rey Juan Carlos.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Miércoles 11 de Marzo de 2015 de 17:00 a 19:00 horas.

Ponencia: "La Escuela Olvidada" (Novedad a esta sesión podrán asistir los hijos junto a sus padres)

Ponentes: D. Adolfo López García: Coach/Trainer Personal y Educativo Certificado por Asesco. Coaching de Equipos para Docentes y Equipos Directivos en Centros Educativos. Creador del Proyecto de Coaching Educativo La Escuela Olvidada. Promotor del Programa Educativo "Educando en Valores". Padre comprometido con la Enseñanza y Educación de sus hijos.

Dña. Isabel Misas González: Coach Certificada por Asesco.Trainer Personal y Coaching de Equipos. Coach Certificada por ICF en Coaching por Valores. Orientadora Laboral. Promotora del Programa Educativo "Educando en Valores". Madre comprometida con la Enseñanza y Educación de su hija.

Clausura a cargo de:

D. José Antonio Ruiz Almenara (Alcalde de Palma del Río)

Dña. María Reyes Lopera Delgado (Segunda Teniente de Alcalde y Delegada de Bienestar Social)

Con fecha de 11 de marzo de 2015 son clausuradas estas VIII Jornadas Formativas. Con la asistencia de unas 158 personas, que han valorado de forma muy positiva la calidad de las Jornadas.

c). Programa del Banco de Alimentos Palmeño

El B.A.P. nace en 1.998, para unificar criterios entre las distintas asociaciones de Palma del Río y ofrecer colaboración a las personas y/o familias que en un momento determinado necesitan ayuda, por ello el B.A.P. ofrece la posibilidad de ser solidarios con los sectores más desfavorecidos sin discriminación de raza, sexo o edad.

- Colaborar y ser solidarios con las personas y/o familias desfavorecidas.
- Colaborar con otras ONG's para desarrollar actividades con los mismos fines.
- Realizar campañas para donar y recoger alimentos de primera necesidad.

L o f o r m a n :

- Asociación de Ayuda al Drogodependiente "Guadalquivir" de Palma del Río.
- Manos Unidas.
- Asociación Mª Auxiliadora de Palma del Río.
- Iglesia Evangélica Española.
- Instituto Municipal de Bienestar Social de Palma del Río.
- Caritas Interparroquial.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Compromisos asumidos por Solidaridad Palmeña de Alimentos

- Recibir, almacenar y distribuir los alimentos recibidos.
- Tratar los alimentos de forma sanitariamente correcta.
- Dar a los alimentos el destino para el cual nos han sido confiados.
- Si se reciben donaciones económicas, serán aplicadas, respetando la voluntad del donante.
- Total transparencia en nuestra gestión.
- Fomentar la participación del voluntariado.
- Suscribir con las instituciones a las que servimos un acuerdo por el que se comprometen a manipular correctamente los alimentos que les facilitamos y a que les den el destino para el que se los entregamos.
- Distribuir gratuitamente los alimentos recibidos.
- No efectuar ningún tipo de discriminación entre los beneficiados de las ayudas alimentarias.
- Utilizar los alimentos recibidos de acuerdo con las finalidades y objetivos del Banco.
- No mantener en existencia, alimentos procedentes del Banco en cantidades superiores a las que pueda justificarse, en razón del periodo transcurrido entre dos donaciones sucesivas.
- Los alimentos serán siempre entregados en las condiciones adecuadas para el consumo.

Los usuarios han demandado como recurso estrella el Banco de Alimentos con *un total de 824 personas que han sido beneficiarias, lo que supone un total de 251 familias que han usado este servicio, de las familias usuarias 83 han sido por primera vez. El nº de lotes de alimentos facilitados en el 2015 ha sido de 1.210***.**

Todos los años realizamos una campaña de Navidad llamada kilo escolar y visitas a establecimientos y empresa palmeñas por parte de las asociaciones para su colaboración.

En el reparto Especial de Navidad se compro productos navideños como también aumento de cantidad de los productos, se incorporaron otros nuevos.

Tabla: Desglose de Familias por Nº de miembros

Familias de un miembro	30
Familias de dos miembro	49
Familias de tres miembro	75
Familias de cuatro miembro	42
Familias de cinco miembro	32
Familias de seis miembro	14
Familias de siete miembro	6
Familias de ocho miembro	2
Familias de nueve miembro	1

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

5.-Las Prestaciones Complementarias

AYUDAS ECONÓMICAS	
SUMINISTTRO ELÉCTRICO	30
ALQUILER	23
BUTANO	21
ALIMENTACIÓN	20
DESPLAZAMIENTO	16
TRAMITACIÓN CIVIL	16
ROPA	13
GAFAS	10
SELLOS REASS	10
ENSERES (Mobiliario, pintura, puertas,etc.)	9
ELECTRODOMÉSTICOS	5
MEDICINAS	2
PRÓTESIS	1
Nº TOTAL	**143**

GRÁFICA DE AYUDAS ECONÓMICAS POR CONCEPTO

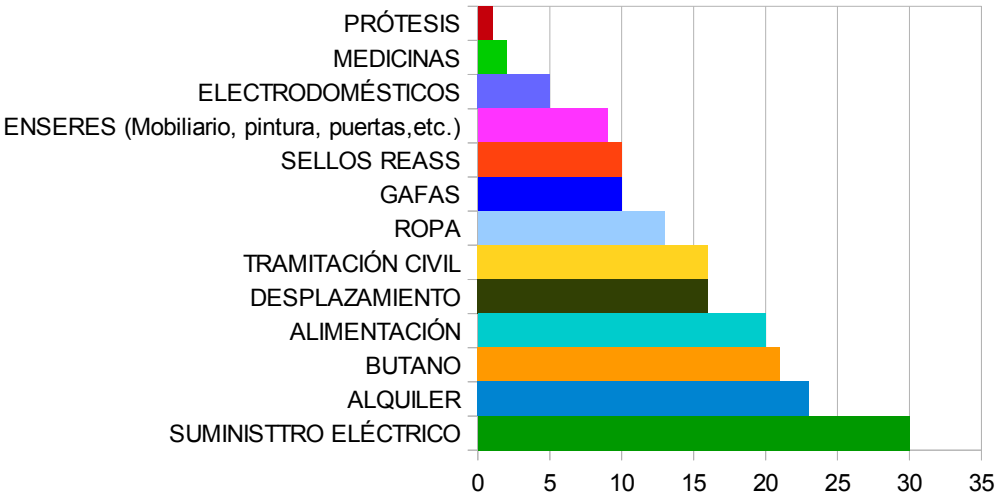

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

AYUDAS ECONÓMICAS MÍNIMOS VITALES	
SUMINISTRO ELÉCTRICO	50
ALQUILER DE VIVIENDA	44
TASAS MUNICIPALES (agua, basura, alcantarillado)	21
PEQUEÑAS REPARACIONES	2
Nº TOTAL	**117**

RÁFICA DE AYUDAS ECONOMICAS (MINIMOS VITALE

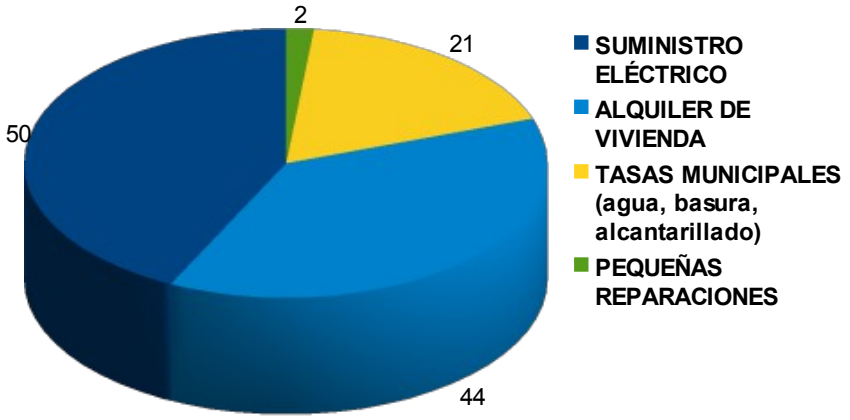

AYUDAS ECONÓMICAS EN ESPECIE	
DESPLAZAMIENTO	256
BUTANO	24
FARMACIA	17
ROPA	21
MINIMOS VITALES	2
ESTUDIO	59
Nº TOTAL	**379**

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ÁFICA DE AYUDAS ECONÓMICAS EN ESPECIE POR CONCEP

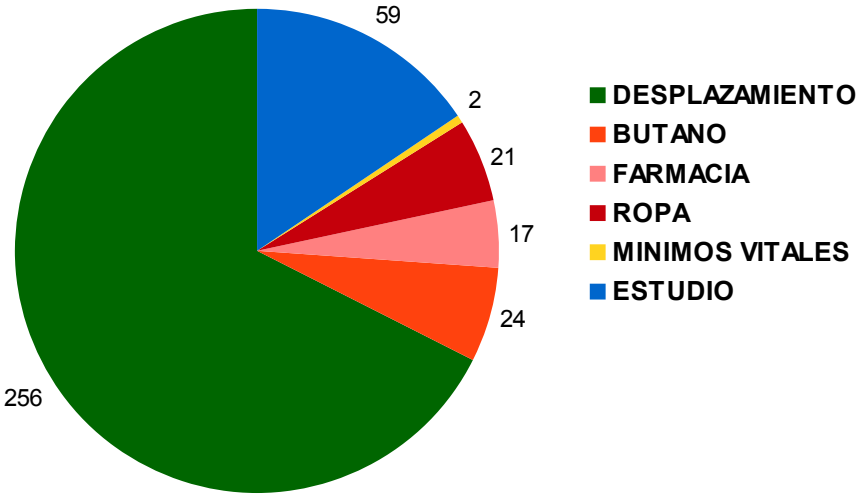

6.- Elaboracion de Informes

INFORMES	
Ayudas en materiales de construcción	18
Adjudicación de viviendas sociales	6
Juzgado	2
Fiscalia de Menores	1
Personas mayores	2
Menores	4
Salario Social	13
Disponibilidad de vivienda	3
Tasas municipales	4
Hacienda Local	6
Ayudas de alquiler	5
Arraigo	5
Educación	2
Instituciones penitenciarias	1
Subarriento de viviendas	3
Concesión de ayudas económicas	19
Programa de inclusión social para el empleo	1
Mínimos vitales	23
Empleo social	21
Nº TOTAL	**139**

Avda. Santa Ana s/n (Edf. Los Bombos) - 14700 Palma del Río (Córdoba) - Telf. 957 649023 Fax 957 643 335
C.I.F: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

7.- Coordinaciones con los Servicios Externos

- Centro de Salud de atención primaria
- Unidad Comarcal de Salud Mental
- Juzgado de Menores de Córdoba
- Servicio de Protección de Menores de Córdoba
- Centros educativos
- Asociaciones de carácter social
- Centro de Inserción Social (Instituciones Penitenciarias)
- C.C.D.A (Centro comarcal de Drogas y Adicciones)
- Centros Residenciales de Mayores
- Centros de discapacidad intelectual
- Centros hospitalarios
- Centro de Atención Temprana
- Servicio de Dependencia, Servicio de Acción e Inserción Social, Servicio de Pensiones, Equipo de Valoración y Orientación, etc.. de la de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas sociales.
- SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)
- INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)
- Hacienda Local

Así como, con los servicios propios del Ayuntamiento (CIM, Negociado de Urbanismo, Tesorería, Atención al ciudadano, Juventud, Cultura, Deportes, Secretaria,Asesoría Jurídica de Urbanismo, Servicios Técnicos,etc)

8.- Valoración y Propuesta Técnica

8.1.- Valoración técnica:

Los usuarios de Servicios Sociales de Palma del Río presentan muchos perfiles con diversas características, no solo son personas o grupos en exclusión social, sino también son un gran número de personas en riesgo de estarlo con demandas o derivaciones a otros sistemas, como vivienda, educación, salud, servicios para personas mayores, problemáticas relacionales, etc. etc.

La nacionalidad que más usuarios se han atendido es la española con 1642 usuarios, seguidos de la rumana con 196 usuarios y otras nacionalidades con 58 usuarios.

De las demandas planteadas por los usuarios y de los recursos que se han aplicado sacamos las siguientes conclusiones más significativas en el año 2015:

El recurso más demandado sigue siendo el Banco de Alimentos con un total de 1408 demandas y se han concedido 1210 . Después le sigue el recurso de ayudas económicas con un total de 702 demandas, de las que 63 se han quedado abiertas por no entregar la solicitud y se han concedido 639 .

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

En cuanto al recurso de empleo social, cada año aumenta la demanda y con ello la aplicación del mismo a familias que se benefician después de otros planes del Ayuntamiento. Se han detectado unos 40 casos en los que se benefician de los tres planes de empleo, además de otros recursos para cubrir necesidades básicas.

Una de las demandas que determina la población de exclusión social es la del Salario Social, siendo una prestación con una demanda de 176, de las que se derivan 157 y se han concedido 77 , 14 denegado, 29 archivadas y 3 en inadmisión (quedando 34 pendientes por resolver . Han solicitado en la Delegación en Córdoba 16, de las que se han concedido 3, archivadas 6 y denegadas 7.

La cronificación en el Sistema Público de Servicios Sociales de la población de Palma del Río está aumentando en los últimos años, debido fundamentalmente al aumento de los recursos, paliando muchas situaciones de necesidad que en otros tiempos eran cubiertas con el apoyo de las familias extensas. Hoy en día, se cubren desde la Administración necesidades básicas, que en muchos casos, sirven para aliviar la insuficiencia económica de muchas familias, como son los diversos recursos de alimentación, de suministros básicos, desplazamientos, alquiler y apoyo a la infancia.

La valoración de los Servicios Sociales Comunitarios de Palma del Río, es positiva en cuanto a los recursos disponibles, tanto del propio Instituto Municipal de Bienestar Social como los que se tramitan de otras administraciones. El principal inconveniente de la cantidad de recursos económicos disponibles radica en el fácil acceso a estos recursos, hacen que la población diana no se esfuercen en utilizar sus propios recursos y medios personales para cubrir y resolver sus necesidades básicas, que a su vez, supone un uso desmesurado de estos recursos por parte de la población.

Todo ello conlleva a que los usuarios de exclusión social procedentes de zonas de transformación social y de otras barriadas con viviendas sociales sean los más beneficiarios de los recursos disponibles, lo que provoca la cronificiación de estas personas en la exclusión social, haciendo de esta situación una forma de vida, puesto que se esta dando prioridad a la concesión de ayudas mas que a analizar y a trabajar sobre el origen de la problemática que les ha llevado a esta situación social.

Por otro lado, se detecta a un grupo de población en riesgo de exclusión social que pudiendo acceder a los mismos recursos que el resto de usuarios tienen mas dificultades para beneficiarse de los mismos, principalmente porque los requisitos de acceso no les favorecen como por ej. el Programa de empleo social, bonificación de tasas municipales, etc., son usuarios que hacen un esfuerzo por salir de su situación pero que en muchas ocasiones no se sienten apoyados por la propia administración.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

9.- Los Servicios Sociales Comunitarios y la Ley de Atención a la Dependencia

1.- Fundamentación: Estudio Diagnóstico.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el fenómeno demográfico denominado «envejecimiento del envejecimiento», es decir, el aumento del colectivo de población con edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

Ambas cuestiones conforman una nueva realidad de la población mayor que conlleva problemas de dependencia en las últimas etapas de la vida para un colectivo de personas cada vez más amplio. Asimismo, diversos estudios ponen de manifiesto la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad, como muestra el hecho de que más del 32% de las personas mayores de 65 años tengan algún tipo de discapacidad, mientras que este porcentaje se reduce a un 5% para el resto de la población.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, también, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral.

La necesidad de garantizar a los ciudadanos, y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia lleva ahora al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en esta Ley, que la configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

El Departamento de Dependencia, se encuadra dentro de los Servicios Sociales Comunitarios en la estructura del Instituto Municipal de Bienestar Social. El personal que atiende dependencia está formado por una trabajadora social y una administrativo.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

2.- Definición de Depedencia

La Ley, garantiza este nuevo derecho a todas aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia por imposibilidad o dificultad para valerse por sí mismas, poniendo a su disposición servicios y prestaciones, a través del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Se trata ahora de configurar un nuevo desarrollo de los servicios sociales del país que amplíe y complemente la acción protectora de este sistema, potenciando el avance del modelo de Estado social que consagra la Constitución Española, potenciando el compromiso de todos los poderes públicos en promover y dotar los recursos necesarios para hacer efectivo un sistema de servicios sociales de calidad, garantista y plenamente universal.

En este sentido, el Sistema de Atención de la Dependencia es uno de los instrumentos fundamentales para mejorar la situación de los servicios sociales en nuestro país, respondiendo a la necesidad de la atención a las situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

3.- Marco Legal de Depedencia

Ley 39/2006, de 14 de diciembre

Regula las condiciones básicas para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia tiene por finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección a que se refiere la Ley. A tal efecto, sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas y para optimizar los recursos públicos y privados disponibles. De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema y que administrativamente se organiza en tres niveles.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Decreto 168/2007, de 12 de junio, regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competes para su valoración.

Orden de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007 y la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 22 de septiembre de 2008, por la que se modifican la Orden de 5 de noviembre de 2008 y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 6 de abril de 2009, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007 y la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Orden de 26 de julio de 2010, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.

Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establece la intensidad de la protección de los servicios, el régimen de compatibilidades de las Prestaciones y la Gestión de de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Orden de 1 de octubre de 2007, por la que se aprueban los modelos de informe social, trámite de consulta y propuesta de programa individual de atención del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía

Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

4.- Inicio del Procedimiento

La Ley tiene en la gestión de la demanda de los ciudadanos, que ejercitando el derecho subjetivo que se les reconoce, solicitan el acceso y la protección del sistema, uno de sus pilares fundamentales. Aunque la Ley sólo menciona la valoración y el establecimiento por los servicios sociales de cada Comunidad Autónoma del Programa Individual de Atención, es un proceso más complejo en el que se pueden identificar distintos momentos:

- La solicitud de acceso al sistema.
- La valoración de la dependencia y la consiguiente resolución de grado.
- La formulación del Programa Individual de Atención, incluyendo la identificación de los recursos requeridos para su implantación con la participación previa, consulta y, en su caso, elección por el beneficiario entre las alternativas propuestas.
- El seguimiento de la evolución de la situación de cada persona reconocida.
- Intervención de casos de urgencia o riesgo.
- La gestión de la información

El desarrollo de este proceso requiere además de la implicación de actores diversos y de la utilización de recursos y herramientas de gestión que lo hagan posible.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

5.- Fase del Procedimiento

Identificación de los recursos requeridos para su implantación.

Una vez que la persona solicitante ha sido valorada y entra en el calendario de aplicación de la ley, la segunda fase del procedimiento del reconocimiento del derecho es la asignación de prestaciones y/o servicios adecuados a la situación de necesidad a través de la formulación del Programa Individual de Atención.

Definir el Programa Individual de Atención requiere conocer bien la situación de la persona valorada, la disponibilidad de recursos y servicios existentes, y respetar siempre la elección de quién recibirá atención entre las alternativas que se propongan siempre que sea posible.

6.- Seguimiento

Finalmente, la materialización del seguimiento de las situaciones de dependencia de las personas, que por definición son dinámicas, cierra el ciclo de la valoración. En muchos casos, modificar la valoración y, consecuentemente, el Programa Individual de Atención es objeto de un recorrido completo de la nueva petición de las personas, y por tanto sometido a unos trámites y unos tiempos.

7.- Gestión de la información

Independientemente del proceso descrito y valorado, la construcción de un sistema lleva implícita la generación de información y la transparencia en la transmisión y el análisis de la misma por y para los implicados en su gestión, los que deciden y los que financian.

La actual divergencia en la recogida de datos y su posterior volcado en el SIUSS (sistema informacion de usuarios de servicios sociales), además de la utilización de registros propios, hace posible un conocimiento transparente y real de la información que genera la actividad que se realiza en el marco general del sistema. Esta diversidad condiciona las muy diversas respuestas que se ofrecen a las demandas de los ciudadanos y conlleva una enorme variabilidad en el recorrido y el tiempo de trámite de los “expedientes” (solicitudes, valoraciones, programas

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

individuales de atención) a través de los que la administración gestiona el ejercicio del derecho de los ciudadanos.

8.- Finalidad y Objetivos.

El Departamento de Dependencia participa en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de la Comunidad Autónoma y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye(art. 12 de la Ley 39/2006).

Actualmente se atienden los Grados III en su nivel 1 y 2 de Gran Dependencia, así como los Grados II en los mismos niveles de Dependencia Severa. Queda pendiente la aplicación de recursos de los Grados I de dependencia Moderada reconocidos a partir del 1 de julio del año 2015

9. Areas de Trabajo: Funciones.

Las funciones a realizar son las de:

1. *Atención primaria personalizada* a las personas interesadas en solicitar valoración de dependencia, con objeto de informarlas sobre el concepto de dependencia, grados de dependencia, desarrollo del procedimiento, tiempo aproximado de duración en las distintas fases del mismo, documentación a aportar.
2. *Desarrollo del procedimiento* desde la recepción de la documentación hasta la resolución última con aplicación de recurso.
3. *Atenciones secundarias* por cualquier incidencia o necesidad del procedimiento en sí, o de las personas implicadas en éste procedimiento, ya sea del propio dependiente o de las personas allegadas al mismo (conyuge, hijos, hermanos, parientes, cuidadores, guardadores de hecho...).

Estas funciones se diversifican en múltiples actuaciones en el desarrollo del procedimiento, por ser un procedimiento largo en el tiempo con muchos trámites y comunicaciones entre administración y personas implicadas en el mismo. Por todo

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ello, la mayoría de los usuarios necesitan de información, asesoramiento, y gestiones por parte del personal del departamento de dependencia.

Para tener una visión un poco más amplia sobre el desarrollo de las funciones, se relaciona a continuación las más frecuentes:

- Gestión de citas con introducción de datos en el programa informático SIUSS, atención y seguimiento de las mismas.
- Atención primaria de citas dadas a las personas.
- Entrevistas: primera cita solicitada por la persona dependiente, familiar o persona interesada.
- Gestión y tramitación de Solicitudes y demás documentación necesaria para el reconocimiento de la Situación de Dependencia.
- Notificaciones mediante carta de inicio del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia a la persona solicitante o a su guardador de hecho.
- Apertura de expedientes, con inclusión de datos en el programa SIUSS.
- Requerimientos mediante escrito de documentos.
- Gestión y tramitación de documentación e informes necesarios para el Programa Individual de Atención (PIA).
- Visitas domiciliarias, para conocer el entorno y la situación en la que se encuentra la persona dependiente.
- Valoración de recursos más idóneo de acuerdo a las necesidades de la persona dependiente.
- Realización de Informes Sociales y Propuestas del programa individual de atención a personas en situación de dependencia.
- Derivación de documentación a la Delegación Territorial correspondiente..
- Revisiones de Grado de dependencia, por empeoramiento de la persona dependiente para solicitar nueva valoración y posible subida de grado.
- Revisiones de PIA para solicitar cambio de recurso.
- Revisiones de Oficio de casos en los que se detecte que recurso propuesto no cumple los objetivos previstos.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Renuncias y Desistimientos del procedimiento de dependencia, de recursos, de revisiones....
- Recursos de Alzada al no estar conformes con valoración y grado reconocidos.
- Traslados de expedientes, dentro de provincia, interprovincial y entre comunidades autónomas.
- Comunicaciones sobre modificaciones en expedientes.
- Seguimientos de los casos e intervención social sobre casos de riesgo.
- Derivaciones a otras Instituciones y Entidades.
- Solicitud de atrasos económicos por fallecimiento, por la prestación económicas para cuidados en el entorno familiar.
- Coordinaciones internas y con otras instituciones.
- Atenciones individualizadas de incidencias y consultas que se dan a lo largo del procedimiento.
- Archivo diario de documentación.
- Atención telefónica.
- Cualquier otros trámites.

10. Areas de Actuación.

Entrevistas o primera cita: desde el departamento de dependencia, en la primera toma de contacto con el familiar o solicitante se realiza una entrevista con objeto de conocer, a grandes rasgos, la situación en la que se encuentra la persona que quiere solicitar valoración para el reconocimiento de la situación de dependencia, y así poder informar y orientar más correctamente sobre el derecho.

Una vez atendida la persona, la entrevista se incluye en un archivo de excel para llevar el control y cuantificación de las mismas, porque el expediente no empieza en tanto no entren por registro la documentación que se les entrega.

Las entrevistas realizadas en el ejercicio 2015 han sido de 171; se observa un incremento con respecto al 2014 que se entrevistaron a 106 familias.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Gestión y tramitación de Solicitudes con documentos necesarios para Reconocimiento de la Situación de Dependencia: Una vez atendida la persona y explicado el procedimiento, la misma decide si inicia el trámite o desiste del mismo. Normalmente se inician los trámites, salvo casos muy claros en los que se ve que no hay posibilidad de reconocimiento de grado.

En ésta misma atención se informa de la documentación necesaria para iniciar procedimiento que una vez entregada en éstas dependencias se le da registro de entrada, se revisa, y se deriva a Delegación Provincial de Córdoba.

La solicitudes tramitadas en el ejercicio 2015 han sido 159.

La diferencia entre Entrevistas realizadas y Solicitudes tramitadas es de 12 en el año, lo cual no significa que de éstas 12 no iniciadas, no vayan iniciándose en el tiempo. Se refleja que ha habido un aumento con respecto al año 2014.

Cartas inicio de procedimiento**:** Una vez registrada y enviada a Delegación la solicitudes de inicio para reconocimiento de la situación de dependencia, se notifica a la persona solicitante o guardadora de hecho del inicio del procedimiento.

Cartas inicio enviadas coinciden con solicitudes tramitadas 159.

Apertura de expedientes: Se abren dos expedientes paralelos. Una físico con los documentos y otro en el programa Informático SIUSS ,que es una base de datos, donde se van incorporando información de los usuarios/as que se atienden a diario desde la apertura del expediente; así como de los distintos trámites que se realizan, incluyendo modificaciones, altas, bajas, etc.

Envío de cartas a los/as usuarios para requerir documentación y continuar con el procedimiento: Una vez comunicada la resolución, por parte de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al solicitante del grado de dependencia reconocido y notificado a los servicios sociales (Dependencia), continuamos el procedimiento requiriendo nueva documentación para realizar el Programa Individual de Atención (PIA), mediante el cual se determina el recurso más adecuado, según catálogo de servicios de la ley.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

No enviadas cartas para realizar segundos trámites, por ungencias de resolver se les ha entregado en mano en la visita domiciliaria.

Gestionar y tramitar documentación PIA: Se recepciona la documentación requerida aportada por el solicitante en una nueva cita.

Visita domiciliaria: Con objeto de valorar el recurso idóneo a la situación de la persona dependiente, es necesario conocer el entorno donde vive, atenciones diarias que necesita, atención familiar, etc. para determinar el recurso más idóneo.

El Total de visitas realizadas va en función de recursos propuestos.

Valorar el recurso más idóneo de acuerdo a las necesidades de la persona dependiente: Los servicios o prestaciones que incluye la ley de dependencia y de entre los que pueden corresponder son: teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día o de noche, prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PEEF), prestación económica vinculada al servicio(PVS), atención residencial y prestación de asistencia personal.

El total de Propuestas de recursos en el ejercicio 2015 es de 157. La cantidad que corresponde a cada una de ellos es la que sigue:

RECURSOS EJERCICIO 2015	
TELEASISTENCIA	34
AYUDA A DOMICILIO	65
CENTROS DE DIA	3
CENTROS DE NOCHE (No existe)	0
CENTROS RESIDENCIALES	46
PRESTACIONES	9

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ECONOMICAS	
PRESTACIONES VINCULADA SERVICIO	0
ASISTENCIA PERSONAL (No existe)	0
TOTAL RECURSOS PROPUESTOS	**157**

Dicho lo anterior añadimos datos del año 2015 a tablas y gráficas para que se observe el resultado de éste nuevo año al total de recursos atendidos, y porcentajes de distribución.

RECURSO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
T.A	2	12	34
A.D	3	55	65
C.D	0	2	3
R.E	11	26	46
P.E.E.F	5	5	9
P.V.S	0	0	0
TOTAL	21	100	157

GRÁFICA DE RECURSO PROPUESTOS AÑO 2014 y 2015

GRÁFICA 1:

En esta gráfica se puede observar el aumento del total de recursos aplicados en 2015 con respecto al año 2014, ya que parece que la Junta de Andalucía ha empezado a dar respuestas a las valoraciones de la situación de dependencia; no obstante, también sigue afectando la aplicación de *Resolución de 13 de julio de 2012, para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia*

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

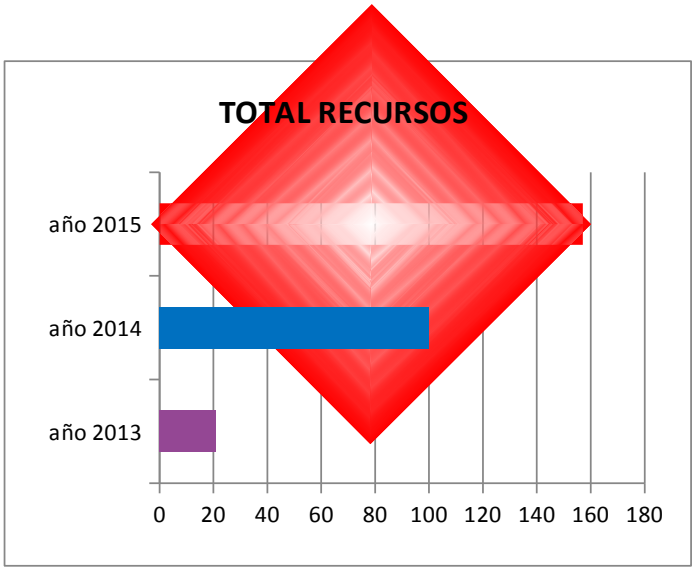

GRÁFICA 2: En esta segunda gráfica al igual que en la anterior pero analizando recurso por recurso en los dos últimos años. Aquí vemos afectado sobre todo al recurso de Prestaciones Económicas, por lo establecido en el art. 17 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

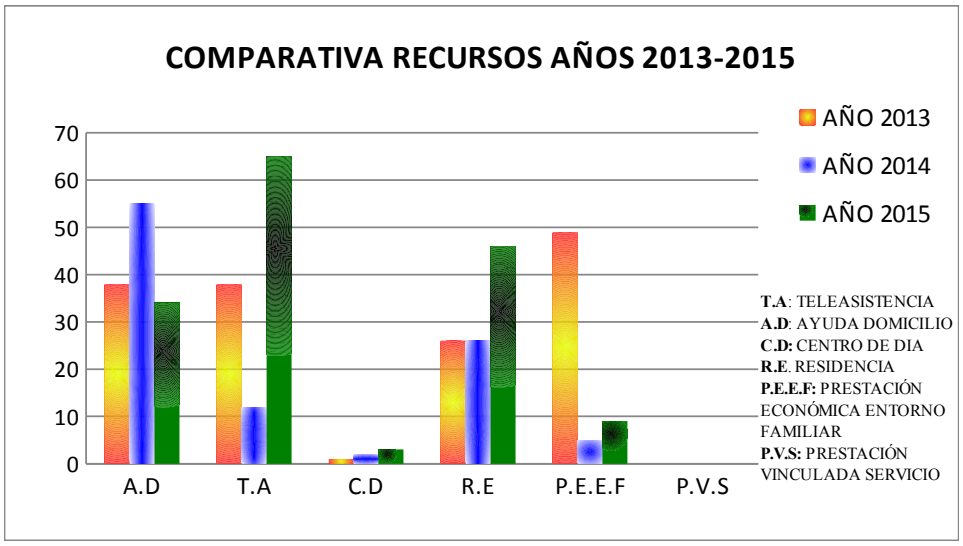

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

GRÁFICA 3: El resultado en porcentajes de aplicación de cada recurso resultante es el siguiente

RECURSO	%
T.A	12
A.D	55
C.D	2
R.E	26
P.E.E.F	5
P.V.S	0
TOTAL	100%

GRÁFICA 4: El resultado en porcentajes de aplicación de cada recurso resultante es el siguiente

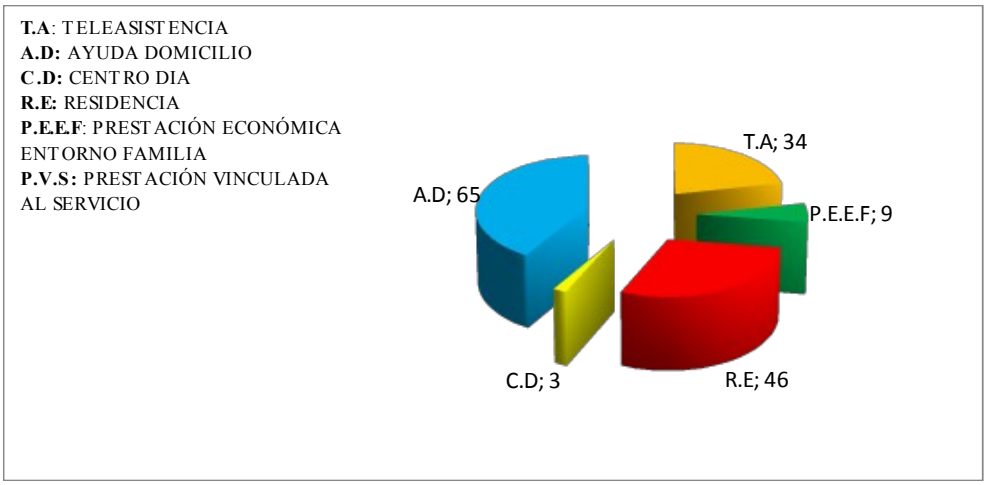

Resaltar que en éste último año el recurso de residencia ha aumentado considerablemente con respecto a otros años, ésto puede deberse a una mayor concienciación de la población con este recurso y al empeoramiento de los dependientes.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

TABLA Y GRFICA DE CITAS DEL AÑO 2015

Citas de Atención de usuarios: durante el año 2015 el total de citas dadas han sido 524.

GRÁFICA 5:

El número de citas registradas en programa SIUSS son de 524, otras muchas no han podido registrarse al ser atenciones directamente en Administración-Información sin citas.

En esta primera gráfica se muestra el número de personas atendidas por año desde el 2011 hasta el 2015, divididas por sexos . Observamos que el número de mujeres atendidas todos los años es mayor que el de hombres, aunque en los últimos años hay un aumento del porcentaje de hombres solicitantes de dependencia.

	2011	2012	2013	2014	2015
SEXO	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS ATENDIDAS
Mujeres	488	354	166	180	**363**
Hombre	276	304	124	135	**161**
TOTAL	**764**	**658**	**290**	**315**	**524**

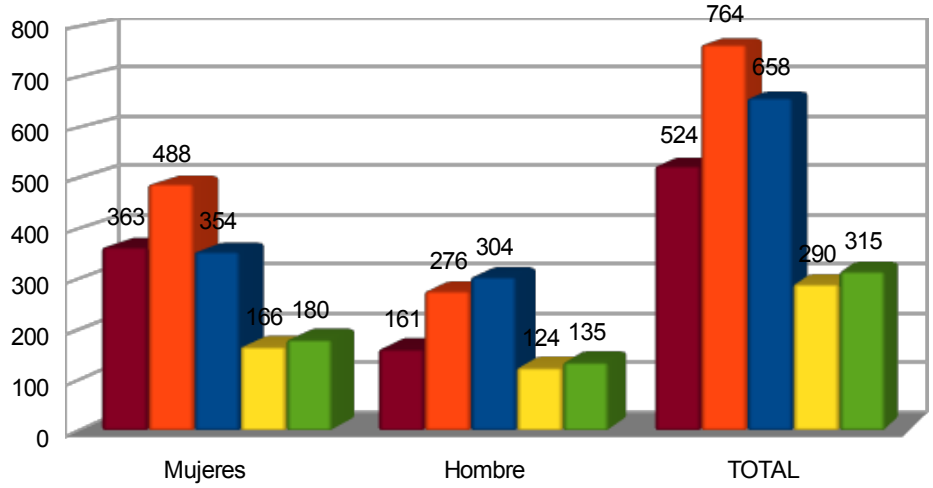

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Como se puede observar en estas gráficas, el número de mujeres es mayor que el de hombres, se cree que esto es así, dado que la esperanza de vida de las mujeres es mayor, con lo que llegan a edades más avanzadas y pierden más autonomía.

GRÁFICA 6: Evolución de citas por años.

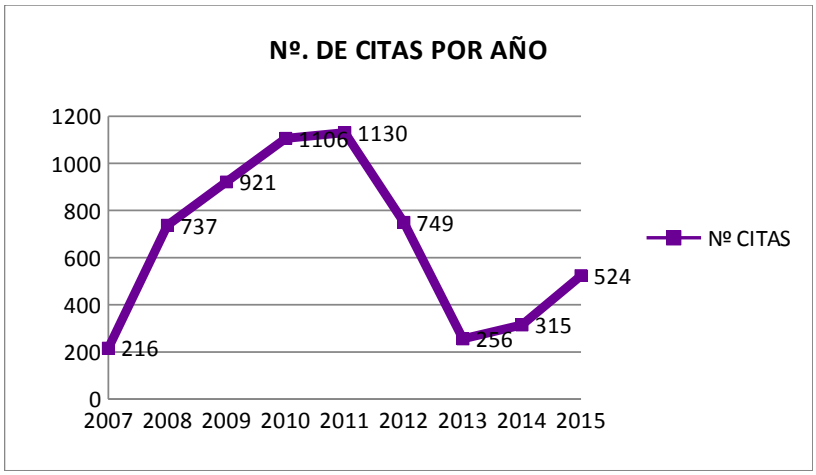

En ésta gráfica se puede apreciar que ha aumentado considerablemente el número de personas atendidas en dependencia.

EVOLUCIÓN DESDE EL INICIO DE LEY DE DEPENDENCIA EN EL AÑO 2007 HASTA EL AÑO 2015

GRÁFICA 7: Recursos por año desde el inicio de la aplicación de la ley de dependencia.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

RECURSOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
T.A.	1	3	29	83	85	38	2	12	34
A.D.	11	49	70	95	83	38	3	55	65
C.D.	3	9	71	5	10	1	0	2	3
R.E.	1	14	34	18	43	26	11	26	46
P.E.E.F.	29	101	108	111	111	49	5	5	9
P.V.S.	0	6	8	4	6	0	0	0	0
TOTAL	**45**	**182**	**260**	**316**	**338**	**152**	**21**	**100**	**157**

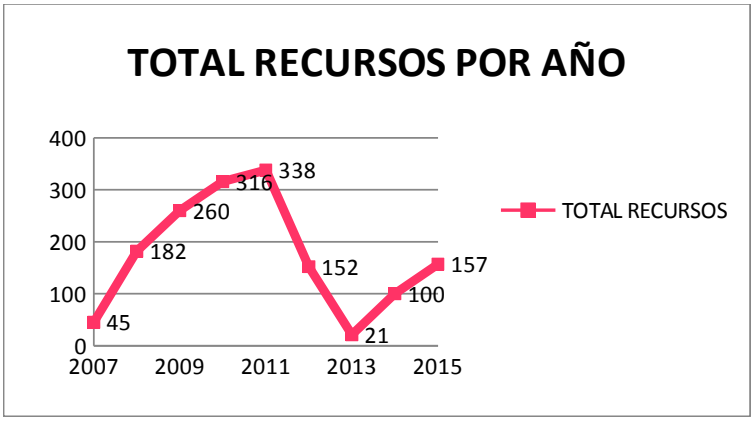

TOTAL DE RECURSOS PROPUESTOS AL 31/12/2015 : 1.571

OTRAS GESTIONES REALIZADAS

Años	**2014**	**2015**
Revisiones por agravamiento.	84 .-	60.-
Cambios recursos.	15 .-	14.-
Solicitudes Información e Inicio procedimiento.	113 .-	159.-
Solicitudes atrasos pendientes por Prestación Económica por fallecimiento.	3 .-	2.-

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Requerimientos de documentos varios.	8 .-	6.-
Consultas sobre expedientes.	16 .-	11.-
Cambios domiciliación bancaria.	3 .-	3.-
Cambio cuidador no profesional.	0 .-	2.-
Traslados.	3 .-	3.-
Reclamaciones previas.	0 .-	0.-
Defunciones.	42 .-	28.-
Reclamaciones por impagos.	0 .-	0.-
Desistimientos de tramites o procedimientos.	9 .-	6.-
Informes de urgencia tanto de valoración como de propuesta de recursos.	5 .-	7.-
Informe de riesgo social de personas dependientes.	7 .-	4.-
Otras.	5 .-	9.-
TOTAL OTRAS GESTIONES REALIZADAS	**313.-**	**314.-**

CONCLUSION DEL AÑO 2015

Cómo última gráfica mostramos la evolucion de los recursos propuestos cada año desde el inicio de la aplicación de la Ley de Dependencia en el 2007 con 45 hasta el año 2015 con un total de 1.571 recursos aplicados.

Desde la implantación del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en el año 2007 ha habido una evolución importante de todos los recursos, así como de las personas beneficiarias de los mismos, lo que demuestra la importancia de esta ley como apoyo de las personas con algún tipo de dependencia así como de sus familias.

Llegados a este punto, con nueve años de funcionamiento y con ese volumen de personas atendiéndose, no solo hay que poner el foco en cuántas solicitudes nuevas se producen al año, sino el volumen de atención continúa a las ya existentes. Las personas inmersas en él están en continúo cambio debido a su situación de salud, de edad, circunstancias familiares, personales, sociales, económicas, etc. que les afecta y obliga a ajustar el procedimiento de dependencia continuamente. Para ello las actuaciones pueden verse en apartado III. Áreas de trabajo: funciones y actuaciones.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Este año 2015, se ha podido comprobar la necesidad de los recurso en cuanto a su aumento, según las previsiones que se esperan y por lo que se está viendo en lo poco de año que llevamos del 2016, se prevé que continúe aumentando casi al mismo ritmo de los primeros años de su funcionamiento.

Por todo ello resumir que además de las propuestas de recursos vistas y el trabajo que ello conlleva hay que mencionar también otras actuaciones realizadas en el año 2015 que podemos ver en el cuadro de la página anterior.

En general decir, que si observamos la memoria en su conjunto se puede apreciar un gran aumento en todo el proceso de dependencia con respecto a los últimos dos años.

11.- La Ley de Dependencia y la Prestación de Ayuda a Domicilio.

a) Normativa

El Servicio de Ayuda a Domicilio va siguiendo la directrices de la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2007 y la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía Orden de 22 de septiembre de 2008, Orden de 6 de abril de 2009, Orden de 10 de noviembre de 2010,, Orden de 21 de marzo de 2012, RD 1051/2013 de 27 diciembre de 2013.

Fundamentacion y Descripción

Uno de los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, estableciéndose como uno de los objetivos de la atención a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual. Se prima la atención de la persona en su propio hogar, siendo, por tanto, muy importante el Servicio de Ayuda a Domicilio regulado en el artículo 23 de la Ley citada, en el que se distinguen los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar de los relacionados con la atención personal.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

El Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia será incompatible con todos los servicios y prestaciones de este sistema, con excepción de:

a) El Servicio de Teleasistencia.

b) El Servicio de Centro de Día o, en su defecto, la prestación económica vinculada a este servicio, con carácter complementario y con objeto de facilitar la asistencia al Centro a aquellas personas reconocidas en situación de Gran Dependencia (Grado III) o en situación de Dependencia Severa (Grado II).

El horario de atención será preferentemente diurno, con un máximo de tres fracciones diarias y un mínimo de una hora por fracción horaria.

A los efectos de fijar el horario diario de atención, cuando la persona usuaria tenga prescrito servicio de comida a domicilio como una actuación de carácter doméstico relacionada con la alimentación consistente en la entrega en su domicilio de comida previamente elaborada, se considerará que dos comidas servidas equivalen a una hora de atención.

b) Objetivos

Durante todo el año 2015 se ha pretendido conseguir la finalidad de este servicio que es la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual. Así como, conseguir los siguientes objetivos:

a) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.

b) Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.

c)Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

d)Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.

e) Promover la convivencia de la persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.

f) Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en a vida de la comunidad.

g) Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial.

h) Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.

c) Acceso

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios, primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

a) Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el servicio en virtud de los criterios de la presente Orden, como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

El acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará a través de los Servicios Sociales Comunitarios, primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, y podrá derivarse de las siguientes situaciones:

- Tener reconocida la situación de dependencia, así como haberle sido prescrito el servicio en virtud de los criterios de la presente Orden, como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

- No tener reconocida la situación de dependencia o, teniéndola reconocida, no corresponderle la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y haberle sido prescrito el servicio por los Servicios Sociales Comunitarios conforme a los criterios de la presente Orden.

Una vez recibida la resolución del Grado y Nivel de Dependencia se procede a realizar el PIA con la correspondiente visita domiciliaria para la valoración del recurso a proponer. Realizada la propuesta por el/la Trabajadora Social se remite a la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales junto con la documentación requerida a la espera de la Resolución que emita la Delegación Provincial.

El art. 33 de la Ley 15 de Noviembre de 2007 recoge la participación de los beneficiarios de las prestaciones en la financiación de las mismas , según el tipo y coste del servicio y su capacidad económica y personal.
Ninguna persona quedará fuera de la cobertura del Sistema por no disponer de recursos económicos.

d) Funciones

Aunque ya se ha explicado el desarrollo del funcionamiento de este servicio en memorias anteriores, se volverá a desarrollar, pues se cree que de esta manera se entiende mucho mejor el funcionamiento del mismo.

El SAD se presta por un equipo interdisciplinar y cualificado a través de un proyecto de intervención en el que prescribirá el servicio, teniendo en cuenta el grado y nivel de dependencia, la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, las dificultades personales especiales, la situación económica y social de la unidad de convivencia y las características del domicilio habitual.

Para la prescripción del Servicio de Ayuda a Domicilio, el/la trabajador/a de referencia tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Dificultades personales especiales, previa valoración técnica de la situación psicosocial de la persona.
- Situación de la unidad de convivencia, previa valoración de su composición y grado de implicación en la mejora de su situación.
- Situación social previa valoración de la red de apoyo de la persona.
- Situación socio-económica previa valoración de la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sobre el copago del servicio.
- Características de la vivienda habitual, previa valoración de las condiciones de salubridad y habitabilidad de la misma.

Una vez que la Delegación resuelve de manera positiva la concesión del SAD a la persona dependiente, hay un mes de plazo desde la entrada de la Resolución en el Registro del IMBS para la puesta en marcha del Servicio. Desde este momento los Servicios Sociales realizan las siguientes actuaciones:

- Realización del proyecto de intervención.
- Informar a la familia de la inminente puesta en marcha del servicio y saber sus preferencias en cuanto a días y horarios.
- Trasladar a la empresa de Ayuda a Domicilio la información de la familia y las necesidades que presenta la personas dependiente.
- Actualizar listados de altas/bajas mensuales.
- Control de incidencias.

Las actuaciones básicas del SAD son de carácter domestico que comprende las tareas de: preparación y/o compra de alimentos, cuidado ropa hogar y mantenimiento de la vivienda y de carácter personal como: higiene, alimentación, movilidad, cuidados especiales, ayuda en la vida familiar y social, aunque también nos podemos encontrar con situaciones especiales que requieran una actuación particular.

Para la prescripción del Servicio de Ayuda a Domicilio como un recurso idóneo de atención se considerarán todos los servicios o las prestaciones que reciba la persona y su unidad de convivencia. La intensidad del mismo estará en función del número de personas de la unidad de convivencia a quienes se

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

les preste el servicio y se determinará en número de horas de atención mensual, según las necesidades de la persona usuaria y del informe social, según establezca la/las normas que se encuentre en vigor en el momento de dicha prescripción.

Durante el periodo que se encuentran las personas recibiendo el SAD se realizan los siguientes trámites y gestiones :

- Proyecto de intervención.
- Atención individualizada a la persona y/o familias sobre consultas e incidencias que se tengan en el servicio.
- Revisión de los expedientes para posible aumento de horas o cambio en las funciones.
- Justificación semestral del servicio.
- Intervención social en los casos de riesgo.
- Coordinación con otras instituciones.
- Facturación mensual de las horas prestadas por la empresa de ayuda a domicilio.
- Actuaciones en aquellos casos que lo requieran.
- Reuniones con la empresa del SAD.
- Seguimiento del servicio.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia del Instituto Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Palma del Río, asumiendo la gestión del servicio.

Las tareas a efectuar por los/as auxiliares, son las que previamente se han fijado en el proyecto de intervención.

e) Actuaciones

El Servicio de Ayuda a Domicilio va encaminado en torno a dos tipos de actuaciones: de carácter PERSONAL y de carácter DOMÉSTICO.

Actuaciones de CARÁCTER PERSONAL, son aquellas actividades y tareas cotidianas que fundamentalmente recaen sobre el propio destinatario de la prestación,

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

dirigidas a promover y mantener su bienestar personal y social. Entre ellas podemos destacar las siguientes:

HIGIENE PERSONAL:

- Aseo e higiene personal
- Ayuda en el vestir.
- Planificación y educación en hábitos de higiene

○ ALIMENTACIÓN:

❖ Ayudar a dar de comer o beber.
❖ Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimentarios.

- MOVILIDAD:

  – Ayuda para levantarse y acostarse.
  – Ayuda para realizar cambios posturales.
  – Apoyo para la movilidad dentro del hogar.

- CUIDADOS ESPECIALES:

- Apoyo en situaciones de incontinencia.
- Orientación tempero-espacial.
- Control de la administración del tratamiento médico, en coordinación con los equipos de salud.
- Servicio de vela.

- AYUDA EN LA VIDA FAMILIAR Y SOCIAL:

- Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
- Apoyo en su organización doméstica.
- Actividades de ocio dentro de su domicilio.
- Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Durante todo el todo el 2015 ha tenido lugar la puesta en marcha del servicio de un fisioterapeuta a domicilio para todas aquellas personas que el profesional en cuestión ha valorado que podían necesitar este recurso, de forma totalmente gratuita y que puede mejorar considerablemente su calidad de vida, siendo 97 el número de personas atendidas por este profesional.

Por otra parte ACTUACIONES DE CARACTER DOMÉSTICO son aquellas actividades que se realizan en el domicilio. Entre ellas podemos destacar.

- ALIMENTACIÓN

- Preparación de alimentación en el domicilio.
- Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.

- CUIDADO ROPA/HOGAR

- Lavado de ropa en el domicilio.
- Repaso y ordenación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio.
- Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

- MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA

- Limpieza cotidiana y general de la vivienda.
- Pequeñas reparaciones domésticas.

Se excluyen expresamente del SAD las siguientes actuaciones:

– La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.
– Las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional específica.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

La empresa que realiza el SAD en nuestro municipio, ha contado con 70 trabajadores/as, a mes de diciembre de 2015, que varían según las necesidades del servicio.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Durante el año 2014 las horas prestadas fueron: **64,942,84 horas.**

AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA
HORAS PRESTADAS
5542,85
5536,85
5398,5
5345,7
5263,02
5141,22
5270,96
5202,17,
5356,44
5402,81
5628,67
5853,65
64942,84

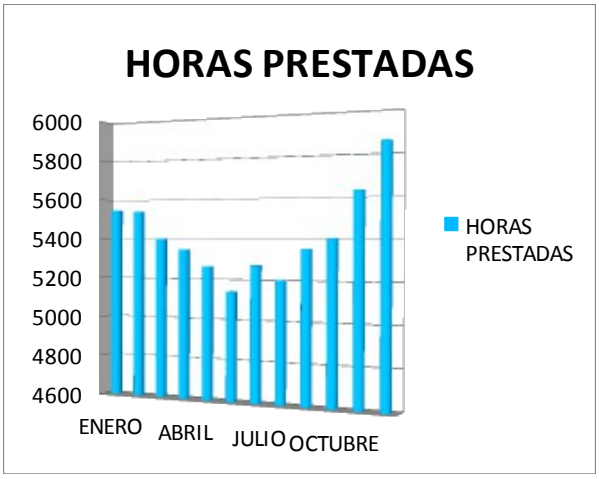

Las horas prestadas durante el año 2015 ascienden a: **83,634,48 horas.**

AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA
HORAS PRESTADAS
6022,1
5998,95
6257,43
6491,08
6447,12
6566,52
7034,96
7598,8
7736,67
7913,33
7929,81
7637,71
83634,48

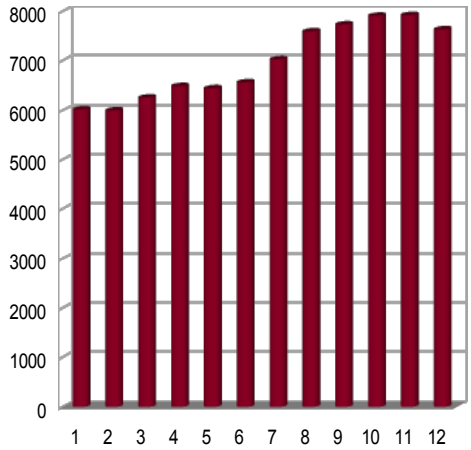

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

La distribución del número de personas atendidas durante el período 2014 fue la siguiente:

PERSONAS ATENDIDAS
113
110
110
107
106
105
111
112
112
113
124
128

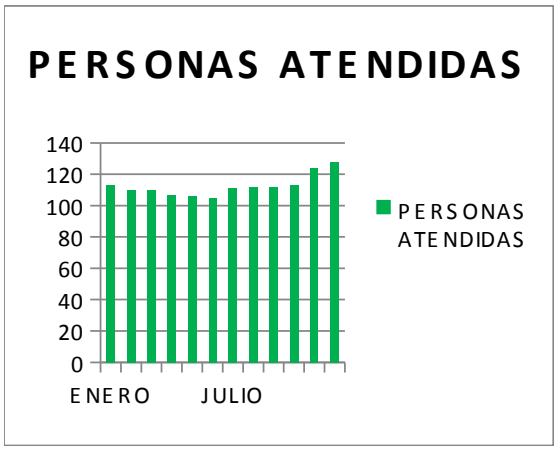

La distribución del número de personas atendidas durante el período 2015 fue la siguiente:

129	38	91
135	38	97
136	39	97
135	39	96
137	41	96
162	43	119
162	45	117
160	44	116
161	45	116
160	45	115
160	44	116

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

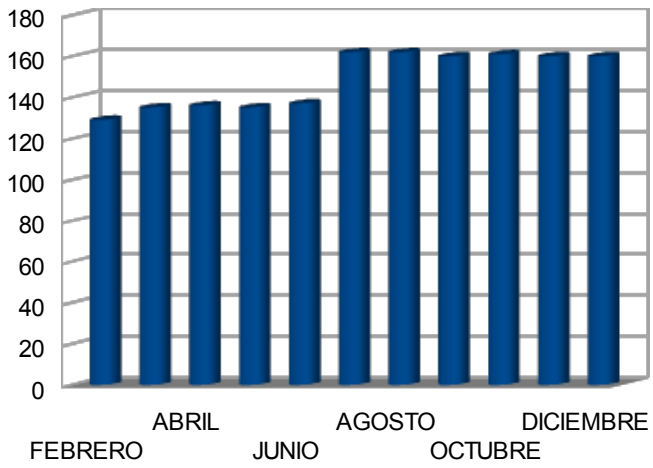

Sexo los/as beneficiarios/as del servicio.

En Diciembre de 2015, han sido 160 los beneficiarios/as de Ayuda a Domicilio por DEPENDENCIA de los cuales: 116 SON MUJERES Y 44 HOMBRES.

Como podemos observar en la gráfica, casi las ¾ partes de los beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio por Dependencia son mujeres. Esto puede ser debido a que la esperanza de vida de las mujeres es mayor y como consecuencia de la edad avanzada son más dependientes y necesitan apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria.

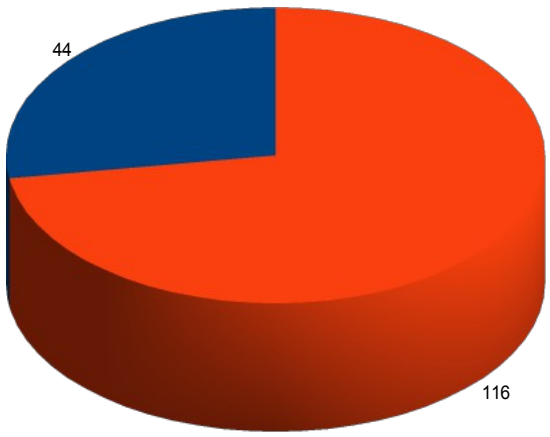

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

La evolución del servicio desde su implantación es la siguiente:

EVOLUCION HORAS FINANCIADAS SAD

AÑO	SEMESTRES	HORAS	HORAS TOTALES
2008	1er semestre	5.382,24	16478,29
	2do semestre	11.096,05	
2009	1er semestre	16.211,5	41.436,5
	2do semestre	25.225	
2010	1er semestre	29.248,6	67.344,6
	2do semestre	38.096	
2011	1er semestre	43.699,25	90.080,5
	2do semestre	46.381,25	
2012	1er semestre	42.421,48	83771,23
	2do semestre	41.349,75	
2013	1er semestre 2º semestre	38.063,85 35.104,16	73168,01
2014	1er semestre 2do semestre	32.228,14 32.714,70	64942,84
2015	1er semestre 2do semestre	37,783,2 45,851,28	83634,48

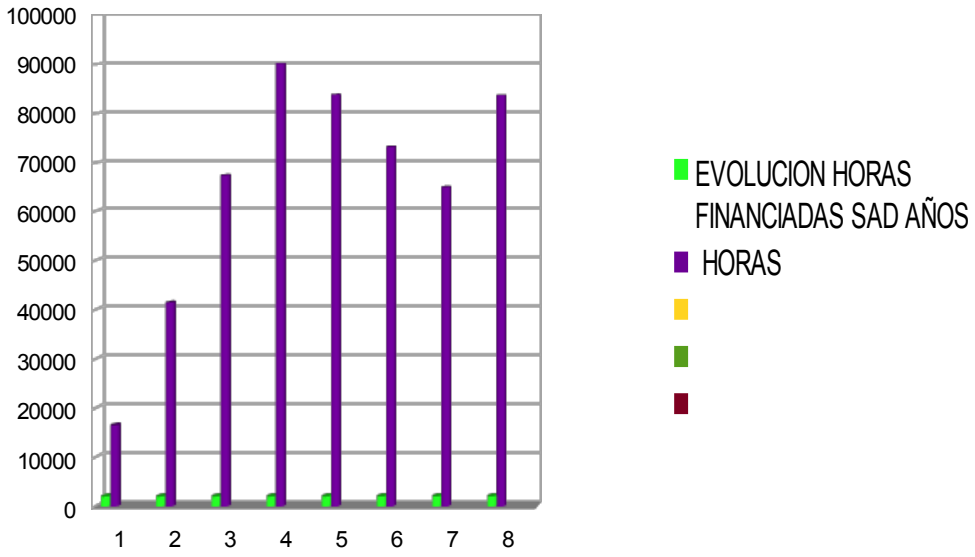

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Altas de usuarios en dependencia 2015:

HOMBRES	MUJERES
10	41

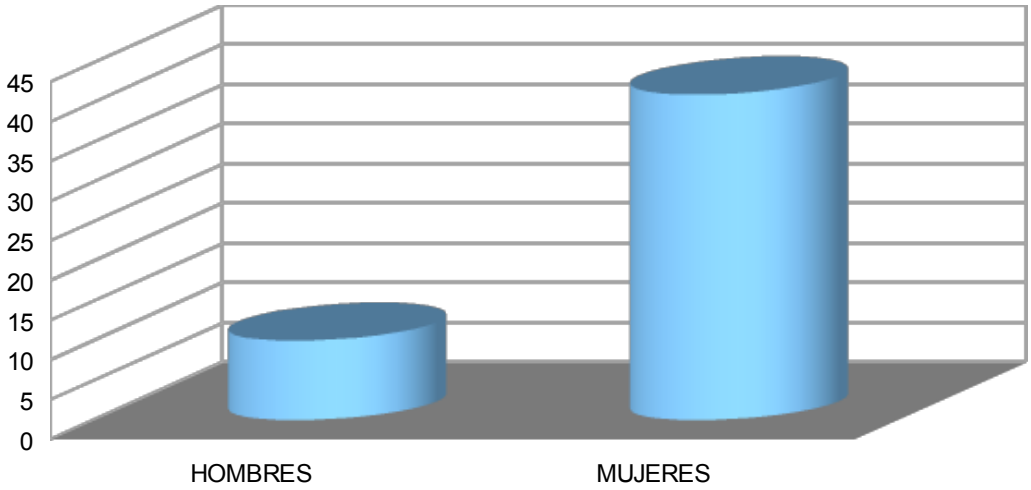

Bajas de usuarios en dependencia 2015:

HOMBRES	MUJERES
6	20

En las bajas destacamos que entre ellas 5 son por ingreso en residencia, 1 por traslado de comunidad autónoma y 1 por renuncia.

f) Actividades:

Durante el primer trimestre del 2015, se realizó el taller "*Aprende a cuidar, cuidándote*" para familiares de personas mayores dependientes, para contribuir al desarrollo personal, satisfacción y bienestar de las personas cuidadoras en la experiencia del cuidado.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

g) Previsiones:

Teniendo en cuenta la reciente eliminación de los niveles de dependencia, operada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, las intensidades horarias mensuales del servicio se ajustarán a los siguientes intervalos, en función de cada caso particular en el momento de la entrada en vigor de esta modificación, el 15 de julio de 2012:

- Para aquellas personas que en el momento de la entrada en vigor de la norma, ya tuvieran reconocido grado y nivel de dependencia sin que se les hubiera reconocido la prestación:

- Grado III, nivel 2 entre 56 y 70 horas
- Grado III, nivel 1 entre 46 y 55 horas
- Grado II, nivel 2 entre 31 y 45 horas
- Grado II, nivel 1 entre 21 y 30 horas
- Grado I, niveles 1 y 2: máximo 20 horas/mes

- Para quienes no tuvieran reconocida la situación de dependencia en dicha fecha:

- Grado III: entre 46 y 70 horas/mes
- Grado II: entre 21 y 45 horas/mes
- Grado I: máximo 20 horas/mes.

Para las personas que tuvieran reconocida la prestación, la intensidad es la que viene recogida en la Norma anterior.
A pesar de que el grado uno tuviera previsto la efectividad del derecho queda demorada hasta julio de 2015, por el calendario de aplicación progresiva de la Ley de Dependencia, hay que decir que la efectividad no se ha llevado a cabo, está a la espera de instrucciones de la delegación.

No obstante debido a la puesta en marcha de nuevas propuestas motivadas por la revisión de aquellos expedientes a los que se les propuso algún tipo de recurso y la Junta de Andalucía no resolvió y junto con las nuevas propuestas de PIA se puede prever que el SAD vaya en aumento en el 2015.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

10 .- Los Servicios Sociales Especializados; los Diferentes Programas que se llevan a cabo.

1.- Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo Social (p.t.f.) de Palma del Río. *(convenio suscrito en noviembre de 2006)*

Crecer en un hogar sin violencia ,
cargado de amor y
respeto es clave para la vida de los niños/as les ayuda a crecer sanos y
a convertirse en futuros ciudadanos adultos,
responsables y comprometidos con la sociedad.
El ejercicio de la parentalidad se basa en
los principios de acción,
orientación, reconicimiento, potenciación y
educación sin violencia.
Ejercicio de la parentalidad positiva significa
respetar los derechos de los/as niños/as y
educativos sin concluir a castigo físico.

1.- Introducción

A.-Nuevo contexto legal vinculado al Programa de Tratamiento a Familias con Menores:

A.1.-Entrada en vigor de dos importantes Leyes de ámbito estatal :

- Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: entrada en vigor en el boe del 12 de agosto de 2015.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: entrada en vigor en vigor a los 20 días de su publicación en el boe, 18 de agosto de 2015.

A.2.-Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

Reciente aprobación del Decreto 494/2015, jerárquicamente norma de rango superior a nivel autonómico, a la Orden de 20 de junio de 2005, como ha venido siendo desde que hace 15 años que se implantara el Programa. E s un avance significativo de cara a la estabilidad del programa y de los profesionales que formamos parte de él.
Consideramos que otro gran avance es la disposición adicional tercera, que nos ofrece un marco de protección al colectivo profesional del que antes carecíamos por completo:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

"Los pagos se efectuarán , una vez firmado el Convenio o prórroga del mismo, mediante transferencia bancaria..."

En el Capítulo II Art. 3 del presente, se definen los OBJETIVOS a seguir, ampliando si cabe , la definición anterior de los mismos:

2. Con este Programa se persiguen los siguientes objetivos:

a) Mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del o la menor de su familia.

b) Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.

c)Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada, y los y las menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
d)Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la medida protectora.

3. El Programa tendrá como DESTINATARIAS a familias con algunas de las siguientes características:

a) Familias con menores a su cargo en situación de riesgo o desprotección.

b) Familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia familiar que afectan directa o indirectamente a menores a su cargo.

c)Familias con menores con quienes se ha adoptado una medida protectora para posibilitar la reunificación familiar.

En el Art. 4 habla de Líneas básicas del Programa:

"1. El tratamiento a realizar tendrá como FINALIDAD promover un funcionamiento autónomo e independiente de la familia, dotándola de suficientes competencias para que alcance su plena autonomía en la solución de problemas de cara al futuro.

2. La actuación técnica deberá llevarse a cabo dentro del contexto familiar con el OBJETIVO GENERAL DE PRESERVAR LA PERMANENCIA EN SU PROPIO ENTORNO.

3. El tratamiento de cada caso se desarrollará a través de un Proyecto de Tratamiento Familiar.

4. Los proyectos de tratamiento deberán tener un carácter integral de forma que se establezca un diagnóstico individual de cada núcleo familiar objeto de intervención, así como una planificación de las actuaciones encaminadas a la superación de la situación conflictiva que presenta dicho núcleo, y a la supresión de los factores que han originado la situación de riesgo o de desprotección.

5. Los proyectos de tratamiento familiar deberán establecer una previsión TEMPORAL y un sistema de indicadores que permitan la valoración continuada y final de la intervención realizada.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

6. El Programa en su conjunto se desarrollará en estrecha conexión y colaboración, no sólo con los servicios que derivan los casos, sino que por estar insertos en el propio medio, se deberán establecer cuantos canales de cooperación y coordinación sean necesarios con la red de recursos generales, así como con cualquier otro sistema y dispositivo al objeto de garantizar al máximo la consecución de los objetivos del mismo.

7. En aquellos casos en los que se haya adoptado una medida protectora, el proyecto de tratamiento familiar estará estrechamente vinculado al Plan de Intervención diseñado por el Servicio de Protección de Menores, estableciendo los niveles de coordinación, colaboración y complementariedad necesarios entre todos los servicios que intervienen en el entorno social y familiar.

8. Como herramienta de referencia, la consejería con competencias en materia de infancia y familias pondrá a disposición de los Equipos de Tratamiento Familiar un Manual que contenga los aspectos generales de organización, funcionales y evaluativos que determinen los procesos de actuación de los mismos."

Conforme a dicha obligación normativa, así como la adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (que también justifica dicho Decreto) el convenio Firmado entre el Instituto Municipal y la Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales para el desarrollo de este Programa engloba el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, equiparando las siguientes fechas de inicio de convenios en todo el territorio andaluz a partir de en enero de 2016.

2.- Datos Generales.

Los datos extraídos desde el 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015 , son los siguientes:

Corporación Local: Palma del Río.

Número de Equipos : 1.

Número total de profesionales: 3 (Psicóloga, Trabajadora Social y Educadora Social).

Periodo de tiempo para la ejecución del programa:
De 1 de noviembre de 2014 a 31 de diciembre de 2015.

Objetivos conseguidos durante el periodo evaluado:

Mi tigar los factores de riesgo, para evitar la separación del menor de su familia: 90%

Ca pacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos, evitando negligencia o maltrato: 80 %

Lo grar que la familia funcione de forma autónoma y adecuada y los hijos tengan una atención y cuidados acorde con sus necesidades: 72%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

3.- Datos de los Casos Atendidos.

El programa está compuesto por dos subprogramas:

- SUBPROGRAMA MENORES EN RIESGO: **e**vitar la adopción de medidas de protección que conlleven la separación del menor y la menor de su familia, normalizando el funcionamiento familiar mediante un tratamiento específico, integral, interdisciplinar e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo social que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores.

- SUBPROGRAMA REUNIFICACIÓN: Por otro lado, promover, en aquellos casos en que sea posible, la reunificación familiar de menores respecto de los que, con anterioridad, se adoptó una medida de protección para la reintegración en su entorno familiar.

3.A.-Número de casos correspondientes a familias en situación de riesgo:

Número de casos atendidos en la actualidad.	Correspondientes a ejercicios anteriores.	Incorporados al programa durante la vigencia del Convenio actual.	TOTAL.
Familias.	7	9	16
Menores.	12	12	24

3.B.-Número de casos de reunificación familiar:

Número de casos atendidos en la actualidad.	Correspondientes a ejercicios anteriores.	Incorporados al programa durante la vigencia del Convenio actual.	TOTAL.
Familias.	0	3	3
Menores.	0	9	9

3.C.-Número de casos que cambiaron de subprograma (de riesgo social a reunificación familiar):

TOTAL

Familias	1
Menores	4

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

3.D.-Número de casos pendientes de atender

Número de casos pendiente de atender	**Riesgo Social**	**Reunificación Familiar**
Familias	3	0
Menores	3	0

3.E.-Causas de demora de en la atención:

Por parte de los Servicios Sociales Comunitarios estudio y valoración de los casos.
Por parte del Equipo de Tratamiento Familiar garantizar una atención correcta a las familias interviniendo con un número adecuado de familias que no exceda el establecido.

3.F.-Número de bajas producidas durante el periodo evaluado:

Nº DE FAMILIAS	**SUBPROGRAMA**	**MOTIVO DE LA BAJA**
3	Menores en riesgo	Traslado de expediente.
12	Menores en riesgo	Cumplimiento total de objetivos
7	Menores en riesgo	Cumplimiento parcial de objetivos
5	Menores en riesgo	Plazos de tiempo agotados
3	Menores en riesgo	Derivación a SPM
2	Menores en riesgo	Derivación al Equipo de Recepción
6	Menores en riesgo	Abandono del tratamiento.
1	Menores en riesgo	Imposibilidad de trabajo con la familia
1	Menores en riesgo	Imposibilidad de trabajo con la familia ante la negativa de uno de los progenitores
5	Menores en riesgo	Imposibilidad de trabajo con la familia y derivación a Fiscalía de Menores.

Las bajas son referentes a casos finalizados en el PTF y los motivos de las mismas.

4.-Características de los casos atendidos. tipología del maltrato.

4.A) En caso de Riesgo Social:

Tipología	**Nº de casos**

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Maltrato físico	0
Maltrato psicológico/ emocional	6
Negligencia/ Abandono Físico/ Cognitivo	7
Abandono Psicológico / Emocional	3
Abuso Sexual	0
Explotación laboral	0
Corrupción	0
Maltrato Prenatal	0
Retraso No Orgánico en el crecimiento	0
Munchausen por poderes	0
Maltrato institucional	0
Incapacidad parental	6
Otros sin especificar	3
TOTAL	23

TIPOLOGÍA COMBINADA:

COMBINACIÓN	Nº DE CASOS
Maltrato psicológico emocional/Negligencia , abandono cognitivo/ abandono psicológico	14
Negligencia , abandono cognitivo/ abandono psicológico	5
Maltrato físico/ maltrato psicológico	2
Abandono psicológico/Incapacidad parental	8
Maltrato físico, maltrato psicológico/ emocional, negligencia/ abandono físico/ cognitivo , abandono psicológico/ emocional.	1
Maltrato psicológico/ emocional, abandono psicológico/ emocional, incapacidad parental	1
Negligencia / abandono físico/ cognitivo, abandono psicológico/ emocional, e incapacidad parental	1
Maltrato psicológico/ emocional, negligencia, abandono psicológico/ cognitivo	1
Maltrato psicológico/ emocional, abandono psicológico/ emocional	1

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

TOTAL	33

Desde una perspectiva amplia, se considera MALTRATO INFANTIL "*cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidadores o por instituciones, que compromete la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impide e interfiere en su desarrollo físico, psíquico y/o social." (De Paul, 1988)*

4.B) Casos de reunificación familiar:

TIPOLOGÍA COMBINADA:

COMBINACIÓN	Nº DE CASO
Maltrato psicológico emocional/Negligencia , abandono físico/cognitivo, abandono psicológico/ emocional, abuso sexual, maltrato prenatal e incapacidad parental.	1
Maltrato psicológico emocional/Negligencia , abandono físico/cognitivo, abandono psicológico/ emocional, incapacidad parental.	2
TOTAL	3

4.C).-Indicar los miembros de la unidad familiar que han provocado la situación de malos tratos y/o negligencia.

MALTRATADOR (Agente activo de la situación de maltrato)	Nº de casos	%
Padre	17	27,41%
Madre	5	8,06%
Ambos	40	64,51%
Hermanos	0	0,00%
Compañero/a del padre o madre	0	0,00%
Familia extensa	0	0,00%
Varios miembros de la familia	0	0,00%
Otros	62	100,00%

4.D.-Algunas aclaraciones acerca del SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE MALTRATO INFANTIL DE ANDALUCIA (SIMIA):

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Creado mediante Decreto 3/2004, de 7 de enero, y modificado parcialmente por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, tiene por **o**bjeto la protección de los y las menores a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en los que éstos sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

En este sentido el Sistema se destina fundamentalmente a la notificación e inscripción de las situaciones de maltrato imputables a los propios progenitores o personas encargadas del cuidado del menor y la menor, ya sea en el ámbito familiar o institucional, debiéndose utilizar para otras formas de maltrato (violencia entre iguales, acoso escolar, etc.) las vías establecidas para ello.

Procedimiento de actuación:

En primer lugar se regula un procedimiento para la notificación, por parte del personal de los servicios públicos, de los casos de maltrato infantil que puedan detectar durante el desarrollo de su actuación profesional.

Finalidad: es informar de los hechos a los órganos competentes (servicios sociales de las Corporaciones Locales y Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales), de modo que inicien las actuaciones pertinentes para el abordaje de la problemática socio-familiar y pongan en marcha las medidas necesarias que garanticen el bienestar del menor y la menor.

Es en este momento dónde la mayoría de los casos son derivados al Programa de Tratamiento a Familias con Menores.

Usuarios del sistema de información.

Titulares de los servicios públicos (sanitarios, educativos, sociales, judiciales, fuerzas de seguridad…) y el personal de los mismos que detecten un posible caso de maltrato infantil. Es por ello por lo que desde este ETF se mantiene una campaña de sensibilización permanente entre los profesionales.

5.-Datos de los Menores:

5.A.- Datos en relación a los menores.

	Riesgo Social		Reunificación Familiar	
	N	**%**	**N**	**%**
NIÑOS	54	53,46%	6	66,66%
NIÑAS	47	46,53%	3	33,33%
TOTAL	101	100,00%	9	100,00%

Gráfico nº1: Niños y Niñas atendidos en 2015.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

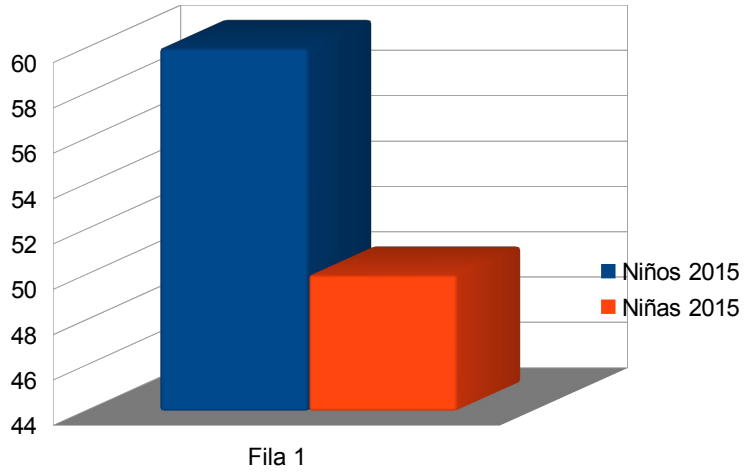

5.B.-Edades de los menores atendidos en el PTF:

	Riesgo Social		Reunificación	
Edad	**N**	**%**	**N**	**%**

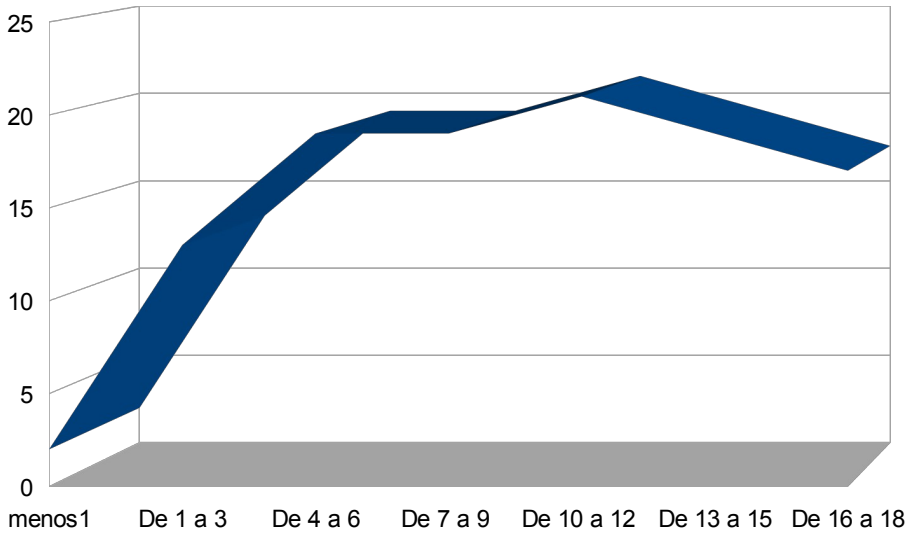

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

< 1 año	2	1,98%	0	0,00%
1 a 3 años	10	9,90%	3	33,33%
4 a 6 años	18	17,82%	1	11,11%
7 a 9 años	18	17,82%	1	11,11%
10 a 12 años	19	18,81%	2	22,22%
13 a 15 años	18	17,82%	1	11,11%
16 a 18 años	16	15,84%	1	11,11%
TOTAL	101	100,00%	9	100,00%

Gráfica nº2: Edades de los menores atendidos en 2015.Destaca la franja de edad comprendida entre 10-12 años, coincidiendo con un aumento de derivaciones de casos por parte de Fiscalía Provincial, Sección de Menores, de menores que han cometido supuestamente actos delictivos y que no presentan edad penal según la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de responsabilidad penal de los menores, pasando por tanto a ser trabajados desde el ámbito preventivo de la desprotección infantil, siendo derivados al PTF.

6- Datos de la Familia.

6.A.-Factores asociados a las familias, todas cumplen varios de ellos:

- Ausencia de conciencia de problema
- Falta de motivación para el cambio
- Desempleo
- Inestabilidad / precariedad laboral
- Problemas en el manejo de la economía familiar
- Carencia de vivienda
- Problemas de habitabilidad / hacinamiento
- Conflictos familiares / pareja
- Problemas en relación con la familiar extensa
- Adicciones en padre / madre
- Adicciones en el menor
- Problemas comportamentales en los niños.
- Relaciones conflictivas padres / hijos.
- Madre/ padre adolescente
- Problemas psíquicos y/o comportamentales en los padres
- Asunción de roles parentales por parte de los hijos.
- Problemas relacionales con la planificación familiar.
- Madre/ padre delincuente habitual.
- Prisión padre/ madre
- Aislamiento social
- Inmigrantes ilegales
- Varios de los factores anteriores

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Otros

6.B- Datos relacionados con el padre o madre, o figura que asuma tales funciones:

	PADRE	MADRE
Media de edad	39,29	36,35

EDAD	PADRE	MADRE
< 20 Años	0	0
20 a 30 años	10	14
30 a 40 años	23	29
40 a 50 años	20	16
> 50 años	8	3
TOTAL	61	62

Gráfica nº3: Edades de los padres y madres 2015.

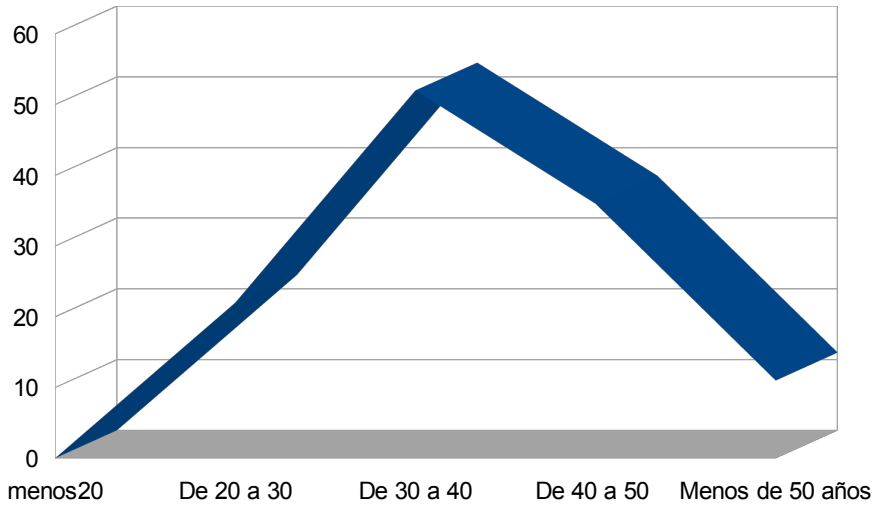

6.C.-Composición familiar:

Media del número de miembros que componen la unidad familiar: 3,79

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

COMPOSICIÓN FAMILIAR	N	%
Familias biparentales.	20	32,25%
Familias monoparentales (madre)	21	33,87%
Familias monoparentales (padre)	0	0,00%
Familias reconstituidas.	12	19,35%
Familias extensas.	9	14,51%
Otros.	0	0,00%
TOTAL	62	100,00%

Gráfica nº 4: Tipologías familiares.

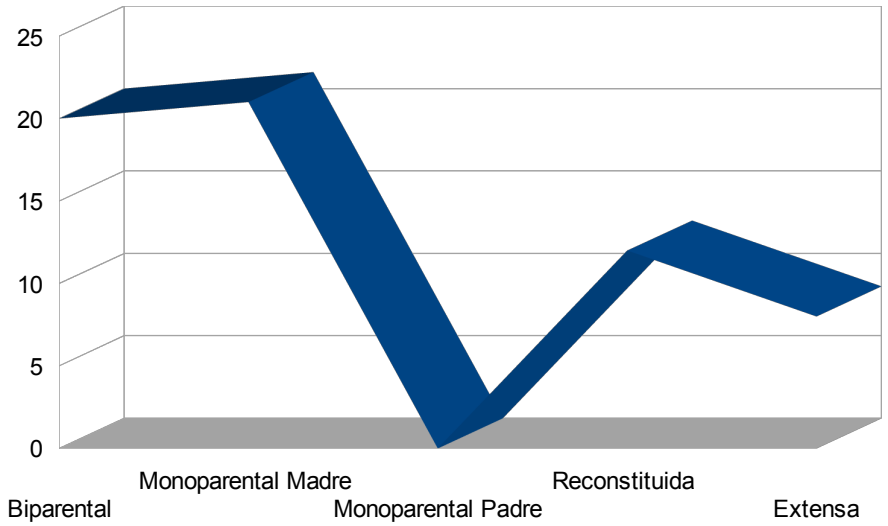

El grupo más numeroso es el monoparental madre y en el 99% de los casos por separación de los progenitores

6.D.-Nivel educativo parental:

NIVEL EDUCATIVO PARENTAL	PADRE		MADRE	
	N	%	N	%
Analfabeto / Sin escolarización	11	18,03%	12	19,35%
Sin incluir estudios	33	54,09%	31	50,00%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

obligatorios.				
Estudios obligatorios (EGB/ ESO)	10	16,39%	11	17,74%
Estudios secundarios (Bachiller/ FP).	5	8,19%	6	9,67%
Estudios universitarios	2	3,27%	2	3,22%
TOTAL	61	100 %	62	100%

Gráfica nº5: Nivel educativo parental.

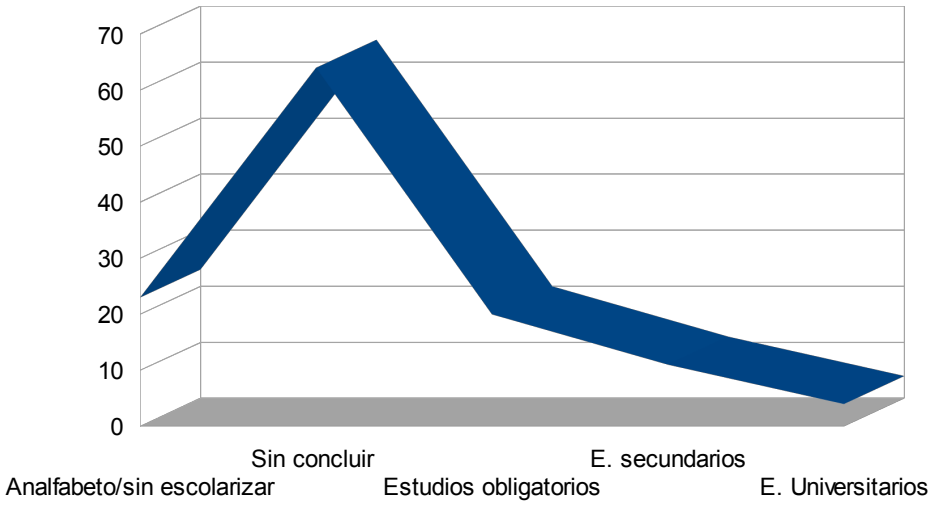

Destaca un elevado número de padre y madres que no han concluido estudios obligatorios.

Hemos incluidos en la misma gráfica a ambos progenitores por presentar datos homogéneos según sexos.

6.E.-Situación laboral de los padres:

SITUACIÓN LABORAL PARENTAL	PADRE N	PADRE %	MADRE N	MADRE %
Empleo fijo	18	29,51%	8	12,90%
Contratación temporal	14	22,95%	8	12,90%
Trabajos	5	8,20%	4	6,45%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Esporádicos				
Desempleo	12	19,67%	8	12,90%
Amo/a de casa	0	0,00%	22	35,48%
Jubilados pensionistas	3	4,92%	2	3,23%
Otros	9	14,75%	10	16,13%
TOTAL	61	100,00%	62	100,00%

Gráfica nº 6: Situación laboral , comparativa padres/madres.

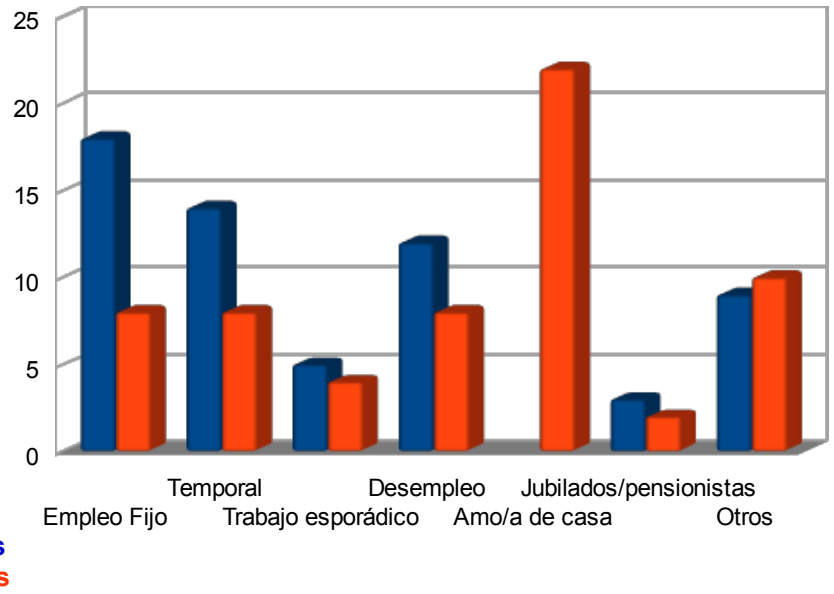

Destaca una importante desigualdad por sexos, los empleos fijos se localizan en los padre y las amas de casa las madres.

6.F.-Ingresos familiares :

INGRESOS FAMILIARES	**N**	%
< 50% SMI/ AÑO	13	20,97%
50 – 100 %SMI/ AÑO	21	33,87%
100 – 150 %SMI/ AÑO	12	19,35%
150 – 200 %SMI/ AÑO	7	11,29%
> 200% SMI/ AÑO	9	14,52%
TOTAL	62	100,00%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Gráfica nº 7: Ingresos de la familia

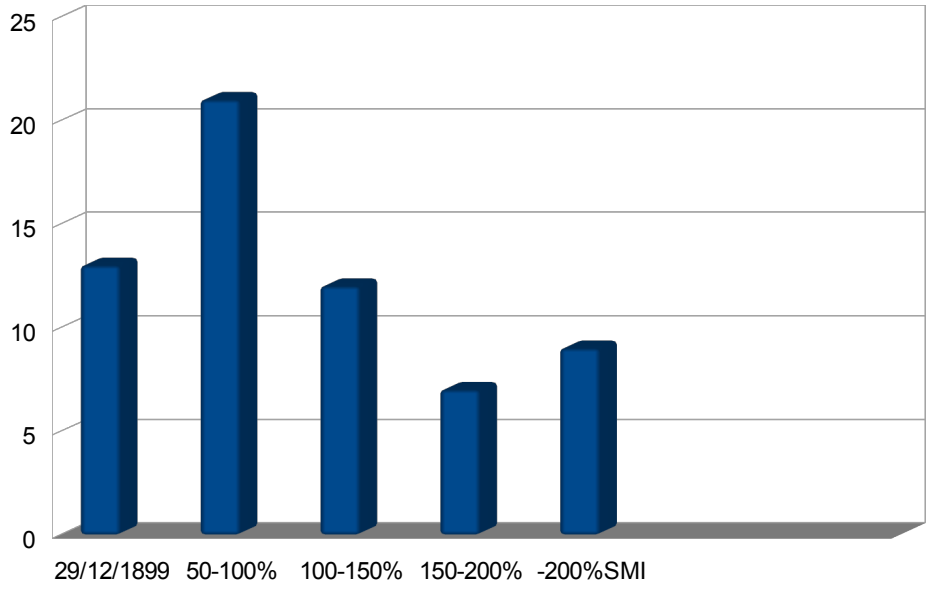

*Salario mínimo mensual (648,60€)

La mayoría de las familias tienen menos del salario mínimo anual.

6.G.-Procedencia de los Ingresos:

PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS	**N**	**%**
Trabajo de los miembros de la familia	18	29,03%
Trabajo de los miembros de la familia en su mayor parte, pero reciben también algún tipo de prestación de los Servicios Sociales	8	12,90%
Parte de los ingresos proceden del trabajo de los miembros de la familia, pero son mayores los que reciben de los Servicios Sociales.	7	11,29%
Proceden en su práctica totalidad de prestaciones	11	17,74%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

de la Seguridad Social.		
Proceden del trabajo y de prestaciones de la Seguridad Social.	2	3,23%
Proceden ene su práctica totalidad de los Servicios Sociales.	6	9,68%
* Proceden de prestación (INEM, Seguridad Social) y de Servicios Sociales.	10	16,13%
TOTAL:	62	100,00%

- *Este item ha sido incluido en por este Equipo pues la mayoría de los casos se adaptan a esta situación.*
-

6.H.-Características de la vivienda:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.	**N**	**%**
ARRENDADA	39	62,90%
OCUPADA	0	0,00%
CEDIDA	1	1,61%
PROPIA	22	35,48%
OTRAS	0	0,00%
TOTAL	62	100,00%

7. Resultados Finales:

7.a.-resultados obtenidos en cuanto a objetivos finales:

Riesgo Social	Familias N	
ALCANZADOSSe ha preservado la integridad familiar.	Objetivos Alcanzados. La seguridad, integridad y atención de las necesidades básicas de los menores están garantizados.	14	23,73%
	Objetivos Parciales Suficientes. Se ha producido cambios notables, pero no todos los esperados. Requieren control de los SS.CC.	16	27,12%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

	Objetivos Parciales Insuficientes. Se han producido algunos de los cambios esperados, pero no los suficientes. Requieren presencia regular de los SS.CC.	9	15,25%
NO ALCANZADOSNo se ha preservado la integridad familiar.	Objetivos No Alcanzados y se propone la adopción de medida. El caso es susceptible de Reunificación.	2	3,39 %
	Objetivos No Alcanzados y se propone la adopción de medida. No se considera viable la reunificación familiar.	2	3,39%
Familias en proceso de tratamiento		16	27,12%
TOTAL		59	100,00 %

Reunificación Familiar.	Familias N	%
Familias en proceso de tratamiento	3	100,00%
TOTAL	3	100,00%

7.B.-Situación de los niños atendidos:

Situaciones de Riesgo Social.	Al inicio del tratamiento. N	%	Al final del tratamiento. N	%
Hogar familiar	72	100,00%	68	94,44%
Acogimiento residencial	0	0	2	2,77%
Acogimiento familiar	0	0	2	2,77%
Acogimiento preadoptivo	0	0	0	0
*Otros (especificar)	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	72	0,00%	72	100,00%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Casos de Reunificación Familiar: No se ha terminado el tratamiento en el periodo evaluado, su bien, de los 3 casos contemplado en ese subprograma 7 menores están en acogimiento residencial y 2 en acogimiento familiar.

7.C.-Razón de la finalización del tratamiento:

Riesgo social		Familias N	%
Porque la familia no acepta el recurso y abandona el tratamiento		4	9,30%
Por decisión de los responsables institucionales	Por cumplimiento del tiempo máximo establecido.	5	11,63%
	Por falta de resultados antes del plazo de tiempo previsto.	2	4,65%
	Por la consecución de los objetivos previstos.	30	69,77%
	Porque las circunstancias familiares hacen innecesaria la intervención.	0	0,00
Otras causas.	Por traslado. Por fallecimiento del menor. Por mayoría de edad.	2 0 0	4,65% 0,00 0,00
Total		43	100%

Reunificación: Los casos no están finalizados para exponer los motivos de finalización.

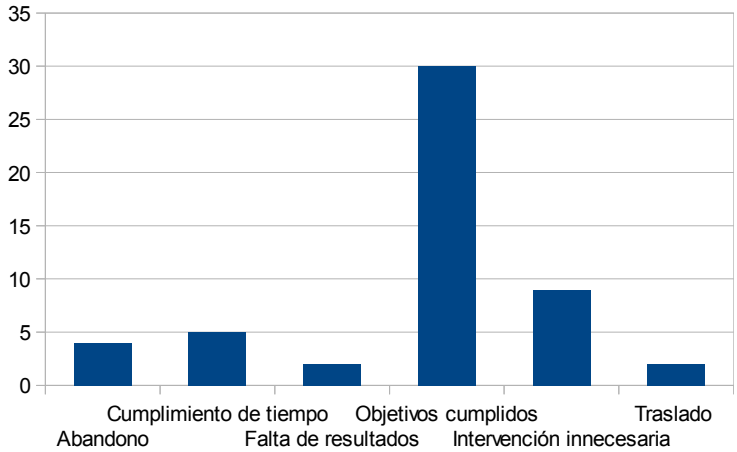

La mayor parte de los casos se han cerrado cumpliendo objetivos.

8.- Datos del Tratamiento

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

8.A.-Duración del tratamiento: (Sólo sobre casos cerrados).

	N	%
< 6 meses	6	13,95%
6 – 12 meses	8	18,60%
12 – 18 meses	24	55,81%
18 – 24 meses	4	9,30%
> 24 meses	1	2,33%
TOTAL	43	100,00%

8.B.-Recursos y actividades: (Casos atendidos por profesional).

PROFESIONAL	Nº FAMILIAS	Nº MENORES	Nº DE HORAS	MEDIA
Educador Sociofamiliar	62	110	Horas dedicadas a cada familia en intervención directa. Horas dedicadas a cada familia en otras actividades.	32h 31,30h
Trabajador Social	62	110	Horas dedicadas a cada familia en intervención directa. Horas dedicadas a cada familia en otras actividades.	33h 30,30h
Psicólogo	62	110	Horas dedicadas a cada familia en intervención directa. Horas dedicadas a cada familia en otras actividades.	30,30h 32 h

8.C.-Actividades que se llevan a cabo por las profesionales:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

ACTIVIDAD REALIZADA	Nº FAMILIAS	% FAMILIAS	TIEMPO MEDIO	DURACIÓN MEDIA ACTIVIDAD
Entrevistas en el centro (psicoterapia, orientación, medicación, etc.. en formatos individual, familiar, familia extensa, informantes claves, menores,...)	62	100%	25h.	1 hora
Visitas a domicilio (individual, familiar, familia extensa, informantes claves, acompañamientos,...)	56	%	30h.	1 hora
Reuniones de Coordinación (SSCC, Educación, Salud, Justicia, otras áreas del Ayuntamiento)	62	100%	8h	45 minutos
Gestiones telefónicas para la coordinación (SSCC, Educación, Salud, Justicia, otras áreas del Ayuntamiento)	62	100%	10h.	15 minutos
Otras gestiones telefónicas (familia nuclear, extensa, vecindario, etc)	62	100%	12h	10 minutos
Intervenciones intraprofesionales (reuniones de equipo, justificación y memoria anual, cuadrantes estadísticos trimestrales, Comisiones técnicas,...)	62	100,00%	10h.	1 hora
Actuaciones encaminadas a la consecución de recursos	50	77,46%	10h.	30 minutos
Informes	52	71,83%	5	2 horas
Diseño, preparación y cumplimentación de materiales (Fichas de datos, material de terapia, educativo, fichas de cierre, Fichas comisiones técnicas, expedientes, etc..)	62	100,00%	6h.	1 hora.
Informatización de datos	62	100%	10h.	1 hora.
Otras actuaciones que no se han podido llevar a acabo por la falta de implicación de la familia	15	28,17%	3h.	15 minutos
Otras actuaciones que se han llevado a cabo desde el Programa: -Programa de Empleo Social del IMBS -Plan de Inclusión.				1 hora

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

-Programa municipal de adjudicación de vivienda social. -Plan Extraordinario de Empleo Municipal. -Celebración del Día de los Derechos del Niño, -Campaña de sensibilización para la notificación de posibles situaciones de maltrato infantil, -Asistencia a Juicios, -Reuniones de coordinación con ONGs de la localidad. -Continuación de actividad *Sonido Rosa.*				

8.D.-Ocupación del Equipo:

Media semanal de familias atendidas por Equipo: 28.
Media semanal de sesiones del Equipo por familia: 1.

8.E.-Recursos que han colaborado en la resolución de los casos:

RECURSOS EXTERNOS UTILIZADOS	N	%
Centros de Salud/ Hospitales/ S.Mental	11	8,03%
Centros Educativos	26	18,98%
Ayudas Económicas	18	13,14%
Escuelas Infantiles	2	1,46%
Otros Recursos de Servicios Sociales	25	18,25%
AA.VV./ Asociaciones/ ONG,s	21	15,33%
C. de Drogodependencias	1	0,73%
Otros especificar: Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (EICAS/ADIMA), Servicio de Protección de Menores, IAM, Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad, Ley de Dependencia. Justicia, Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía. Instituto Nacional de la Seguridad Social Empleo (INEM/SAE) Agencia de vivienda y rehabilitación de la vivienda. Otras áreas del Ayuntamiento: Urbanismo, Centro de Igualdad Municipal...	33	24,09%

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Abogados privados. Servicios Sociales de Otras provincias. Servicios Sociales de otras comunidades autónomas. ENDESA.		
	137	**100%**

8.F.-Características de las población tratada:

1. Cumplimiento de los criterios de inclusión.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN	Nº FAMILIAS	% SOBRE EL TOTAL
Existen posibilidades de que se corrija el comportamiento maltratante.	17	27,42%
Existen pocas posibilidades de que se corrija el comportamiento maltratante, pero se pretende apoyar a la familia antes de considerar una separación definitiva.	19	30,65%
Hay una figura adulta con mínima capacidad para ejercer responsabilidades parentales.	13	20,97%
Los adultos han sido informados de los motivos del tratamiento y han aceptado la participación mediante acuerdo escrito.	13	20,97%
No existe ningún otro factor que haga inviable el tratamiento.	0	0,00%
TOTAL		100%

8.G. Antigüedad de los casos tratados (computar en meses):

TIEMPO TRASCURRIDO		MEDIA (MESES)
RIESGO SOCIAL	Entre la apertura del expediente en los SS.CC. y la derivación al ETF.	5 m
REUNIFICACIÓN FAMILIAR	Entre la apertura del expediente en los SS.CC y la adopción de medida de protección. Entre la adopción de medida de protección	

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

8.F.-Duración media de las fases de tratamiento. (computar en meses y sólo sobre casos cerrados).

	DURACIÓN MEDIA	
	RIESGO SOCIAL	REUNIFICACIÓN
Fase Inicial	3	0
Fase de Tratamiento	11	0
Fase Final.	2	0
TOTAL DE LA INTERVENCIÓN.	16	0

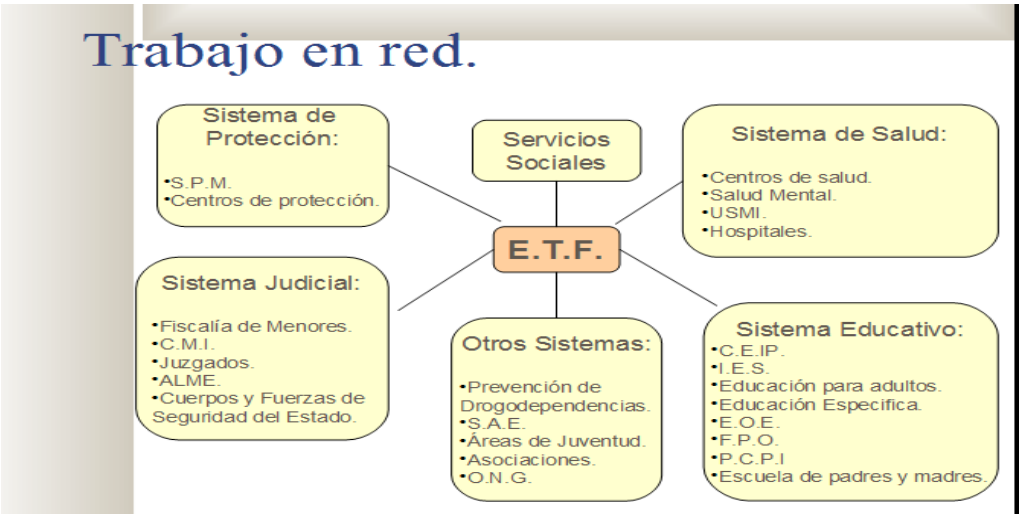

8.H.- Número de casos derivados a otras instituciones u organismos:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conf0_dipu_01

Casos derivados a:	Motivo de la Derivación.	N	%
SS.CC.	-Objetivos cumplidos que necesitan supervisión desde los SSCC para comprobar que se afianzan los cambios u objetivos parcialmente cumplidos que necesitan seguimiento debido a posibles cambios en la familia.	23 casos	79,31%
Servicio de Protección de Menores.	- Informe de Notificación de la situación socio-familiar solicitando se valore la situación de los menores y se toma la medida más oportuna e Informes de Cierre.	4 casos	13,79%
Servicios Sociales (otro comunidad autónoma)	- Informe de traslado de expediente.	2 casos	6,90%
Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.	------	0	0,00%
Total		29	100,00%

de los casos cerrados han sido por objetivos totalmente conseguidos, por lo que no se consideró necesaria una derivación a Servicios Sociales Comunitarios para un seguimiento.

8.I.-. Número de casos en los que se ha propuesto una medida protectora: **4.**

<u>9-.Tipos de intervenciones realizadas a lo largo del proceso terapéutico:</u>

Fase Inicial:

- Presentación.
- Enganche con la familia: en la actualidad atendemos a un mayor número de familias motivadas por iniciar un tratamiento específico, a diferencia de los primeros Convenios , aun así, consideramos muy importante el afianzamiento de la relación terapéutica, y dedicamos varias sesiones a esta labor.

  En los casos cronificados y/o de alto riesgo se precisa mayor dedicación en la fase inicial a trabajar la demanda de ayuda y conciencia de problema, son casos cuya derivación es motivada en su mayor parte por los técnicos (SSCC /SPM).

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Evaluación y Diagnóstico.
  - Obtención, análisis y estudio de la información: historia previa en otros servicios, expediente de SS SS, entrevistas iniciales y con el/los órganos derivantes, informes, etc...
  - Elaboración de registro y documentación inicial; ficha social, aceptación del coordinador, inicio del contrato de tratamiento, etc...
  - Observación directa.
  - Aplicación de escalas e instrumentos de evaluación.
  - Análisis de la dinámica familiar para detectar juegos de alianzas, coaliciones, paciente identificado, tipos de apego, modelos y estilos educativos, estilos comunicativos, duelos no elaborados , etc..
  - Asignación de referente del caso.
  - Reuniones o gestiones telefónicas de coordinación con servicios derivantes.

Fase de Tratamiento:

- Diseño y realización del Proyecto de Tratamiento Familiar de forma interdisciplinar.
- Contratos Terapéuticos.
- Entrevistas iniciales.
- Visitas domiciliarias.
- Gestión de recursos:
  - Información y orientación sobre cuestiones de interés.
  - Previsión de recursos materiales.
  - Gestión de ayudas y prestaciones.
  - Acompañamiento y entrenamiento para el acceso a recursos, ayudas y prestaciones sociales.
  - Coordinación con servicios de ayuda a la familia.

- Técnicas de Apoyo Social y seguimos trabajando el enganche con la familia, en algunos casos, en otros, redefiniendo demandas que la familia ha podido hacer inicialmente con la necesidad real subyacente.
- Trabajo en Red: vecinos, familia extensa y el resto de la red formal e informal: asesoramiento, puesta en común, diseño de estrategias comunes en los niveles relacional, social, sanitario y educativo con las distintas instituciones, entidades y profesionales que intervienen con la familia.
- Intervenciones Terapéuticas:
  - Sesiones terapéuticas individuales: en una primera fase detección de juegos relacionales y progresivo apoyo y ayuda psicológica; trabajo del autoconcepto, autoestima, historia trigeneracional, etc.
  - Sesiones terapéuticas de dos: parejas, padres/madres – hijos/as, abuelos/as – nietos/as, hermanos/as.
  - Terapia de pareja.
  - Sesiones terapéuticas familiares sobre dinámica relacional: motivación, técnicas de entrevistas, mejora de la comunicación, confrontaciones, redefiniciones, nuevas alternativas de actuación y afrontamiento, reflejos…

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Mediación familiar: mediante la aplicación de técnicas de mejora de comunicación y técnicas de negociación.
- Orientación familiar.
- Intervenciones en crisis y elaboración de duelos.
- Trabajo con la estructura familiar: jerarquías invertidas, “desorden” entre los subsistemas que generan gran confusión en los menores, hijos parentalizados, familias extensa de apoyo, etc..

- Intervenciones Socioeducativas:
  - Supervisión del cuidado que reciben los menores.
  - Trabajo educativo con los menores, padres y con padres e hijos.
  - Trabajo en el medio: familia, vecindario...
  - Orientación educativa y escolar
  - Orientación formativo - laboral y profesional.
  - Integración de los menores en el medio escolar.
  - Información de las necesidades de los menores en función de su edad.
  - Entrenamiento en habilidades socio-laborales.
  - Modelado de pautas educativas y estilos de interacción.
  - Apoyo y seguimiento escolar y sanitario.
  - Inclusión de los menores en el medio a través de actividades lúdicas normalizadas y otros programas existentes.
  - Organización y economía familiar.
  - Educación para la salud: hábitos de higiene personal, en el hogar, alimentación, etc..
  - Planificación del Ocio y tiempo libre.

- Coordinación y Derivación:
  - Reuniones de coordinación y trabajo conjunto con servicios e instituciones implicados: Escuelas Infantiles, Centros Escolares, Centro de Salud, Salud Mental, Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Servicios Sociales Comunitarios, otras Delegaciones del Ayuntamiento (Centro de Igualdad Municipal, Área de Juventud, Urbanismo, Servicios Técnicos, Alcaldía etc.), Fiscalía, Seguridad Social, Servicio Andaluz de Empleo, ONGs, Consulados, etc.
  - Cuadrantes mensuales al SPAF.
  - Evaluación, puesta en común y coordinación interna del ETF.
  - Seguimiento del programa por el Coordinador del PTF .
  - Elaboración de informes de seguimiento y derivación a otros servicios.
  - Derivaciones.
  - Participación y coordinación en Comisiones Técnicas.
  - Participación en otras actividades para el trabajo del caso: Comisión de Empleo del Programa de Empleo Social Municipal, reuniones con los servicios de prevención y tratamiento de drogas (Ciudades ante las drogas, Centro Comarcal de Drogodependencias y adicciones,etc..), reuniones de ONGs locales, Programa de Inclusión, Programa de alquiler social, Programa de acceso a vivienda de promoción pública, etc..

Fase de cierre:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Evaluación cuantitativa y cualitativa de los objetivos del caso (pretest/ postest).
- Decisión de cierre en Equipo.
- Separación paulatinamente de la familia.
- Devoluciones terapéuticas: cartas, tareas, rituales, material de apoyo .
- Elaboración de informe final, al servicio a derivar (SSCC o SPM).
- Citación y posterior reunión con todos los miembros de la familia implicados en el PTF para hacerle la devolución del tratamiento.
- Devolución /valoración del trabajo realizado por el Equipo por parte de la familia.
- Los casos son derivados a los Servicios Sociales Comunitarios, excepto los que se han conseguido los objetivos en su totalidad. Se mantiene una reunión con los técnicos de dichos Servicios derivantes para facilitarle las propuestas y valoración técnica, del mismo modo, se les entrega informe de cierre y hay casos que se les vuelve a integrar en el cierre, al técnico de referencia de los SSCC.
- Informes y contactos con Servicio de Protección de Menores, Unidades Tutelares y Equipo de Recepción, en los casos en los que se solicita la asunción de medida, o el inicio de la misma, por este Servicio.
- Auto evaluación del Equipo en el caso en cuestión.
- Cuadrantes trimestrales u otros datos que establezca el SPAF, e información a los servicios que trabajan con la familia.

Actividad Grupal :

Un año más, tratamos de diseñar y desarrollar una actividad grupal, que implique el trabajo de algún Derecho de la Infancia.

Atendiendo a la buena acogida por parte de los menores y sus familias, hemos trabajado de nuevo con el derecho al juego, a participar en las actividades artísticas y culturales, a la libertad de expresión, el derecho a ser oído, a la cultura y a la participación social.

Se ha dado continuidad a una actividad, con la colaboración de la Asociación Cultural Cronopio, de la Localidad, y tiene como finalidad fomentar la cultura, especialmente en los colectivos con necesidades socio-educativas, ofreciendo alternativas culturales, y el Equipo de Tratamiento Familiar. Los objetivos que se trabajan son el fomento de la expresión musical de los menores , ofrecer una alternativa cultural en la localidad, así como, la relación de este contexto, el de tratamiento familiar, con momentos de disfrute y creatividad, acercando a este espacio a la familia a través de la motivación de sus hijos.

Es por lo que la consolidación de la unión de estas fuerzas sociales, han llevado a desarrollar nuevamente el taller musical “Sonido Rosa” con menores. Las edades de los mismos están comprendidas entre los 8 y 11 años, etapa preadolescente, vinculados al Programa Municipal de Tratamiento a Familias con Menores.

En el taller se trabaja la la educación en valores, la cooperación, ayuda mutua, la creatividad , etc ..entre otros elementos vitales para el desarrollo integral de los niños y niñas. Todo ello, mediante la música y la creación de letras.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Se finaliza con una tarde de convivencia con las familias en la que se merienda, y posteriormente se da paso a la celebración de un Concierto.
Dicho Concierto queda recogido dentro de la Programación Municipal de Navidad con la correspondiente publicidad para que llegue a todo el Municipio y la invitación de los distintos agentes sociales, dando así el protagonismo que merecen estos niños y niñas palmeños.

10. Descripción de la Metodología de Intervención:

Modelos teóricos utilizados:

- Seguimos partiendo de una perspectiva ecológico – sistémica como marco conceptual: Modelo Ecológico Ontogenético de Bronfenbenner, Teoría General de Sistemas (Bertalanffy, 1972), Teoría de la Comunicación Humana (Watzlawick, Beavin y Jackson, 1967), Construccionismo Social (Mc Namee y Gergen, 1996). Constituye también el principal modelo terapéutico (modelo ecológico – sistémico de Belsky), Modelo estructural (Minuchin, Montalvo, Fishman), Modelo de Intervención para la Recuperación de la Parentalidad (Stefano Cirillo, 2012). etc

- Existe un pluralismo metodológico en la utilización de técnicas, con aportaciones de otras teorías y modelos:
  - Modelo de Parentalidad Positiva.
  - Modelo Cognitivo – Conductual.
  - Modelo centrado en soluciones.
  - Modelo de Intervención Centrada en la Tarea.
  - Modelo de Intervención en Crisis.
  - Modelo de Potenciación y Defensa.
  - Otros modelos asistenciales y Socio – Conductual.
  - Psicodrama.
  - Terapia breve.
  - Técnicas gestálticas: marionetas, silla vacía, etc..

Bases Metodológicas:

- Valoración previa a la aceptación del caso.
- Presentación a la familia junto con el servicio derivante.
- Trabajo sobre la demanda tanto del servicio derivante como de la familia.
- Trabajo para la implicación de la familia para que afronten sus dificultades.
- Partir de las necesidades de la familia y negociación de objetivos.
- Valorar los aspectos positivos de la familia: detección de emociones positivas como fuente de salud, fortalezas o rasgos positivos y dar instrucciones

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

positivas que generen crecimiento entre las familias y sus redes.

- No juzgarlos, empatizar y análisis de la transferencia y contratransferencia.
- Sinceridad, respeto y neutralidad.
- Establecer alianzas con los miembros relevantes del sistema familiar.
- Tener en cuenta experiencias anteriores con otros servicios.
- Trabajo en equipo e interdisciplinariedad.
- Colaboración y corresponsabilidad de las instituciones y profesionales, especialmente aquellas figuras referentes para la familia y los menores. En ocasiones, acuerdo entre Servicios para la puesta en marcha del Sistema de información del maltrato infantil en Andalucía, y en aquellos caso que ya viene iniciado por otro Servicio, le damos continuidad.
- Elaboración del Proyecto de Tratamiento de cada familia.
- Elaboración de acta de aceptación del coordinador y de compromiso del ETF con la familia.
- Contrato Terapéutico.
- Sistematización del trabajo.
- Atención directa.
- Coordinación semanal del Equipo.
- Acuerdos de mediación en los casos en los que se lleven a cabo técnicas de negociación.
- Reuniones de Seguimiento.

Técnicas empleadas en la fase inicial:

- Comunicación empática.
- Lenguaje accesible.
- Respeto, no oponiéndonos a sus actitudes y creencias.
- Entrevistas en las que se utilizan diferentes estrategias: normalización, preguntas circulares, preguntas estrella, preguntas reflexivas, positivizar, reencuadre, proyección al futuro, reflejos, otras.
- Observación lenguaje no verbal.
- Conocimiento y coordinación con los recursos de la comunidad.
- Evaluación del caso y de la actuación profesional.
- Explorar experiencias anteriores de la familia con otros profesionales y evitar revictimización.

Técnicas empleadas en la fase de tratamiento:

- Hipótesis de trabajo.
- Entrevistas de información, asesoramiento y seguimiento; terapéuticas o de tratamiento con empleo de estrategias propias de las intervenciones directas con la familia: confrontación, sentido del humor, instrucciones, afirmación de la capacidad, reflejo, rituales, paráfrasis, tareas, resumen y exploración, otras.
- Ayuda y control.
- Creatividad.
- Utilización de la figura del referente como catalizador del Equipo ante la familia, para evitar la dispersión de la misma ante los distintos componentes

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

del ETF.

- Dar espacios de escucha a todos los miembros de la familia, incluido los niños.
- Intervención en crisis.
- Asertividad.
- Role – playing.
- Autoevaluaciones.
- Promover pautas de autocontrol.
- Técnicas de solución de problemas.
- Técnicas de negociación.
- Técnicas para motivar a la familia.
- Prescripción del síntoma.
- Tareas paradógicas.
- Trabajo sobre la estructura de la familia.
- Apoyo social y grupal.
- Facilitar la expresión de los usuarios.
- Facilitar la utilización de los servicios por los usuarios.
- Sugerir tareas.
- Caja de arena para trabajo terapéutico.
- Coordinaciones interprofesionales tanto orales como escritas.
- Visitas domiciliarias.
- Sesiones: terapia familiar, orientación familiar y laboral, mediación, otras.

Técnicas empleadas en la fase de cierre:

- Separación gradual con los miembros de la familia.
- Enfoque desde la realidad y con la máxima transparencia.
- Ritualización y recapitulación de los distintos momentos del tratamiento.
- Establecimiento de límites.
- Revisión frecuentemente y conjuntamente de los planes de intervención o de mejora.
- Refuerza de la autocompetencia y confianza en su capacidad familiar.
- Delegación de tareas.
- Derivación adecuada al siguiente servicio o al derivante inicial.
- Explicitar criterios.
- Actitud proactiva.
- Decisión de cierre en Equipo.
- Intento de que estén presentes en el momento de cierre todos los miembros de la familia implicados en el Tratamiento.
- Participación de todos los miembros del Equipo en la última sesión.
- Dejar puertas abiertas a las familias para que sepan cuando pueden recurrir de nuevo al Equipo.
- Conectar a las familias con los recursos normalizados.

Instrumentos Utilizados:

- VALORAME. Molina Facio, Antonio y Martínez Bermúdez , Carlos.
- Escalas de Bienestar Infantil (CWBS, Magura y Moses, 1986), al inicio y al final del tratamiento.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía.
- Escala Hamilton para la ansiedad y depresión.
- Escala de Ajuste Diádico (DAS)
- Evaluación de los casos de maltrato infantil. Entrevista semiestructurada para padres. (Ministerio).
- Guía para evaluación de las competencias y resiliencia parental (Jorge Barudy y Maryorie Dantagnan).
- Test de la Familia (Corman).
- Test de la Figura Humana de Machover.
- Test de asertividad.
- Test de autoestima para niños.
- Test de motivaciones en Adolescentes (SMAT) A. B. Sweney, R.B. Cattell y S. E. Krug.
- Escala de Autopercepción de competencia y aceptación social para niños y niñas, en imágenes.
- Test de Apercepción Temática (CAT).
- Inventario HOME (Home Observation for Measurement of the Environment)
- Listado de necesidades infantiles.
- Listado de factores de riesgo y protección.
- Listado de factores asociados al pronóstico y recuperabilidad familiar.
- Indicadores y niveles de gravedad por tipo de maltrato.
- Cronograma de la historia de la familia.
- Genogramas.
- Ecomapas para adultos y para niños.
- Informes de otros servicios.

Soportes documentales:

- Hoja de detección y notificación de maltrato.
- Modelos para la petición de información a los distintos servicios.
- Protocolos de derivación.
- Acta de aceptación de la coordinadora y compromiso del ETF con la familia.
- Ficha social propia.
- Ficha de datos para SPAF o datos mensuales/ anuales.
- Ficha educativa del menor.
- Registro de visitas domiciliarias.
- Registro de actuaciones de cada familia
- Registro intraprofesional para actuaciones propias del Equipo.
- Proyectos de Tratamiento Familiar.
- Hojas de acuerdos.
- Consentimiento informado para la coordinación con otros servicios, en al que la familia entrega al servicio una copia, otra para el ETF y otra para ellos.
- Protocolos para informes.
- Contrato Terapéutico con la familia.
- Comparecencias.
- Ficha de Seguimiento Educativo.
- Ficha de Comisión Técnica.
- Cuadrantes Trimestrales o anuales para el SPAF.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Cuadrantes Trimestrales de AEF.
- Memoria Técnica anual de evaluación del Programa.
- Registros informáticos de actuaciones y registros de entrevistas, psicoterapia, visitas a domicilio, etc…

11.- Plazo de tiempo medio desde que se recepciona el caso hasta que es atendido en la primera entrevista (semanas):

1 ,5 semana, salvo en aquellos casos que se encuentren en lista de espera.

12.- Dificultades en la realización del programa:

- Sigue siendo muy numerosa la entrada de casos al Programa, es por lo que hemos instaurado la lista de espera para la entrada de casos dando para ello prioridad a los casos catalogados como grabes, y estableciendo como tiempo máximo de espera para la entrada en el PTF un mes y medio.

- A pesar del número de casos, continúa existiendo dificultad a la hora de canalizar los casos acorde al protocolo establecido. Es por lo que tratamos de agilizar la atención a las familias por parte de este Equipo.
  Esta dinámica está favoreciendo que el predominio de familias cronificadas en el Sistema Público de Servicio Sociales se vean reducidos, dando lugar a familias con perfiles que se ajustan más a los criterios del Programa de Tratamiento Familiar.

- Al objeto de que la detección de casos sean cada vez más tempranas y por lo tanto menos cronificadas; seguimos insistiendo, mediante el trabajo diario y mediante una Campaña Permanente de Sensibilización, en la necesidad de la detección de casos y de la notificación de los mismos por los distintos profesionales que trabajan con los menores y sus familias. Cada vez son menos, pero seguimos encontrando profesionales desde los distintos ámbitos (salud, educación, justicia,...) con reticencias a notificar posibles situaciones de malos tratos y a derivar casos a SS SS o algunos profesionales desconocedores de dichos protocolos. Es de justicia destacar que esta realidad es ya una minoría , teniendo una mayor actitud colaborativa y responsable por los distintos servicios ante el cumplimientos de sus obligaciones con la infancia.

- En relación a lo anteriormente comentado, destacar que la mayoría de los casos derivados no suelen partir de una evaluación completa del nivel de riesgo de los menores, lo que supone una visión por parte de las familias acerca de sus problemáticas muy discordante entre el trabajo con el ETF y con en SSCC, si el trabajo previo por parte de dicho Equipo ha sido escaso y superficial, la familia no suele tener conciencia de la problemática que motivó su derivación.

- Cierto desconocimiento y, en consecuencia, falta de utilización del SIMIA por

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

parte de los diferentes sistemas derivantes.

- Contratos temporales de los profesionales e inestabilidad laboral. Somos un cuerpo profesional de experiencia y reconocimiento por el resto de profesionales implicados en la atención a las familias y la infancia, ofreciendo a las mismas la atención integral necesaria para que los menores permanezcan en su medio con unos niveles de calidad adecuados. La inestabilidad laboral puede ir en detrimento de la calidad del servicio.

- Exposición de los profesionales a situaciones de alto riesgo derivadas del trabajo con algunas familias en la que la violencia es una forma de relación. Estas situaciones se agudizan especialmente ante el inicio del procedimiento de desamparo por parte del Servicio de Protección de Menores, y por el que se informa a la familia que dicho procedimiento viene motivado por informes de ETF, en la mayoría de los casos.

- Siguen siendo numerosos los casos que se nos derivan y paralelamente se encuentran en procesos de reorganización o diseño de la guarda custodia, régimen de visitas de los menores, etc...En ocasiones se nos ha requerido, atendiendo a la solicitud de informe mediante el /la juez de cara a ser una prueba en dicho procedimiento. Esto implica en que hemos de ratificar el informe y/o comparecer en la vista, con la familia con la que trabajamos, estando esta presente. Ante esta realidad, detectamos que se desconoce las competencias de este equipo así como las funciones de los técnicos/as,protocolos, etc...generándose situaciones de gran confusión que así mismo perjudican la relación de ayuda terapéutica.
  Otra circunstancia derivada de estas disputas, sigue siendo en este Convenio, la negativa de una de los padres a la atención de sus menores hijos, impidiendo poder trabajar con la familia, aun existiendo factores de riesgo que amenazan a los menores, en muchos en nivel leve o moderando y por lo tanto quedándose fuera de las posibilidades de actuación de este equipo.

Aspectos particulares en el trabajo con las familias:

- Queda instaurada la entrada de casos en el programa de familias con demanda de ayuda .

- Aumento del perfil de familia reconstituida y en convivencia con familia extensa.

- Creciente derivación de casos por los equipos de la base.

- Instauración de la lista de espera.

13- Otros datos de interés en relación la ejecución del Programa de Tratamiento Familiar:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Del período evaluado destacamos los siguientes aspectos en cuanto al funcionamiento del Equipo:

- Consolidación total del Programa dentro de la red de recursos de Servicios Sociales en particular y de la comunidad en general. Somos un referente dentro del sistema de atención a la infancia en el ámbito local.

- Otro dato relevante es el esfuerzo que el Equipo realiza en el trabajo de las emociones derivadas del propio trabajo con las familias (ira, desmotivación, angustia, frustración,…) contratransferenciales para evitar la contaminación y el consecuente bloqueo de los profesionales. Por otro lado, este trabajo nos ayuda a ser conscientes de nuestras limitaciones para poder utilizarlas de forma positiva.

- Hemos detectado mejoría en cuanto a los perfiles de las familias que nos han derivado, ajustándose estas en mayor medida al perfil que desde este Programa debemos atender, esto se ve reflejado en mejores resultados.

14.-Valoración Global del Programa:

- A nivel general se destaca positivamente la continuidad de este Programa ya que ha completado el Sistema de Protección de Menores en Andalucía. A nivel particular, la implantación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Riesgo en Palma del Río, sigue beneficiando la atención a cada vez más familias ya que se ha insertado en la red de recursos definitivamente, siendo cada vez más los profesionales de los distintos servicios los que demandan esta ayuda especializada y que valoran positivamente la existencia del mismo.

- El Programa de Tratamiento Familiar contribuye al desarrollo en la implantación de los Servicios Sociales en general,y en la atención a la infancia en particular, en cumplimiento con la normativa; garantizando un servicio especializado dentro de la atención primaria de carácter psicosocial y educativo, que atendiendo a la realidad actual se encuentra más centrado en una atención inmediata a la urgencia derivada de la crisis económica.

- La coordinación entre los servicios implicados en el desarrollo del PTF, como son SPAF y SPM, es bastante positiva si bien, a lo largo de este convenio las dificultades del Servicio de Protección de Menores derivadas del escaso personal para atender a la Provincia, ha ido mermado eficiencia de anteriores convenios. La buena colaboración desde estos Servicios en el trabajo del día a día, que se venía traduciendo en actuaciones múltiples y necesarias, como por ejemplo: respuesta a preguntas legales que surgen del trabajo con las familias por los asesores del SPM y SPAF, la posibilidad de hacer visitas vigiladas desde la propia localidad por el ETF evitando que casos concretos se desplacen, etc...que en la actualidad resultan complicadas de desarrollar.

- El Programa de Tratamiento Familiar ha suplido el abismo entre los Servicios Sociales Comunitarios y el Servicio de Protección de Menores, pudiendo

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

trabajar desde la base y en el medio natural con familias a las que antes del PTF no había recursos para atender de forma adecuada.

- Los resultados de la intervención del Equipo esta respondiendo a la tipología de las familias que le han sido derivadas, cada vez más ajustadas al perfil de las familias definidas en el Programa .
  Con las familias que mejor se ajustan al criterio, se llega al periodo final de la intervención prevista y se van consiguiendo mejores resultados en cuanto a su capacidad de funcionamiento y afrontamiento autónomo; mientras que las menos ajustadas necesitan un periodo mayor de intervención para conseguir logros o se consiguen objetivos parciales. En este sentido, para este Equipo, la consecución de objetivos parciales con familias de larga intervención en SS SS y de carácter crónico, son logros muy importantes.

- Los resultados de la implantación del Programa han contribuido a las mejoras de las familias y los menores en riesgo social en las áreas educativa – formativa, socio – comunitaria, psicológica, relacional y sanitaria.

La infancia sin cuidadores suficientemente buenos
es una condena
La infancia con cuidadores presentes y sensibles es lo más cercano al paraíso
La infancia se nutre de su entorno,
y la infancia da pasos a una adolescencia y adultez
diferentes para cada escenario.
Un niño mal tratado podría llegar a ser un adulto peligroso.
Un niño amado y protegido podría llegar a ser o hacer la diferencia en la sociedad que va a construirse mañana.

2.- Programa Zonas de Transformación Social; Barriadas

CALLE VENEZUELA,GUATEMALA Y URUGUAY ; 01/09/2014 – 31/08/2015

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Denominación del programa

Zonas de Transformación Social "Programa Barriadas: C/ Venezuela, Uruguay, Guatemala"

Localización territorial

Calle Venezuela, Uruguay y Guatemala de la Barriada del V Centenario de la localidad de Palma del Río (Córdoba).

1.-Intervención socio familiar

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
116	122	43	40	262	280	14	18
Gastos diversos		0 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Septiembre del 2014				finalización 31 de Agosto 2015			
Número de atendidos 895. han tenido respuesta a su demanda 80.							

Descripción de la actividad:

La intervención ha sido directa con los usuarios del programa, la atención ha sido en el local de la propia barriada o en sus domicilios, ha habido casos de diferentes tipos que se han derivado a los servicios correspondientes como S.S. Comunitarios, ETF, Centro de la mujer, etc, en los que se ha intervenido en la detección del problema como en el asesoramiento, cumplimentación de documentación, orientación y acompañamiento, se ha mediado en problemas de mal comportamiento de niños/as en el ámbito escolar y familiar, matrimonios con problemas varios por separación o adiciones, problemas vecinales etc.

Hemos utilizados carteles informativos y repartos de cartas domiciliarias para recordatorio .

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada.

2.-Fomento del Asociacionismo

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
				262	280	14	18

Gastos diversos	0 €
Gastos de personal	2.750,00 €

Temporalización	
Comienzo 1 de Septiembre del 2014	finalización 31 de Agosto 2015
Número de atendidos 574. Este año se ha formalizado dos asociaciones nuevas, siendo ya 12 del número existente.	

Descripción de la actividad:

Poner de acuerdo a grupos de personas en realización de tareas comunes es difícil. Con el grupo de personas que hemos trabajado aún más, ya que ellos viven con reglas diferentes y con sus diferencias entre ellos. Se han tenido reuniones con las 12 asociaciones de vecinos ya creadas, finalizando con las dos ultimas que nos quedaban en la calle Venezuela el bloque 8 y 12, asistieron a las reuniones, de media, el 65% de vecinos, tocando los diferentes problemas existentes en el bloque o barrio, hemos hablamos de mejoras, arreglos y compromisos, limpieza de comunidades, como también cambio de junta directivas. Se ha concluido con la creación de las 2 asociaciones que faltaban, tuvimos reuniones para arreglos de documentación Gobernación, organización de actas, elecciones, cuotas,etc. En los compromisos de mejoras y arreglos se han cumplido con ello en un 75% siempre con la colaboración el área de urbanismo de este Ayuntamiento y de los vecinos, (pintura para exterior e interior de bloques,arreglos de cerraduras,puertas de entrada, luz comunitaria, bombillas, etc.) también en limpieza comunitaria y puesta en común de limpieza general, hemos intervenido en todas estas actuaciones a través del negociado de urbanismo del Ayuntamiento como con otras áreas de éste. Quedan muchas cosas que mejorar pero hemos avanzado en este sentido es un barrio que si se dejara de arreglar cosas continuamente quedaría muy deteriorado. Desde este programa como del Ayuntamiento y diferentes áreas se están haciendo un gran esfuerzo.

Hemos mantenido diferentes reuniones de toda índole con los vecinos convocándolos por cartas personalizadas y carteles informativos.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

3.-Escuela de Verano

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
25	25	15	16				
Gastos diversos		5.106,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Julio del 2015				finalización 31 de Agosto 2015			
Número de atendidos 120 beneficiarios 81							

Descripción de la actividad:

Ha sido muy importante seguir trabajando en el tiempo de las vacaciones, para así no perder el contacto ni con niños/as y tampoco con sus familias en los meses de verano. Este trabajo además, fue muy importante no solo por el refuerzo educativo que reciben en este periodo, sino también porque en la barriada no suele haber muchas cosas que los niños puedan hacer de un modo adecuado. La escuela de verano ha sido un lugar de trabajo con los niños no solo a nivel educativo, sino que también realizando actividades de ocio y tiempo libre, talleres, manualidades, deporte, piscina, todo ello fomentando la tolerancia, el trabajo en grupo, y la convivencia entre niños/as. Además, hay que sumar que la barriada se caracteriza por tener graves problemas de marginación y exclusión social. Esto ha hecho que muchas familias no tengan los medios o recursos necesarios para que sus hijos mantengan los mismos niveles de vida saludable y acorde a su edad que durante los meses de escolarización tuvieron. Es por ello que también vimos importante y necesario que recibieran a través de la Escuela de Verano las tres comidas básicas al día: desayuno, almuerzo y merienda. Esto no sólo ha servido de apoyo a las familias, sino también de incentivo para promover la participación de los niños en la escuela. Los Beneficiarios fueron menores con dificultades educativas y adaptativas, para los que esta actividad resultó positiva, consiguiendo no deshacer el vínculo entre los niños/as y el colegio y las actividades que realizan durante el invierno.

- *Destinatarios*

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Fueron los menores de la barriada V Centenario, teniendo en cuenta las necesidades de otros niños de diferentes barriadas locales se abrió el abanico de matriculación, por derivación de Servicios Sociales Comunitarios y Equipo de Tratamiento Familiar, teniendo en principio matriculados 81 niños/as, siendo este año 30 niños/as más que el año pasado, con edades comprendidas desde los 4 años a 14 años.

Lugar de Realización:

Colegio Público Ferrobús colindante con la barriada V Centenario.

4.- Ocio y Tiempo Libre

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
116	122	43	40	262	280	14	18
Gastos diversos		694.00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Enero del 2015				finalización 30 de Junio 2015			
Número de atendidos 895. número de participantes 36							

Descripción de la Actividad:

Taller de costuras:

Esta actividad ha contado con gran aceptación e interés por la población de la barriada V Centenario (Uruguay,Venezuela, Guatemala) y es por lo que se vio necesario la continuidad de la misma en el programa de actividades anuales.

El taller permitió a las participantes, en primer lugar, tener un punto de encuentro donde aprender arreglos de casa comor a cortar y patronear, donde se aprovecha para animarlas a participar en otras actividades que realizamos o de otros departamentos de la localidad. También nos sirvió para levantar la autoestima ya que estas familias la tienen muy baja, le damos charlas informativas donde fueron técnicos/as del centro de la mujer, consumo, servicios sociales, trabajadores/as del Centro de Salud, enfermeros, etc. Hemos aprovechado esta actividad para informar a las participantes en temas de consumo,adiciones, enfermedades de transmisión,embarazos etc. han colaborado personal de los diferentes organismos mencionados.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada y plaza Costa Rica.

5.-Convivencia Vecinal y Buenos Modos

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
116	122	43	40	262	280	14	18
Gastos diversos		750,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Enero del 2015				finalización 30 de Junio 2015			
Número de atendidos 895. número de participantes 320 entre las dos actividades							

Descripción de las Actividades:

Actividad : Jornada Navideña

Descripción de la Actividad:

Con las dificultades de convivencia durante el año, vecinos que están molestos con otros por no respetar normas de convivencia y otros tipos de problemas de los cuales hemos tenido que mediar durante el año, con motivo de celebrar la navidad en comunidad se organizó una jornada de actividades y convivencia en la que pudieron disfrutar de la compañía de los/as vecinos/as de la barriada objeto de intervención para fomentar la convivencia entre ellos. Se realizaron actividades tanto para los adultos como para los más pequeños, teniendo como marco común “el barrio” y su entorno. La mañana de la celebración se realizo diversas actividades relacionadas con el deporte, sobre todo destinado al público infantil. Se a llevado a cabo:

- Desayuno para los/as participantes.
- Juegos populares y deportivos.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada y plaza Costa Rica.

Actividad : Celebración Cruz de Mayo

Descripción de la Actividad:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Desde hace algunos años venimos celebrando en la barriada V Centenario la Cruz de Mayo. En este sentido se hace indispensable seguir fomentando actividades de convivencia y de ocio para los/as vecino/as de la Barriada de manera que las actividades se mantengan en el tiempo de forma continuada.

La actividad consistió en:

Decoración de la Plaza Costa Rica con macetas de flores naturales, con una cruz de papel, cadenetas y diversos objetos en cartulina que hacen referencia a la fiesta referida y que realizaron los/as niños/as de las dos barriadas que asisten a la actividad de Tardes Blancas que se realiza en este Programa.

- Animación con música.
- Baile.
- Juegos populares para los/as asistentes.
- Degustación de la tradicional paella.
- Juegos deportivos.

Se ha difundido mediante carteles informativos y dipticos las normas de convivencia y colaboración vecinal en el mantenimiento de limpieza de bloques y zonas comunes, jardines y limpieza de heces de animales de los propietarios.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada y plaza Costa Rica.

6.- Orientación/Derivación/Cumplimentación

Número de destinatarios de Calle Uruguay,Venezuela y Guatemala							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
		43	40	262	280	14	18

Gastos diversos	0 €
Gastos de personal	2.750,00 €

Temporalización	
Comienzo 1 de Septiembre del 2014	finalización 31 de Agosto 2014
Número de atendidos 657. número de participantes 158	

Descripción de la Actividad:

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Ha sido una actividad de información, asesoramiento, acompañamiento y cumplimentación de documentación donde los usuarios lo recibieron de primera mano. Hemos llevado la información mediante cartelería, dipticos, visitas, etc. se han beneficiado de la cumplimentación de la solicitud del Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Andalucía, del plan de empleo social del Instituto Municipal de Bienestar Social, como del emplea joven y mayores de 30 años.

También se informo y cumplimentaron documentación referidas ha ayudas en alquiler social de la Junta de Andalucía..

Lugar de Realización:

Dependencias municipales de la barriada.

BARRIADA SANTA ANA

01/09/2014 – 31/08/2015

Denominación del Programa

Zonas de Transformación Social "Programa Barriadas: Barriada Santa Ana

Localización Territorial

Barriada Santa Ana de la localidad de Palma del Río (Córdoba).

1.- Intervención socio familiar.

Número de destinatarios de Barriada Santa Ana							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
48	48	17	15	109	106	5	7
Gastos diversos		0,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Septiembre del 2014				finalización 31 de Agosto 2015			
Número de atendidos 355. número de beneficiarios 70							

Descripción de la actividad:

Es una zona en la que viven un grana número de emigrantes, sobre todo de nacionalidad rumana. Aunque cada vez ponen más de su parte para integrarse solo una minoría son los que lo consiguen, son familias que las normas no las cumplen por la forma de vida y cultura que tienen, viven hacinados en piso de 45 o 50 metros cuadrados, con trabajo precario temporero agrícola, salubridad poca, mujeres jóvenes

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

con cargas familiares, niños y niño/as con edad escolar y guarderías etc. Son familias las cuales hay que insistir mucho para poder conseguir poca colaboración, pero con todo ello ya contábamos, hemos trabajado en temas de salud, trabajo, educación, vivienda etc. En temas de trabajo se les ha orientado e informado y complementado documentos de los recursos existentes como empleo social, Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Andalucía, emplea joven y mayores de 30 años de los cuales se beneficiaron los que cumplían los requisitos, dándoles información, cumplimentando documentación. En salud se les derivó a trabajadores sociales de Centro de Salud local, temas de embarazos no deseados, como información general, vacunas, etc; también se han derivado a Servicios sociales Comunitarios para ayudas en alimentación. En los temas de vivienda algunas familias solicitaron viviendas sociales, de las cuales ya se benefician se les ayudó con información y asesoramiento.

En temas educativos se les facilitó orientación, cumplimentación de documentación en matriculaciones tanto en Centros de primaria como de guarderías, también se les derivó a los Servicios Sociales Comunitarios para solicitar y posteriormente beneficiarse de materiales escolares como también de ropa.

Se les ha informado mediante cartas, carteles informativos etc.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales y barriada Santa Ana

2-Absentismo

Número de destinatarios de Barriada Santa Ana							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
48	48	17	15				
Gastos diversos		1.800,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Enero del 2015				finalización 30 de junio2015			
Número de atendidos 128. número de casos 35							

Descripción de la actividad:

Por su cultura, por necesidades de trabajo y no poder atender adecuadamente a sus menores, como por la poca importancia que estos les da al tema educativo existen casos de absentismo, también niños que con edad escolar no estaban matriculados, se han puesto en conocimiento de equipos y centros educativos y se les

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

ayudó en matriculaciones, en temas de absentismo nos coordinamos con profesores y otros profesionales, comisión de absentismo, por lo que se mantienen reuniones periódicas donde se determinan las actuaciones a seguir. Se han visitado e informado a familias con problemas de absentismo a las cuales les hizo ver la importancia de que sus hijos asistan al colegio, se han matriculados a niños en edad escolar y también a los de edad para asistir a guarderías.

Se repartieron dipticos informativos de temas como la importancia que sus hijos estén escolarizados y la asistencia a clase y las edades obligatorias de asistencia a clase y matriculación..

Lugar de Realización:

Dependencias municipales y barriada Santa Ana y Centros escolares.

3.- convivencia vecinal

Número de destinatarios de Barriada Santa Ana							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
48	48	17	15	109	106	5	7
Gastos diversos		350,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de Septiembre del 2014				finalización 31 de Agosto 2015			
Número de atendidos 355. número de participantes 160							

Descripción de la actividad:

*Partiendo que en estos bloques d*e pisos viven familias de diferentes etnias como gitanos rumanos, árabes, familias del este de Europa, etc. la comunicación es pobre y se crean grupos diferentes por nacionalidades, en el tema de convivencia hemos visto que aunque no surgen conflictos si existen un distanciamiento y grupos por nacionalidades, es por ello que es necesario refuerzo en jornadas de puertas abiertas de convivencia, ha fluido la información de las diferentes culturas con actividades varias, muestras de comidas, dulces de las diferentes nacionalidades con otros participantes de otras barriadas que desde aquí estamos trabajando. Se realizaron unas jornadas de convivencia en navidad y otra en mayo, invitando a diferentes colectivos de la localidad para su integración, realizando juegos y comida de hermandad. Se informó mediante cartelería, dipticos del uso de zonas ajardinadas,

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

parques y la no acumulación de chatarra y no arreglos de coches en zonas de la barriada.

Se realizó cartelería y se invitaron a diferentes asociaciones locales mediante cartas.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales, barriada Santa Ana.

4.- Orientación

Número de destinatarios de Barriada Santa Ana							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
				109	106	5	7

Gastos diversos	210,00 €
Gastos de personal	2.750,00 €

Temporalización	
Comienzo 1 de Septiembre del 2014	finalización 31 de Agosto 2015
Número de atendidos 227. número de informados 112	

Descripción de la actividad:

Son familias que se mueven en grupos, la poca información que les llega del exterior es de los jefes de estos grupos, es por ello que hay que primero contactar con éstos y son los que en un principio te permite llegar a las familias. Se les ha orientado sobre temas laborales, inscripción en oficinas de SAE, bolsas de empleo de servicios sociales (empleo social), programas de empleo extraordinario de la Junta de Andalucía, emplea joven, más de 30 años, de los cual se beneficiaron los que cumplían los requisitos. También se les ha orientado en las diferentes ayudas sociales existentes como salario social, bancos de alimentos y otros tipos de ayudas con carácter social. La información la hemos hecho llegar a través de folletos como de diferentes cartelería, realizando visitas, etc. Acompañamos a las personas que lo necesitan, rellenando documentación necesaria, orientando en citas, derivaciones y asesoramiento.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales, barriada Santa Ana.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

5.- Refuerzo escolar tardes blancas/ escuela verano

Número de destinatarios de Barriada Santa Ana							
Menores		Adolescentes		Adultos		3ª edad	
Niño	Niña	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
25	26						
Gastos diversos		2.640,00 €					
Gastos de personal		2.750,00 €					
Temporalización							
Comienzo 1 de enero del 2013				finalización 31 de Agosto 2015			
Número de atendidos 51. número de beneficiarios 16							

Descripción de la actividad:

La situación escolar de los niños inmigrantes es diferentes a los niños de la localidad. Trabajamos con niños de la zona, donde se mueven por grupos familiares, el idioma es una traba por lo que les cuesta más realizar las tareas escolares, ha sido necesario que estos niños tengan un aula de refuerzo extra escolar donde se les ayude a realizar las tareas y enseñarles hábitos de horarios, de alimentación, aseo personal. En tiempo estival los niños no tienen en primer lugar un sitio concreto donde puedan desarrollar actividades, es por ello que trabajamos con estos en verano, donde se lo pasan bien realizando actividades, juegos, tareas, diferentes hábitos, no desenganchan tanto tiempo de tareas escolares. En temas de alimentación en verano por el poco trabajo que existe en la localidad los padres les cuesta mucho alimentarlos adecuadamente, en colaboración con asociaciones locales y presupuesto municipal les hemos podido dar tres comidas diarias a estos niños donde han tenido una dieta diaria adecuada a su edad.

Lugar de Realización:

Dependencias municipales, barriada Santa Ana y C.P Ferrobus.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

4.- Programa Prevencion Comunitaria "Ciudades ante las Drogas"

1.Denominación del programa.

El programa de Prevención Comunitaria "Ciudades ante las Drogas" está regulado por la Orden anual por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Un Capítulo de la Orden se ocupa de las subvenciones para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de drogas y adicciones.

Se desarrolla desde 1997, ejecutado por los ayuntamientos, mancomunidades o agrupaciones de ayuntamientos. Estas actuaciones se dirigen a toda la comunidad, si bien inciden en mayor medida en los sectores más jóvenes y en los grupos de mayor riesgo social.

Trata de aplicar los principios de la prevención comunitaria a las políticas de drogodependencias y adicciones, desde las unidades administrativas más cercanas a la ciudadanía, los municipios. Este esquema facilita la participación activa de la población en los distintos objetivos a conseguir, permitiendo la construcción de soluciones adecuadas a los escenarios y espacios que conforman la comunidad.

2. Analisis de la Situación del Municipio.

El consumo de sustancias tóxicas en este municipio, está encabezado por el alcohol, sobre todo en lo que se refiere a población joven durante los fines de semana, en los periodos vacacionales y en las fiestas que tienen lugar en el pueblo. Esta realidad tiene consecuencias negativas en la población tanto en su estado de salud física y mental, como en las relaciones familiares y entre grupos, dificultades para cumplir horarios, en los estudios y formación para un futuro laboral, aumentan los desórdenes públicos.....

Palma del Río es un pueblo eminentemente agrícola, en el que hay establecidas campañas anuales con los productos más representativos, por lo que bastantes familias dependen económicamente de la agricultura y de la bonanza de las cosechas en cada época del año.

A pesar de la difícil situación económica general, en el municipio no dejan de surgir iniciativas empresariales que hacen que la situación no sea muy precaria en general. Las iniciativas, lo mismo que en años anteriores, surgen sobre todo en el sector turismo, industria alimentaria y energías renovables.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Los patrones de consumo de sexo-edad dejan cada vez más de ser significativos. El grupo de mujer-joven se continúa iniciando en el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, casi a la misma edad que el grupo hombre-joven. Actualmente la crisis posibilita que haya familias y/o jóvenes que podrían estar dentro del mercado laboral y que sin embargo están desempleados, viviendo grandes dificultades en muchos aspectos y a veces recurren al consumo de tóxicos y otras adicciones sin valorar las situaciones de riesgo que todo consumo lleva consigo.
La responsabilidad en este sentido es compartida. Por un lado sigue siendo muy fácil, sobre todo para los jóvenes, la compra de alcohol y tabaco y otras sustancias, continua teniendo bastante importancia el grupo de iguales, la publicidad y los medios de comunicación, la generalización de las NNTT, el grupo amplio de jóvenes que ni estudian ni trabajan, pocas alternativas de ocio y diversión que les "enganchen", mucho tiempo libre al no tener trabajo y poco interés en formarse, poca percepción del riesgo del consumo y sus graves consecuencias.

3.- Justificación de la Intervención Preventiva.

Las intervenciones preventivas han continuado en 2015 y se ha trabajado sobre todo con la población de niños/as, jóvenes y familias para continuar potenciando hábitos de vida saludables, un tiempo de ocio responsable y dando a conocer los riesgos del consumo de sustancias tóxicas y otras adicciones.

4.- Descripción del Programa desarrollado.

4.1.- Objetivos Generales:

- Reducir o paliar el uso/abuso de drogas y otras adicciones, tanto legales como ilegales promocionando el empleo de estrategias encaminadas a suprimir o reducir los factores de riesgo o el consumo de drogas, así como a potenciar los factores de protección.
- Estimular la implicación y participación de la población, a través de sus organizaciones, en la construcción de un municipio más saludable, donde no se promocione el consumo de ningún tipo de drogas.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, especialmente dirigido a jóvenes consumidores o consumidoras ocasionales o habituales de fines de semana.
- Incidir en colectivos específicos con especiales situaciones de riesgo.

4.2.- Objetivos Especificos:

- Analizar las diferentes modalidades y niveles de consumo de drogas en el municipio y las problemáticas derivadas de ello.
- Reducir el consumo de drogas, legales o ilegales, durante los fines de semana, en la población juvenil.
- Generar procesos de sensibilización y concienciación de la población, que superen la actual percepción social del problema y posibiliten cambios de actitud frente al mismo.
- Formar a los distintos agentes sociales en materia de prevención de drogas y adicciones, incidiendo en sectores intermedios, como fórmula de extensión del programa.
- Diseñar y fomentar alternativas ocupacionales, educativas, culturales y de tiempo libre, en especial en zonas de alta incidencia.
- Promover la implicación de los diversos agentes e instituciones sociales relacionados con la prevención de drogodependencias y adicciones para optimizar los recursos de la comunidad y reforzar las redes sociales existentes.

4.3.-Población Destinataria.

La Prevención se ha realizado en todos los ámbitos: familiar, laboral y comunitario, incidiendo, fundamentalmente, en las familias que viven en las Zonas de Transformación social.

.

4.4.- Relación de las actividades realizadas con la situación descrita.

Las actividades que se han realizado están basadas, en primer lugar, en que este es un Programa de Prevención, de continuidad, en la realidad que vive la

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

población objeto de intervención, en los objetivos generales y específicos, en coordinación siempre con otras Áreas Municipales, otros/as Técnicos/as y diversas asociaciones y colectivos del Municipio.

4.5.- Incidencia del Programa en los factores de protección y los factores de riesgo.

Las intervenciones preventivas del Programa pretenden, por un lado seguir potenciando los factores de protección y por otro, la disminución de los riesgos del consumo de tóxicos y otras adicciones, para conseguir que los factores de protección sean superiores a los riesgos.

Destacamos, una vez más, la implicación en este Programa de Prevención de las asociaciones, centros educativos, y medios de comunicación locales, comprometidos siempre con el Programa y actuando como agentes de Prevención en la población palmeña.

4.6.- Sustancias y/o adicciones que se han trabajado.

Se han trabajado sustancias y adicciones en general. En las actividades que se programan, se tienen muy en cuenta las adicciones a las nuevas tecnologías.

5. Actividades realizadas

5.1 Campaña Informativa sobre alcohol y tabaco

DESCRIPCIÓN.- Informar y asesorar a los profesionales de la hostelería sobre los riesgos de la venta y/o consumo de alcohol y tabaco a menores.

POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE.- Población general, adolescentes, jóvenes y profesionales de la hostelería y todos aquellos establecimientos que se dediquen a la venta de alcohol y tabaco.

OBJETIVOS.-

- Aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y adicciones en el ámbito comunitario.
- Sensibilizar a la población.
- Promover el uso responsable.
- Potenciar factores de protección y minimizar los riesgos.

RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.-

- Personales: Técnica Prevención Comunitaria.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

- Materiales: Pegatinas, folletos, material oficina.

CALENDARIO.- del 01/01 al 31/12 de 2015, con mayor incidencia en las fechas que tienen un posible aumento del consumo: carnaval, semana santa, feria, verano y navidad.

COORDINACION CON OTROS RECURSOS COMUNITARIOS.- Empresas de hostelería, establecimientos de venta de tabaco y alcohol y medios de comunicación.

5.2.- Taller para un Verano Sano

DESCRIPCIÓN.- Intervención en la Escuela de Verano para informar sobre las drogas legales e ilegales y adicciones a las NN.TT para que los/as niños/as inscritos puedan tomar conciencia de los riesgos que suponen para nuestra salud, para las relaciones con las familias y amigos/as, el riesgo que supone a la hora de conducir y la influencia en el rendimiento escolar.

POBLACION A LA QUE SE DIRIGE.- 90 participantes de la Escuela de verano de entre 4 a 14 años.

OBJETIVOS.-

- Aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y adicciones en el ámbito educativo/familiar.
- Retrasar la edad de inicio en el consumo.
- Fomentar hábitos de vida saludables.
- Potenciar las actividades de ocio y tiempo libre.
- Sensibilizar.

RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.-

- Personales: Técnica Prevención Comunitaria, otros Técnicos de Servicios Sociales.
- Monitores/as Escuela de Verano.
- Materiales: Manuales, publicaciones, material oficina.

CALENDARIO.- 1 de Julio al 31 de Agosto 2015.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_confo_dipu_01

COORDINACION CON OTROS RECURSOS COMUNITARIOS.- Técnicos del Programa de Zonas de Transformación Social y los/as tres monitores/as de la Escuela de Verano 2015.

5.3 XXIV Marcha en Bici

DESCRIPCIÓN.- Potenciar la práctica del deporte como alternativa al consumo de tóxicos y al sedentarismo de las nuevas tecnologías, para ocupar de forma positiva el tiempo libre y de ocio.

Por segundo año consecutivo, hemos querido implicar a los/as participantes para que, debido a la situación económica que viven diferentes familias de este municipio, muestren su solidaridad aportando un kilo de alimentos no perecederos al comienzo de esta actividad lùdico/deportiva.

Se establecen dos puntos de recogida de alimentos en la misma salida de la Marcha en Bici, atendidos por voluntarios del grupo Solidaridad Palmeña de Alimentos. Este año hemos contado con la participación de Asociación de Baile “Guaracha” animando con música y baile a los deportistas y a las familias que están presentes al termino del recorrido , inter-actuando con los participantes a ritmo de la música.

POBLACION A LA QUE SE DIRIGE.- Población general y muy especialmente a las familias.

Nº participantes.- 400 personas.

OBJETIVOS.-

- Aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y adicciones en el ámbito familiar y comunitario.
- Fomentar hábitos de vida saludables.
- Potenciar factores de protección y minimizar los riesgos.
- Sensibilizar de la importancia de los hábitos saludables en las familias.
- Concienciar sobre la situación que tienen algunas personas de nuestro municipio debido a la crisis económica y la importancia de ser solidarios.

RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.-

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_conto_dipu_01

- Personales: Técnica Prevención Comunitaria y otros Técnicos Servicios Sociales.
- Materiales: publicaciones, pegatinas, material deportivo, material oficina, pancartas.

CALENDARIO.- 15 de Noviembre 2015.

INSTITUCIONES QUE HAN PARTICIPADO.-Otras Áreas Municipales, Centros Educativos, Fuerzas Seguridad.

COORDINACION CON OTROS RECURSOS COMUNITARIOS.- Asociación Palmeña Ayuda al Drogodependiente “Guadalquivir”, Solidaridad Palmeña de Alimentos, asociaciones deportivas, AMPAS/Familias, Asociación de Baile “Guaracha”, Protección Civil y Medios de comunicación.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
4AB1 FF60 276D C908 DCAA
4AB1FF60276DC908DCAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Secretario Acctal. del Instituto Municipal de Bienestar Social PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 30/6/2016
Firmado por El Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 1/7/2016
pie_firma_certo_dipu_01